

PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE TANQUE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS



KYT S.A.C.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DATOS GENERALES	4
2.1. Nombre del Proyecto.....	4
2.2. Nombre del titular o proponente	4
2.3. Representante Legal	4
3. MARCO LEGAL.....	4
4. ANTECEDENTES	5
5. DATOS DEL ÁREA DEL PROYECTO	5
5.1. Ubicación	5
6. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.....	6
6.1. Área de influencia directa (AID).....	6
6.2. Área de influencia indirecta (AII)	6
7. OBJETIVOS	6
7.1. Objetivo del proyecto.....	6
7.2. Objetivo del Plan de Abandono	7
8. COMPONENTES A ABANDONAR.....	7
8.1. Instalaciones aprobadas.....	7
8.2. Instalaciones que serán abandonadas	7
9. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	7
9.1. Descripción de las características del Entorno del área del proyecto	7
9.2. Napa Freática, profundidad, proximidad (distancia) a Fuentes o Cursos de agua Naturales o Antrópicos	8
9.3. Nivel de ruido.....	8
9.4. Calidad de aire.....	9
9.5. Tipo de suelo	9
9.6. Gestión de sitios contaminados	9
10. COSTO DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL	11
11. PUESTOS DE TRABAJO GENERADOS POR LA EJECUCION DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL	12
12. RECURSOS A UTILIZAR DURANTE LA EJECUCION DEL PLAN DE ABANDONO.....	12
12.1. Maquinarias.....	12
12.2. Equipos y/o herramientas	12
12.3. Suministros.....	12
13. CRONOGRAMA DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL	12
14. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PLAN DE ABANDONO PARCIAL	13
14.1. Actividades preliminares	13
14.2. Actividades de Ejecución en el Plan de Abandono	13
14.3. Uso Previsible que se le dará al Área a Abandonar.....	15
14.4. Cuantificación, Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos	15

15. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.....	16
15.1. Identificación de las actividades de abandono, factores ambientales y la metodología	16
15.2. Identificación de los aspectos ambientales e impactos ambientales	20
15.3. Evaluación de los impactos ambientales	22
15.4. Interpretación de resultados de la evaluación de impactos.....	24
16. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	24
16.1. Medidas de manejo para los impactos ambientales identificados	24
16.2. Medidas preventivas para evitar molestia a la población circundante durante la ejecución del abandono del tanque.....	30
17. PROGRAMA DE MONITOREO.....	30
18. HALLAZGOS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	31
19. COMPROMISOS PENDIENTES CON LA POBLACIÓN	31
20. PLAN DE CONTINGENCIA.....	31
20.1. Responsabilidades	32
20.2. Alcance.....	32
20.3. Clasificación de Emergencias.....	33
20.4. Organización y equipamiento.....	34
20.5. Principales procedimientos ante emergencias	35
20.6. Directorio Telefónico	38
21. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	39
22. FIRMA DE PROFESIONALES.....	40
23. FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	40
24. ANEXOS	41

1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto se refiere al Plan de Abandono Parcial correspondiente al abandono de un tanque de combustibles líquidos, en el área ubicado en la avenida Perú N° 3207 antes esquina Camaná con av. Perú, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

El Plan de Abandono Parcial ha sido elaborado teniendo en cuenta lo indicado en los artículos 99°, 101° y 102° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 039-2014-EM y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2018-EM y Resolución Directoral N° 005-2021-EM, por lo cual durante la ejecución del abandono se cumplirá un cronograma de acción con todos los requerimientos ambientales y procedimientos establecidos en dicha normativa vigente.

2. DATOS GENERALES

2.1. Nombre del Proyecto

Plan de abandono parcial de tanque de combustibles líquidos.

2.2. Nombre del titular o proponente

KYT S.A.C. (en adelante, Titular) con RUC N° 20111629758.

2.3. Representante Legal

Miguel Ángel Naganime Higa, identificado con DNI N° 09156057.

En el **Anexo N° 1** se presenta los documentos del representante legal.

3. MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2018-EM y Resolución Directoral N° 005-2021-EM.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen disposiciones.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruído.
- Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM “Estándares de Calidad del Suelo”
- Decreto Supremo N° 002-2014-MINAM “Aprueban disposiciones complementarias para la aplicación de los ECAs para suelo”.

- Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM “Guía para muestreo de Suelo y la Guía para elaboración de planes de Descontaminación de Suelos”.
- Decreto Supremo N° 054-93-EM, Reglamento de Seguridad para Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburos y sus modificatorias.
- Anexo I “Procedimiento para la inspección, mantenimiento y limpieza de tanques de combustibles líquidos, biocombustibles y otros productos derivados de los hidrocarburos” de la Resolución del Consejo Directivo de OSINERMIN N° 093-2011-OS/CD.

4. ANTECEDENTES

El área cuenta con los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) aprobados:

- **Plan de Manejo Ambiental de una estación de servicios**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 776-2006-MEM/AAE, el 14 de diciembre de 2006.
- **Declaración de Impacto Ambiental para la ampliación de venta al público de GLP para uso automotor (Gasocentro) en establecimiento existente de venta de combustibles líquidos**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 927-2007-MEM/AAE, el 19 de noviembre de 2007.
- **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de Modificación de Estación de Servicios y Ampliación a venta de GLP para uso automotor**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 291-2009-MEM/AAE, el 12 de agosto de 2009.
- **Plan de abandono parcial en la estación de servicios “Kyt” S.A.C.**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 446-2009-MEM/AAE, el 2 de diciembre de 2009.
- **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para Ampliación para venta de GLP en estación de servicios**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 145-2013-MEM/AAE, el 5 de junio de 2013.

En el **Anexo N° 3**, se adjunta la copia de las Resoluciones Directorales.

5. DATOS DEL ÁREA DEL PROYECTO

5.1. Ubicación

El área del proyecto se encuentra ubicado en la avenida Perú N° 3207 antes esquina Camaná con av. Perú, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

Geográficamente, el área se encuentra en las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas UTM de la ubicación del área

Vértices	Coordenadas UTM – WGS 84	
	Este (x)	Norte (y)
A	273 413	8 669 066
B	273 393	8 669 068
C	273 396	8 669 075

Vértices	Coordenadas UTM – WGS 84	
	Este (x)	Norte (y)
D	273 391	8 669 077
E	273 397	8 669 092
F	273 422	8 669 089

En el **Anexo N° 2** se adjunta el Plano de Ubicación y Localización del área.

6. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

De acuerdo a la definición del inciso b del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de Participación Ciudadana para la Realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2008- EM, se tiene que:

“Área de influencia: Espacio geográfico sobre el que las actividades de hidrocarburos ejercen algún tipo de impacto considerable. Se considera área de influencia directa a aquella zona en la cual se desarrollará la actividad de hidrocarburos, e indirecta a las áreas aledañas al proyecto”.

En virtud de lo anterior, para nuestra área, las zonas de influencia se detallan a continuación:

6.1. Área de influencia directa (AID)

Es el área que corresponde a las zonas donde se encuentra instalado el tanque de C.L., cuyas áreas se relacionan a la cobertura espacial de los impactos ambientales directos que se podrían generar por la ejecución de las actividades del plan de abandono parcial. Para el presente plan de abandono parcial, el área directa posee una extensión de 20 m².

6.2. Área de influencia indirecta (AII)

Es el área circundante al área de influencia directa del proyecto, esto es el área donde se presentan los impactos ambientales indirectos que se podrían generar por la ejecución del plan de abandono. Para el presente plan de abandono parcial, el área indirecta posee una extensión de 551.7 m².

En el **Anexo N° 6**, se adjunta el plano de área de influencia.

7. OBJETIVOS

7.1. Objetivo del proyecto

- Realizar el abandono de un (01) tanque enterrado de almacenamiento de combustibles líquidos, de dos compartimientos de 5,000 galones de capacidad cada uno, con sus tuberías y accesorios respectivos, a través del retiro definitivo de dichos componentes.

7.2. Objetivo del Plan de Abandono

- Identificar los posibles impactos ambientales que podrían generarse por la ejecución del plan de abandono parcial a fin de determinar sus medidas de manejo ambiental respectivas.
- Establecer medidas de manejo ambiental para prevenir, mitigar los posibles impactos ambientales que se puedan generar por las actividades del abandono parcial que se ejecutará en el área del proyecto.
- Establecer lineamientos y procedimientos a seguir a fin de realizar las actividades de abandono en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Elaboración de un cronograma de ejecución de las actividades del abandono parcial.

8. COMPONENTES A ABANDONAR

8.1. Instalaciones aprobadas

El área del proyecto, como se mencionó en el ítem 5. Antecedentes, no cuenta con instalaciones y/o componentes aprobados.

8.2. Instalaciones que serán abandonadas

Tabla N° 2. Listado de componentes a abandonar

Componente a abandonar	Sistema de coordenadas UTM Datum WGS-84 – Zona 18S		Características
	Este (x)	Norte (y)	
Tanque N° 1.1	273 408	8 669 073	Un compartimiento de capacidad de 5000 galones de Diesel B5 S50
Tanque N° 1.2	273 404	8 669 074	Un compartimiento de capacidad de 5000 galones de Gasohol 90 Plus

Tabla N° 3. Descripción de las características de los componentes a abandonar

Componente a abandonar	Área a abandonar (m ²)	Descripción del estado actual del componente a abandonar	Disposición final y/o uso futuro del componente a abandonar	Descripción del sitio donde se encuentra instalado el componente a abandonar
Tanque N° 1 de CL	20	Se encuentran enterrados en una sola zanja, no cuenta con fugas	Manejo y disposición de los tanques a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS)	Área pavimentada

En el **Anexo N° 5**, se adjunta el Plano de Ubicación de las Instalaciones a abandonarse.

9. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

9.1. Descripción de las características del Entorno del área del proyecto

El área del proyecto se desarrolla en casco urbano en desarrollo, en la zona no existe vegetación del cual se podría decir que ponga en peligro su existencia y tampoco hay ríos cercanos al área del proyecto.

9.2. Napa Freática, profundidad, proximidad (distancia) a Fuentes o Cursos de agua Naturales o Antrópicos

En la zona del distrito de San Martín de Porres, donde se encuentra el área del proyecto, en el cual se realizarán la ejecución de las actividades de abandono, la fuente de agua más cercana al área del proyecto es el río Rímac a 440 m., por lo que no serán afectados por la ejecución del Plan de Abandono.

Figura N° 1. Distancia del área del proyecto a los cuerpos de agua más cercanos



Fuente: Google Earth

Asimismo, la napa freática en el área donde se encuentra el proyecto tiene una profundidad de 61 a 70 m de profundidad (*Estado situacional de los acuíferos Rímac y Chillón, DCPRH-ANA, 2016, página 5*).

9.3. Nivel de ruido

Se presentan los resultados de monitoreo ambiental:

Tabla N° 4. Resultados de monitoreo de calidad de ruido

Fecha	Punto	Descripción	Hora	Nivel de ruido dbA		
				Mínimo	Máximo	Equivalente
Setiembre 2020	RA-01	Área de surtidores	15:00	62.9	89.7	69.0
	RA-02	Área de compresora de GLP	15:30	60.8	90.7	63.7
Octubre 2020	RA-01	Área de surtidores	14:45	61.7	81.4	68.7
	RA-02	Área de compresora de GLP	15:10	65.5	82.3	63.7
Diciembre 2020	RA-01	Área de surtidores	17:40	61.1	79.6	67.8
	RA-02	Área de compresora de GLP	17:58	60.4	78.3	65.2

Fuente: Anexo N° 11. Resultados de monitoreo

Los puntos de monitoreo no sobrepasan el valor establecido en los Estándares de Calidad Ambiental para ruido establecidos en la normativa vigente para la zona comercial.

9.4. Calidad de aire

Se presentan los resultados de monitoreo ambiental:

Tabla N° 5. Resultados de monitoreo de calidad de ruido

Fecha	Punto	Coordenadas UTM WGS84		Parámetros ug/m ³						
		Este	Norte	PM ₁₀	SO ₂	NO ₂	Pb	H ₂ S	CO	O ₃
02/09/2020	CA-01	273 397	8 669 079	43	13	32	0.03	5.5	1195	4.3
	CA-02	273 412	8 669 087	65	13	47	0.04	6.1	1765	5.6
15/10/2020	CA-01	273 397	8 669 079	39	13	28	0.04	5.3	1269	5.1
	CA-02	273 412	8 669 087	56	13	39	0.03	5.9	1687	5.4
29/12/2020	CA-01	273 391	8 669 029	42	13	24	0.03	5.5	1312	5.6
	CA-02	273 412	8 669 087	58	13	29	0.03	6.1	1633	5.8
ECA Aire				100	250	200	1.5	150	10000	100

Fuente: Anexo N° 11. Resultados de monitoreo

Los puntos de monitoreo no sobrepasan el valor establecido en los Estándares de Calidad Ambiental para aire establecidos en la normativa vigente para los parámetros medidos.

9.5. Tipo de suelo

Este suelo posee afloramientos rocosos, estratos de grava que conforman los conos de deyección de los ríos Rímac, Chillón y los estratos de gravas coluvial – eluvial de los pies de las laderas.

Fuente: Mapa de suelos en los distritos de Lima, Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres, 4 junio de 2012, <https://sinia.minam.gob.pe/mapas/mapa-suelos-distritos-lima>.

9.6. Gestión de sitios contaminados

Evaluación de la Existencia de Sitios Contaminados

Investigación Histórica:

Consistió en reunir y revisar los antecedentes sobre el Terreno y las actividades que se han desarrollado en él, dado que a la fecha no se ha realizado la actividad de comercialización de hidrocarburos, en el área donde se propone ejecutar el Plan de abandono:

- Evolución cronológica de los usos y ocupación del sitio.
- Tipos y ubicación en el sitio de los principales procesos productivos y operaciones desarrollados en cada actividad.

Evolución cronológica:

Consistió en la utilización del programa informático Google Earth para identificar la evolución de la actividad a través de los años.

De la revisión en diferentes años, se tiene registro del establecimiento desde abril de 2000 y sin cambios aparentes hasta mayo de 2014, donde se ve el tanque de GLP, en enero de 2015 el techo canopy de las islas N° 2 y 3, luego sin cambios aparentes.

**Actividades potencialmente contaminantes:**

Consistió en la identificación y descripción de la actividad principal (Comercialización de hidrocarburos). Del análisis de la información se determinó que:

- Los monitoreos de calidad de aire no superan el ECA establecido.
- El establecimiento no genera efluentes líquidos.

- El establecimiento cuenta con un Plan de manejo de residuos sólidos, así también realiza la disposición de sus RR.SS. Peligrosos por medio de un EO-RS, según se muestra en sus manifiestos.
- El establecimiento cuenta con un Plan de contingencia que incluye las medidas ante un derrame, así como procedimientos para la descarga de combustibles líquidos.

Levantamiento Técnico del Sitio:

Consistió en obtener información precisa que sirva de sustento para definir la realización o no del muestreo de identificación, se realizó las siguientes actividades:

- Recorrido del Establecimiento y alrededores.
- Toma de coordenadas en campo.



Fotografía N° 1. Vista superficial del área del tanque

El patio de maniobras del establecimiento cuenta con un base para la circulación de los vehículos, la misma es una losa de concreto de 25cm; esta losa es un elemento estructural que tiene la intención de servir de separación entre las actividades de comercialización y mantenimiento realizadas, y el componente suelo.

Conclusión

De acuerdo a la Identificación histórica y la revisión técnica del sitio se concluye que no es necesario el muestro de identificación.

Asimismo, para complementar este trabajo se realizará la revisión organoléptica durante la ejecución del retiro del tanque (actividad incluida en el cronograma).

10. COSTO DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL

El costo de la ejecución del Plan de Abandono Parcial en el proyecto asciende a S/. 10 000.00 (Diez Mil y 00/100 soles).

11. PUESTOS DE TRABAJO GENERADOS POR LA EJECUCION DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL

El presente plan de abandono parcial originará un mínimo de cinco (05) puestos de trabajo durante el tiempo que dure el presente proyecto que es de 10 días hábiles.

12. RECURSOS A UTILIZAR DURANTE LA EJECUCION DEL PLAN DE ABANDONO

Los recursos a utilizar para el desarrollo de las actividades de abandono son los siguientes:

12.1. Maquinarias

- 01 mini cargador.
- 01 volquete.

12.2. Equipos y/o herramientas

- Perforador neumático
- Taladro
- Disco de corte
- Plancha compactadora.
- Herramientas manuales (picos, lampas, palas, etc.)

12.3. Suministros

- 3 m³ de agua proveniente de la red de agua.
- Energía eléctrica para el uso de equipos
- Combustible para el uso de equipos, otros.

13. CRONOGRAMA DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL

Las actividades que se realizarán de acuerdo a las actividades descritas en el presente plan de abandono parcial cuentan con el siguiente cronograma referencial:

Tabla N° 6. Cronograma de ejecución de las actividades del plan de abandono parcial

Actividad	Tiempo							
	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
Actividades preliminares								
Transporte y ubicación de cerco de protección								
Establecimiento de los accesos								
Desgasificación y drenado de tanque								
Lavado y limpieza de tanque de CL								
Corte, demolición de pavimento de concreto, movimiento de tierras, retiro de tierra y tanque de CL								
Evaluación de la Existencia de Sitios Contaminados								
Disposición de instalaciones y material removido								
Reacondicionamiento de la zona del proyecto								

Fuente: Elaboración propia

Por tal motivo, la ejecución del plan de abandono parcial se realizará aproximadamente en cuatro (4) semanas.

14. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PLAN DE ABANDONO PARCIAL**14.1. Actividades preliminares**

La decisión de abandonar un tanque requiere realizar las acciones previas que se indican a continuación:

- Contratación de maquinarias y transporte,
- Contratación de personal,
- Adquisición de recursos,
- Otros.

14.2. Actividades de Ejecución en el Plan de Abandono

Los procedimientos a seguir están acordes con las Normas ambientales y de Seguridad proporcionando así mejores condiciones al ambiente y de trabajo para todo el personal del área del proyecto.

Los procedimientos a seguir se detallan a continuación:

14.2.1. Procedimiento para el Transporte y ubicación de cerco de protección

Se restringirá los accesos al área de trabajo del área del proyecto durante el tiempo que dure los trabajos, se establecerá un cierre rebatible (puerta) para el ingreso y salida del vehículo que transportará material y equipos y efectuará el abandono de los mismos.

Para conseguir este objetivo se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cercar el área de trabajo.
- Colocar señaléticas de prevención y seguridad en la zona de trabajo.
- Ubicar en el área del trabajo dos (2) extintores portátiles de mínimo 6 Kg.
- El Supervisor responsable de los trabajos permanecerá en la obra todo el tiempo que demoren los trabajos a ejecutar.
- Se transportará los equipos y maquinarias a utilizar durante la ejecución de las actividades de abandono.
- No se alterará el tránsito de las avenidas y/o calles aledañas, por lo cual no se cerrará o disminuirá el espacio de afluencia vehicular realizando las actividades del presente plan de abandono dentro del área del proyecto.

14.2.2. Procedimiento para establecer los Accesos

Durante los trabajos de abandono se colocarán carteles de señalización y prevención en toda el área de trabajo. Los accesos serán usados para ingresar hacia el área de trabajo en las actividades que involucra el abandono.

El retiro del servicio de accesos vehiculares será efectuado de la siguiente manera:

- Antes del inicio de los trabajos de abandono se cercará (triplay u otros) el perímetro del área del proyecto comprometido con los trabajos, dejando acceso para los vehículos de transporte para el abandono de los equipos, el retiro del desmonte y residuos en general.

14.2.3. Procedimiento para las desconexiones

- Desconexión de la tubería de impulsión de la bomba y todos los accesorios eléctricos, con la finalidad de evitar algún accidente o situación de emergencia.
- Retiro de la bomba manual.
- Desconexión del tanque de las tuberías de descarga y venteo.

14.2.4. Procedimiento de Desgasificación y drenado de tanque

- Previo desconexión mecánica-eléctrica y corte de energía eléctrica, se retirará todo el producto líquido que puede existir en el tanque usando una electrobomba portátil, las mismas serán bombeadas desde el tanque a contenedores para su almacenamiento.
- Para el desgasificado, el tanque será ventilado durante 1 hora con el extractor/ventilador para retirar la mayor concentración de vapores de combustible.

14.2.5. Procedimiento de Lavado y limpieza de tanque de CL

- Se realizará el lavado del tanque con una solución de agua y detergente neutro (aproximado de 300 galones), a una presión de 6.5-20 bar, el cual será realizado desde el exterior del tanque, por un tiempo de 15 min a más.
- Una vez terminado de lavar, se realizará la succión de los residuos productos del lavado.
- Luego se procede con el enjuague con agua, y el secado forzoso mediante las mangas y ventilador por una o dos horas.

14.2.6. Procedimiento de Corte, demolición de pavimento de concreto, movimiento de tierras, retiro de tierra y tanque de CL

- Comprende los trabajos de corte del pavimento existente, los trabajos de excavación para la instalación de los tanques de CL, y el retiro de los tanques de CL que ya no serán utilizados.

14.2.7. Disposición de instalaciones y material removido

La disposición de los materiales y equipos propios del abandono parcial, se realizará de la siguiente manera:

- Retiro de Material Removido: El material que se removerá y que no sea nuevamente utilizado en el llenado de la parte desenterrada y excavaciones realizadas, estará formado principalmente por:
 - Trozos de concreto y residuos no reaprovechables de construcción, cuya disposición se realizará a través de una Empresa Operadora de residuos Sólidos (EO-RS).
 - Tanques y tuberías: Se dispondrá mediante una Empresa Operadora de residuos Sólidos (EO-RS).

14.2.8. Reacondicionamiento de la zona del proyecto

El reacondicionamiento consistirá en todo el trabajo que se requiere para pavimentar o darles las características respectivas para un uso posterior. Las actividades serán las siguientes:

- **Relleno de la fosa del tanque de almacenamiento:** Se realizará el relleno de la fosa del tanque de C.L. con material propio de la excavación, dado que cuenta con las mismas características litoestratigráficas, en caso de necesitar material se comprará material de relleno que cuente con características similares, con un proveedor indefinido (debido al libre mercado no se puede mencionar un proveedor fijo); sin embargo, el proveedor que se contrate contará con los permisos y autorizaciones respectivas.
- **Compactación de las zonas donde se ha realizado el abandono:** Se realizará el compactado en capas y se roseará agua para garantizar un adecuado compactado y evitar un posible asentamiento una vez terminada todas las obras. Posteriormente se realizará la pavimentación del área.

14.3. Uso Previsible que se le dará al Área a Abandonar

El área será parte de la estación de servicios de comercialización de hidrocarburos.

14.4. Cuantificación, Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos

Tabla N° 7. Tipo de residuo a generarse por la ejecución del Plan de Abandono Parcial

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD A GENERARSE	DISPOSICION FINAL
Residuos domésticos	20 kg	Serán dispuestos a través del camión recolector de la Municipalidad de San Martín de Porres. El tiempo de disposición de estos residuos será <i>diario</i> .
Residuos sólidos no peligrosos	50 kg	Se trasladará a un relleno sanitario autorizado. El tiempo de almacenamiento temporal de estos residuos antes de su disposición final será de diez (10) días.
Residuos sólidos peligrosos (waipe, trapos combinados con hidrocarburos)	10 kg	Su manejo se realizará a través de una EO-RS autorizada y su disposición final se realizará en un relleno de seguridad autorizado. El tiempo de almacenamiento temporal de estos residuos antes de su disposición final será de diez (10) días.
Material de construcción (excedente y desmonte)	1.5 m ³	Su manejo se realizará a través de una EO-RS autorizada y su disposición final se realizará en un relleno de

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD A GENERARSE	DISPOSICION FINAL
		seguridad autorizado. A falta de escombreras municipales. El tiempo de almacenamiento temporal de los residuos de construcción antes de su disposición final será de diez (10) días.
Borras generadas por el lavado de los tanques	300 gal	Disposición a través de una EO-RS autorizada y transporte a un relleno de seguridad autorizado. El tiempo de almacenamiento temporal de estos residuos antes de su disposición final será de diez (10) días.
Residuos de combustible retirado del tanque (Remanente)	300 gal	Disposición a través de una EO-RS autorizada y transporte a un relleno de seguridad autorizado. El tiempo de almacenamiento temporal de estos residuos antes de su disposición final será de diez (10) días.
Residuos sólidos no municipales (tanque y accesorios)	300 kg	Su manejo y disposición se realizará a través de una EO-RS. El tiempo de almacenamiento temporal de los residuos de construcción antes de su disposición final será de diez (10) días.

Fuente: Elaboración propia

Cabe precisar que el manejo, control, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1278.

15. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

15.1. Identificación de las actividades de abandono, factores ambientales y la metodología

La identificación y evaluación de los posibles impactos ambientales que podrían generarse por la ejecución de las actividades de abandono, ha sido realizada en base a la metodología propuesta por Vicente Conesa Fernández-Vítora, por ser una de las metodologías más completas. El desarrollo secuencial de la metodología contempla las siguientes etapas:

- Identificación de las actividades del abandono.
- Identificación de los factores ambientales
- Desarrollo de la metodología a ser aplicada para la evaluación de los impactos ambientales

A continuación, se detallan cada una de estas etapas:

15.1.1. Identificación de las acciones del Proyecto

De la revisión de la descripción de las actividades de abandono se han identificado aquellas acciones que podrían causar algún impacto o cambio en las condiciones ambientales del ámbito de estudio. A continuación, se presentan las acciones que se ejecutarán durante el abandono del tanque de almacenamiento y de la isla de despacho que podrían generar algún impacto:

Tabla N° 8. Actividades de abandono

Etapa	Acciones
Abandono	Transporte y ubicación de cerco de protección
	Establecimiento de los accesos
	Desgasificación y drenado de tanque
	Lavado y limpieza de tanque de CL
	Corte, demolición de pavimento de concreto, movimiento de tierras, retiro de tierra y tanque de CL
	Disposición de instalaciones y material removido
	Reacondicionamiento de la zona del proyecto

Fuente: Elaboración propia

15.1.2. Identificación de factores ambientales

Los factores ambientales son el conjunto de componentes del medio abiótico (aire, suelo, agua, etc.), biótico (flora y fauna) y social susceptibles de sufrir cambios, positivos o negativos, a partir de una acción o conjunto de acciones.

El conocimiento de las condiciones actuales del ámbito de estudio, ha permitido identificar los factores ambientales que podrían ser receptores de los impactos que el proyecto puede generar.

Tabla N° 9. Identificación de factores ambientales posibles a ser afectados

Medio	Componentes ambientales	Factores ambientales
Medio físico	Aire	Calidad de aire
		Nivel Sonoro
	Suelo	Calidad del suelo
Medio social	Socio- económico	Empleo Local

Teniendo en consideración lo descrito en el párrafo precedente, se detalla lo siguiente:

Componente Aire: La calidad del aire se ve afectada por las emisiones gaseosas propias de la combustión de los equipos y maquinarias, así como de la emisión de las partículas producidas por las excavaciones, el movimiento de tierra y el establecer los accesos.

Por otro lado, el nivel de ruido base del entorno se verá afectado por las diversas actividades de abandono que se realizarán dentro del área del proyecto; por lo cual se realizarán verificaciones de las actividades a realizar durante la ejecución del abandono a fin de controlar la generación de ruido a través de la aplicación de medidas de mitigación, los cuales se detallan el ítem Plan de Manejo Ambiental.

Componente Suelo: La calidad del suelo se ve afectada, por el movimiento de tierras, la generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos (inadecuada disposición de

ellos) y el posible derrame de combustible y productos químicos. Estas acciones podrían alterar las características propias del suelo en la zona del proyecto. En tal sentido, es importante evaluar el tipo y alcance del impacto en caso de derrame al suelo por hidrocarburos, a fin de determinar la tecnología adecuada para su remediación y control.

Componente Socio-económico: Las actividades de abandono generarán empleo temporal durante la ejecución de dichas actividades lo que permitirá incrementar la oferta de mano de obra por un periodo determinado.

15.1.3. Desarrollo de la metodología a ser aplicada para la evaluación de los impactos ambientales

Una vez identificados los posibles impactos ambientales en el medio físico, biológico y social producto de la ejecución de las actividades del abandono parcial en el área del proyecto, se procede a valorarlos cuantitativamente, con el fin de poder identificar los impactos más significativos y definir las medidas de prevención, control y mitigación. El Índice de Importancia del impacto (I) se define mediante la evaluación de once (11) atributos de tipo cuantitativo, los cuales son: Naturaleza (+/-), Intensidad (IN), Extensión (EX), Momento (MO), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV), Recuperabilidad (MC), Sinergia (SI), Acumulación (AC), Efecto (EF) y Periodicidad (PR):

Tabla N° 10. Criterios de Evaluación de la Matriz de Importancia

NATURALEZA		INTENSIDAD (IN)	
		Baja o mínima	1
Impacto beneficioso	+	Media	2
Impacto perjudicial	-	Alta	4
		Muy Alta	8
		Total I	12
EXTENSIÓN (EX)		MOMENTO (MO)	
Puntual	1	Largo Plazo	1
Parcial	2	Medio Plazo	2
Amplio o extenso	4	Corto Plazo	3
Total	8	Inmediato	4
Crítico	12	Crítico	(+4)
PERSISTENCIA (PE) (Permanencia de efecto)		REVERSIBILIDAD (RV) (Reconstrucción por medios naturales)	
Fugaz o efímero	1	Corto Plazo	1
Momentáneo	1	Medio Plazo	2
Temporal o transitorio	2	Largo Plazo	3
Pertinaz o persistente	3	Irreversible	4
Permanente y Constante	4		
SINERGIA (SI) (Potenciación de la manifestación)**		ACUMULACIÓN (AC) (Incremento progresivo)	
Sin sinergismo o simple	1	Simple	1
Sinergismo moderado	2	Acumulativo	4
Muy sinérgico	4		
EFECTO (EF) (Relación Causa – Efecto)		PERIODICIDAD (PR) (Regularidad de la manifestación)	
Indirecto o Secundario	1	Irregular (Aperiódico y Esporádico)***	1
Directo o Primario	4	Periódico o de Regularidad Intermitente	2
		Continuo	4

RECUPERABILIDAD (MC) (Reconstrucción por medios humanos)		IMPORTANCIA (I) (Grado de manifestación cualitativa del efecto)
Recuperable de manera inmediata	1	$I = (3IN+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)$
Recuperable a corto plazo	2	
Recuperable a medio plazo	3	
Recuperable a largo plazo	4	
Mitigable, sustituible y compensable	4	
Irrecuperable	8	

Fuente: Conesa (2010)

(*) Cuando la acción causante del efecto tenga el atributo de beneficiosa, caso de las medidas correctoras, la Intensidad se referirá al Grado de Construcción, Regeneración o Recuperación del medio afectado.

(**) Cuando la aparición del efecto consecuencia de la actuación o intervención simultánea de dos o más acciones, en vez de potenciar el grado de manifestación de los efectos que se producirían si las acciones no actuaran simultáneamente, presenten un debilitamiento del mismo, la valoración del efecto presentará valores de signo negativo, disminuyendo el valor de la importancia del impacto.

(***) En los casos en que así lo requiera la relevancia de la manifestación del impacto, a los impactos irregulares (aperiódicos y esporádicos), se les designará un valor superior al establecido pudiendo ser (4).

Respecto de la valoración de los atributos (i) momento, (ii) persistencia, (iii) reversibilidad y (iv) recuperabilidad, el Titular debe considerar los criterios de manifestación temporal de los efectos presentados en la siguiente tabla.

Tabla N° 11. Criterios de manifestación temporal de los efectos

MANIFESTACIÓN DE LOS EFECTOS	ATRIBUTOS								C
	MOMENTO		PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERABILIDAD		
	$T_m=t_1-t_0$	V	$T_p=t_r-t_i$	V	$T_{Rev}=t_{pr}=t_r-t_r$	V	$T_R=t_{MC}-t_{oMC}$	V	
t=0	Inmediato	4	Efímero o Fugaz	1	Inmediato	1	Inmediato	1	TEMPORALES, REVERSIBLE Y/O RECUPERABLES
t<1 año	Corto plazo	3	Momentáneo o de Corto plazo	1	Corto plazo	1	Corto plazo	2	
1<t<10 años	Medio plazo	2	Temporal, Transitorio o de Medio plazo	2	Medio plazo	2	Medio plazo	3	
10<t<15 años	Largo plazo	1	Pertinaz, Persistente o Duradero	3	Largo plazo	3	Largo plazo	4	
t>15 años	Largo plazo		Estable o Permanente	4	Quasi irreversible / irreversible	3	Recuperable / Irrecuperable	4	PERMANENTES
t>>15 años			Constante	4	Irreversible	4	Irrecuperable		
Indistinta	Crítico	(+1) a (-4)	-	-	-	-	Mitigable / Compensable / Sustitutorio / Contraprestación	4	OTROS

Fuente: Conesa (2010)

Los impactos con valores de importancia inferiores a 25 son irrelevantes o sea de acuerdo con el Reglamento, *compatibles (reducidos*, si presentan el carácter de positivo). Los impactos *moderados* presentan una importancia entre 25 y 50. Serán *severos* cuando la importancia se encuentre entre 50 y 75 y *críticos*, cuando el valor se superior a 75 (Conesa, 2010)¹.

¹ Página 254 de la "Guía metodológica para la evaluación del impacto Ambiental" V. CONESA FDEZ. – VÍTORA.

Tabla N° 12. Nivel de significancia de los impactos

Categoría	Valor del Importancia (I)	Nivel de significancia
Irrelevante o Leve	$I < 25$	No significativo
Moderado	$25 \leq I < 50$	Significativo
Severo	$50 \leq I < 75$	
Crítico	$75 \leq I$	

Fuente: Conesa (2010)

15.2. Identificación de los aspectos ambientales e impactos ambientales

El propósito de este punto es de identificar los aspectos ambientales que podrían generarse por la ejecución de las actividades de abandono y por ende generar los impactos ambientales, por lo cual se procede a su identificación con el fin de obtener información que será de utilidad para establecer las medidas de manejo ambiental respectivas. En tal sentido, los aspectos ambientales y los posibles impactos ambientales a generarse se detallan a continuación:

Tabla N° 13. Identificación de aspectos e impactos ambientales

Actividad	Componente Ambiental	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
Transporte y ubicación de cerco de protección	Aire	Generación de material particulado y gases de combustión por el uso de los vehículos para el transporte	Alteración de la calidad del aire
		Generación de ruido por uso de equipos y la colocación de cercos	Incremento del Nivel Sonoro
	Suelo	Generación de residuos sólidos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo
	Socio - Económico	Generación de mano de obra	Incremento temporal de la oferta de empleo
Establecimiento de los accesos	Suelo	Generación de residuos sólidos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo
	Socio - Económico	Generación de Mano de obra	Incremento temporal de la oferta de empleo
Desgasificación y drenado de tanque	Aire	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad del aire
		Generación de ruido	Incremento del nivel de Ruido
	Suelo	Generación de residuos líquidos	Alteración de la calidad del suelo
		Posibles derrames accidentales de combustible	
Lavado y limpieza de tanque de CL	Aire	Generación de gases de combustión por el uso de equipos	Alteración de la calidad del aire
		Generación de emisiones gaseosas	
		Generación de ruido	Incremento del nivel de Ruido
	Suelo	Posibles derrames accidentales de combustible	Alteración de la calidad del suelo
		Generación de residuos sólidos no peligrosos	
		Generación de residuos líquidos	

Actividad	Componente Ambiental	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
Corte, demolición de pavimento de concreto, movimiento de tierras, retiro de tierra y tanque de CL	Aire	Generación de Material Particulado	Alteración de la calidad del Aire
		Generación de emisiones gaseosas	
		Generación de ruido	Incremento del nivel de Ruido
	Suelo	Generación de residuos sólidos no peligrosos (tanques de CL)	Alteración de la calidad del suelo
Disposición de instalaciones y material removido	Aire	Generación de material particulado y gases de combustión por el uso de los equipos y vehículos	Alteración de la calidad del aire
		Generación de ruido por el traslado de las instalaciones a retirar	Incremento del Nivel Sonoro
	Socio - Económico	Generación de mano de obra	Incremento temporal de la oferta de empleo
Reacondicionamiento de la zona del proyecto	Aire	Generación de material particulado y gases de combustión por el uso de los equipos y vehículos por el reacondicionamiento	Alteración de la calidad del aire
		Generación de ruido por el uso de equipos	Incremento del Nivel Sonoro en el área del proyecto
	Suelo	Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo
	Socio - Económico	Generación de mano de obra	Incremento temporal de la oferta de empleo

Fuente: Elaboración propia

15.3. Evaluación de los impactos ambientales

El propósito de este punto es identificar los impactos ambientales potenciales que se puedan generar por la ejecución del Plan de Abandono Parcial, tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 14. Evaluación de impactos ambientales

Actividad	Componente Ambiental	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	I
Transporte y ubicación de cerco de protección	Aire	Generación de material particulado y gases de combustión por el uso de los vehículos para el transporte	Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
		Generación de ruido por uso de equipos y la colocación de cercos	Incremento del Nivel Sonoro	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
	Suelo	Generación de residuos sólidos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
	Socio - Económico	Generación de mano de obra	Incremento temporal de la oferta de empleo	+	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	19
Establecimiento de los accesos	Suelo	Generación de residuos sólidos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
	Socio - Económico	Generación de Mano de obra	Incremento temporal de la oferta de empleo	+	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	19
Desgasificación y drenado de tanques	Aire	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad del Aire	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
		Generación de ruido	Incremento del nivel de Ruido	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
	Suelo	Generación de residuos líquidos	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	2	-20
		Posibles derrames accidentales de combustible		-	2	1	3	1	2	1	1	1	2	1	-20
Lavado y limpieza de tanques de Combustible Líquido	Aire	Generación de gases de combustión por el uso de equipos	Alteración de la calidad del Aire	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	2	-20
		Generación de emisiones gaseosas		-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
		Generación de ruido	Incremento del nivel de Ruido	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
	Suelo	Posibles derrames accidentales de combustible	Alteración de la calidad del suelo	-	2	1	3	1	2	1	1	1	2	1	-20
		Generación de residuos sólidos no peligrosos		-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	2	-20
		Generación de residuos líquidos		-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	2	-20

Actividad	Componente Ambiental	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	I
Corte, demolición de pavimento de concreto, movimiento de tierras, retiro de tierra y tanques de CL	Aire	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del Aire	-	2	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-22
		Generación de emisiones gaseosas		-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
		Generación de ruido	Incremento del nivel de Ruido	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
	Suelo	Generación de residuos sólidos no peligrosos (tanques de CL)	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	2	-20
Disposición de instalaciones y material removido	Aire	Generación de material particulado y gases de combustión por el uso de los equipos y vehículos	Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	1	2	1	1	4	1	1	-20
		Generación de ruido por el traslado de las instalaciones a retirar	Incremento del Nivel Sonoro	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
	Socio - Económico	Generación de mano de obra	Incremento temporal de la oferta de empleo	+	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	19
Reacondicionamiento de la zona del proyecto	Aire	Generación de material particulado y gases de combustión por el uso de los equipos y vehículos por el reacondicionamiento	Alteración de la calidad del aire	-	2	1	4	1	2	1	1	4	1	1	-23
		Generación de ruido por el uso de equipos	Incremento del Nivel Sonoro en el área del proyecto	-	2	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-22
	Suelo	Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
	Socio - Económico	Generación de mano de obra	Incremento temporal de la oferta de empleo	+	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	19

Fuente: Elaboración propia

15.4. Interpretación de resultados de la evaluación de impactos

De acuerdo a la matriz de evaluación y valoración del impacto ambiental se concluye en lo siguiente:

El resultado de la valoración de los impactos ambientales identificados en la matriz nos concluye que la ejecución de las actividades de abandono generará impactos ambientales negativos leves, de acuerdo a lo considerado por la metodología de Conesa, dado que son temporales y puntuales porque el abandono se realiza dentro del área del proyecto.

- Respecto al impacto ambiental: afectación de la calidad del suelo y la alteración de la calidad del aire son los componentes con mayor impacto por las emisiones de polvo, la emisión de ruido y la generación de residuos sólidos peligrosos.
- Se considera la generación de empleo como un impacto positivo del desarrollo del presente plan de abandono parcial, porque permitirá tener un incremento temporal de la oferta de trabajo.

16. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**16.1. Medidas de manejo para los impactos ambientales identificados**

A continuación, se brindan las medidas de manejo ambiental para prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos negativos ambientales a generarse por la ejecución de las actividades de abandono:

Tabla N° 15. Medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales negativos identificados

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Tipo de medida de manejo ambiental	Descripción de la medida de manejo ambiental
Transporte y ubicación de cerco de protección	Generación de material particulado y gases de combustión por el uso de los vehículos para el transporte	Alteración de la calidad del aire	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Previo a la ejecución de las actividades de construcción se instalará el cerco perimétrico (con paneles livianos y provisionales) en el área donde se realizará el proyecto, el cual permanecerá durante toda la ejecución del proyecto para evitar que el material particulado en suspensión se disperse por acción del viento. - Durante el transporte de materiales se mantendrá una cubierta de protección para evitar la dispersión del material particulado. - Se humedecerá el terreno, previo al inicio de las actividades y durante la ejecución de la obra (todos los días). La fuente de agua será del suministro público de SEDAPAL.
	Generación de ruido por uso de equipos y la colocación de cercos	Incremento del Nivel Sonoro	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos y maquinarias serán sometidos a un mantenimiento y/o inspección técnica antes de su uso en la etapa. - El área de trabajo contará con un cerco perimétrico. - Se realizarán trabajos solo en horario diurno, considerando que durante el día la aceptación del nivel de ruido es más alta con respecto a la noche.
			Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se verificará que los vehículos cuenten con silenciadores en los tubos de escape a fin de reducir la generación de ruido. - Los vehículos a utilizar contarán con certificado de inspección vehicular. - Se implementarán señaléticas y/o indicaciones, para informar que está prohibido el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos. - Se implementará señaléticas y/o indicaciones, en las cuales se informe el límite de velocidad de los vehículos. - En las actividades que lo permitan se realizará el trabajo con herramientas manuales.
			Control	<ul style="list-style-type: none"> - Las actividades descritas se realizarán dentro del área del proyecto, con la finalidad de evitar alterar significativamente el tránsito vehicular en las vías aledañas al área donde se instalará la estación y por ende no generar demasiado ruido.
Generación de residuos sólidos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará la segregación de los residuos sólidos no peligrosos en un área destinada para ello, la cual estará asilada de suelo mediante un plástico impermeabilizante y techada, donde se instalarán los contenedores herméticos, rotulados y diferenciados por colores. - El almacenamiento de estará identificado en cilindros herméticos con tapa, pintados y rotulados, de acuerdo a lo establecido por la Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019 denominada "Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos" - 2DA Edición. - El manejo y disposición de dichos residuos sólidos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. - Los residuos sólidos no peligrosos reaprovechables serán comercializados y/o transportados para su reutilización y los residuos sólidos no peligrosos no reaprovechables serán dispuestos en un relleno sanitario autorizado. - Los residuos sólidos domésticos no peligrosos que se generen serán dispuestos diariamente a través del camión recolector de la Municipalidad. 	
Establecimiento de los accesos	Generación de residuos sólidos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará la segregación de los residuos sólidos no peligrosos en un área destinada para ello, la cual estará asilada de suelo mediante un plástico impermeabilizante y techada, donde se instalarán los contenedores herméticos, rotulados y diferenciados por colores. - El almacenamiento de estará identificado en cilindros herméticos con tapa, pintados y rotulados, de acuerdo a lo establecido por la Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019. - El manejo y disposición de dichos residuos sólidos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Tipo de medida de manejo ambiental	Descripción de la medida de manejo ambiental
				<ul style="list-style-type: none"> - Los residuos sólidos no peligrosos reaprovechables serán comercializados y/o transportados para su reutilización y los residuos sólidos no peligrosos no reaprovechables serán dispuestos en un relleno sanitario autorizado. - Los residuos sólidos domésticos no peligrosos que se generen serán dispuestos diariamente a través del camión recolector de la Municipalidad.
Desgasificación y drenado de tanques	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad del Aire	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos, los equipos y las maquinarias a emplear serán sometidos a una inspección técnica antes de su utilización a fin de prevenir la alteración de la calidad del aire por la emisión de gases de combustión, dicha inspección la llevará el encargado de la obra mediante un check list.
	Generación de ruido	Incremento del nivel de Ruido	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos y maquinarias serán sometidos a un mantenimiento y/o inspección técnica antes de su uso en la etapa, dicha inspección la llevará el encargado de la obra mediante un check list. - El área de trabajo contará con un cerco perimétrico, para su verificación se llevará un registro fotográfico.
			Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se implementarán señaléticas y/o indicaciones, para informar que está prohibido el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos, para su verificación se llevará un registro fotográfico. - Se implementará señaléticas y/o indicaciones, en las cuales se informe el límite de velocidad de los vehículos, para su verificación se llevará un registro fotográfico. - En las actividades que lo permitan se realizará el trabajo con herramientas manuales
	Generación de residuos líquidos	Alteración de la calidad del suelo	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Los residuos líquidos serán entregados a la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizado, los cuales serán trasladado a un relleno de seguridad. Se precisa que los residuos de la borra de la limpieza de tanque y otros de características similares serán almacenados en recipientes herméticos. Para su traslado y disposición final mediante la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).
	Posibles derrames accidentales de combustible		Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se contará con un procedimiento para el caso de derrames (Recojo con arena y usando el kit de emergencia). El manejo y disposición de dichos residuos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para su verificación se llevará un registro fotográfico.
Lavado y limpieza de tanques de Combustible Líquido	Generación de gases de combustión por el uso de equipos	Alteración de la calidad del Aire	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos a emplear serán sometidos a una inspección técnica antes de su utilización a fin de prevenir la alteración de la calidad del aire por la emisión de gases de combustión, dicha inspección la llevará el encargado de la obra mediante un check list.
	Generación de emisiones gaseosas		Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos, los equipos y las maquinarias a emplear serán sometidos a una inspección técnica antes de su utilización a fin de prevenir la alteración de la calidad del aire por la emisión de gases de combustión, dicha inspección la llevará el encargado de la obra mediante un check list.
	Generación de ruido	Incremento del nivel de Ruido	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos y maquinarias serán sometidos a un mantenimiento y/o inspección técnica antes de su uso en la etapa, dicha inspección la llevará el encargado de la obra mediante un check list. - El área de trabajo contará con un cerco perimétrico, para su verificación se llevará un registro fotográfico.
			Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se implementarán señaléticas y/o indicaciones, para informar que está prohibido el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos, para su verificación se llevará un registro fotográfico. - Se implementará señaléticas y/o indicaciones, en las cuales se informe el límite de velocidad de los vehículos, para su verificación se llevará un registro fotográfico. - En las actividades que lo permitan se realizará el trabajo con herramientas manuales
	Posibles derrames accidentales de combustible	Alteración de la calidad del suelo	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se contará con un procedimiento para el caso de derrames (Recojo con arena y usando el kit de emergencia). El manejo y disposición de dichos residuos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para su verificación se llevará un registro fotográfico.
	Generación de residuos sólidos no peligrosos		Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará la segregación de los residuos sólidos no peligrosos en un área destinada para ello, la cual estará asilada de suelo mediante una losa de concreto y techada, donde se instalarán los contenedores herméticos, rotulados y diferenciados por colores, para su verificación se llevará un registro fotográfico.

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Tipo de medida de manejo ambiental	Descripción de la medida de manejo ambiental
				<ul style="list-style-type: none"> - El almacenamiento de estará identificado en cilindros herméticos con tapa, pintados y rotulados, de acuerdo a lo establecido por la Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019 denominada "Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos" - 2DA Edición, para su verificación se llevará un registro fotográfico. - El manejo y disposición de dichos residuos sólidos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. - Los residuos sólidos domésticos no peligrosos que se generen serán dispuestos diariamente a través del camión recolector de la Municipalidad, el control de la cantidad de RR.SS. se llevará mediante un registro interno del establecimiento.
	Generación de residuos líquidos		Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Los residuos líquidos serán entregados a la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizado, los cuales serán trasladado a un relleno de seguridad. Se precisa que los residuos de la borra de la limpieza de tanque y otros de características similares serán almacenados en recipientes herméticos. Para su traslado y disposición final mediante la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).
Corte, demolición de pavimento de concreto, movimiento de tierras, retiro de tierra y tanques de CL	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del Aire	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Previo a la ejecución de las actividades de construcción se instalará el cerco perimétrico (con paneles livianos y provisionales) en el área donde se realizará el proyecto, el cual permanecerá durante toda la ejecución del proyecto para evitar que el material particulado en suspensión se disperse por acción del viento, para su verificación se llevará un registro fotográfico. - Se humedecerá el terreno, previo al inicio de las actividades y durante la ejecución de la obra (todos, los días). La fuente de agua será del suministro público de SEDAPAL, para su verificación se llevará un registro fotográfico.
	Generación de emisiones gaseosas		Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos, los equipos y las maquinarias a emplear serán sometidos a una inspección técnica antes de su utilización a fin de prevenir la alteración de la calidad del aire por la emisión de gases de combustión, dicha inspección la llevará el encargado de la obra mediante un check list.
	Generación de ruido	Incremento del nivel de Ruido	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos y maquinarias serán sometidos a un mantenimiento y/o inspección técnica antes de su uso en la etapa, dicha inspección la llevará el encargado de la obra mediante un check list. - El área de trabajo contará con un cerco perimétrico, para su verificación se llevará un registro fotográfico.
			Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se implementarán señaléticas y/o indicaciones, para informar que está prohibido el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos, para su verificación se llevará un registro fotográfico. - Se implementará señaléticas y/o indicaciones, en las cuales se informe el límite de velocidad de los vehículos, para su verificación se llevará un registro fotográfico. - En las actividades que lo permitan se realizará el trabajo con herramientas manuales
Generación de residuos sólidos no peligrosos (tanques de CL)	Alteración de la calidad del suelo	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará la segregación de los residuos sólidos no peligrosos en un área destinada para ello, la cual estará asilada de suelo mediante una losa de concreto y techada, donde se instalarán los contenedores herméticos, rotulados y diferenciados por colores, para su verificación se llevará un registro fotográfico. - El almacenamiento de estará identificado en cilindros herméticos con tapa, pintados y rotulados, de acuerdo a lo establecido por la Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019 denominada "Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos" - 2DA Edición, para su verificación se llevará un registro fotográfico. - El manejo y disposición de dichos residuos sólidos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. - El tanque de Combustibles Líquidos será comercializado y transportado para su reutilización en otras actividades externas por una EO-RS autorizada por MNAM. 	

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Tipo de medida de manejo ambiental	Descripción de la medida de manejo ambiental
				- Los residuos sólidos domésticos no peligrosos que se generen serán dispuestos diariamente a través del camión recolector de la Municipalidad, el control de la cantidad de RR.SS. se llevará mediante un registro interno del establecimiento.
Disposición de instalaciones y material removido	Generación de material particulado y gases de combustión por el uso de los equipos y vehículos	Alteración de la calidad del aire	Preventiva	- El área de trabajo contará con un cerco perimétrico. - Durante el transporte de materiales se mantendrá una cubierta de protección para evitar la dispersión del material particulado. - Se humedecerá el terreno, previo al inicio de las actividades y durante la ejecución de la obra (todos los días). La fuente de agua será del suministro público de SEDAPAL.
	Generación de ruido por el traslado de las instalaciones a retirar	Incremento del Nivel Sonoro	Mitigación	- Los equipos y maquinarias serán sometidos a un mantenimiento y/o inspección técnica antes de su uso en la etapa. - El área de trabajo contará con un cerco perimétrico. - Se realizarán trabajos solo en horario diurno, considerando que durante el día la aceptación del nivel de ruido es más alta con respecto a la noche.
			Preventiva	- Se verificará que los vehículos cuenten con silenciadores en los tubos de escape a fin de reducir la generación de ruido. - Los vehículos a utilizar contarán con certificado de inspección vehicular. - Se implementarán señaléticas y/o indicaciones, para informar que está prohibido el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos. - Se implementará señaléticas y/o indicaciones, en las cuales se informe el límite de velocidad de los vehículos. - En las actividades que lo permitan se realizará el trabajo con herramientas manuales.
			Control	- Las actividades descritas se realizarán dentro del área del proyecto, con la finalidad de evitar alterar significativamente el tránsito vehicular en las vías aledañas al área donde se instalará la estación y por ende no generar demasiado ruido.
Reacondicionamiento de la zona del proyecto	Generación de material particulado y gases de combustión por el uso de los equipos y vehículos por el reacondicionamiento	Alteración de la calidad del aire	Preventiva	- El área de trabajo contará con un cerco perimétrico. - Durante el transporte de materiales se mantendrá una cubierta de protección para evitar la dispersión del material particulado. - Se humedecerá el terreno, previo al inicio de las actividades y durante la ejecución de la obra (todos los días). La fuente de agua será del suministro público de SEDAPAL.
	Generación de ruido por el uso de equipos	Incremento del Nivel Sonoro en el área del proyecto	Mitigación	- Los equipos y maquinarias serán sometidos a un mantenimiento y/o inspección técnica antes de su uso en la etapa. - El área de trabajo contará con un cerco perimétrico. - Se realizarán trabajos solo en horario diurno, considerando que durante el día la aceptación del nivel de ruido es más alta con respecto a la noche.
			Preventiva	- Se verificará que los vehículos cuenten con silenciadores en los tubos de escape a fin de reducir la generación de ruido. - Los vehículos a utilizar contarán con certificado de inspección vehicular. - Se implementarán señaléticas y/o indicaciones, para informar que está prohibido el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos. - Se implementará señaléticas y/o indicaciones, en las cuales se informe el límite de velocidad de los vehículos. - En las actividades que lo permitan se realizará el trabajo con herramientas manuales.
			Control	- Las actividades descritas se realizarán dentro del área del proyecto, con la finalidad de evitar alterar significativamente el tránsito vehicular en las vías aledañas al área donde se instalará la estación y por ende no generar demasiado ruido.

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Tipo de medida de manejo ambiental	Descripción de la medida de manejo ambiental
	Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Para los residuos generados por la actividad de cortes, excavaciones y movimiento de tierra, serán almacenados (sacos de material resistente) sobre losa de concreto, en un área delimitada y señalizada, tal que cumpla con los requerimientos establecidos en el D.S. N° 003-2013-VIVIENDA y D.S. N° 019-2016-VIVIENDA. - Se realizará la segregación de los residuos sólidos no peligrosos en un área destinada para ello, la cual estará aislada de suelo mediante una losa de concreto y techada, donde se instalarán los contenedores herméticos, rotulados y diferenciados por colores. - El almacenamiento de estos estará identificado en cilindros herméticos con tapa, pintados y rotulados, de acuerdo a lo establecido por la Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019. - El manejo y disposición de dichos residuos sólidos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. - Los residuos sólidos no peligrosos reaprovechables serán comercializados y/o transportados para su reutilización y los residuos sólidos no peligrosos no reaprovechables serán dispuestos en un relleno sanitario autorizado. - Los residuos sólidos domésticos no peligrosos que se generen serán dispuestos diariamente a través del camión recolector de la Municipalidad. - El desmante que se genere se dispondrá para utilizarlo como nivelación del terreno, o en caso contrario serán dispuestas mediante una EO-RS. - Se realizará la segregación y almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos en un área adecuada, la cual estará aislada de suelo mediante una losa de concreto y techada (según lo dispuesto en el D.S. N° 014-2017-MINAM) donde se instalarán los contenedores herméticos con tapa, de color rojo y rotulados (de acuerdo a lo establecido por la Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019).

Fuente: Elaboración propia

16.2. Medidas preventivas para evitar molestia a la población circundante durante la ejecución del abandono del tanque

Las medidas preventivas que se aplicarán para evitar molestia a la población circundante al área del proyecto se detallan a continuación:

- a) Se realizarán las labores en horario diurno y/o autorizado por la Municipalidad de San Martín de Porres.
- b) Se les brindará información a los vecinos circundantes al proyecto de abandono, una vez antes del inicio del abandono parcial y mediante un afiche resumen en donde se detallarán las actividades principales a realizar, medidas de manejo ambiental y seguridad, el horario de trabajo y tiempo de duración, para que tomen conocimiento previamente a la ejecución del proyecto.
- c) Se mantendrá comunicación constante con los vecinos durante la ejecución del proyecto, a través de la entrega de los afiches resumen (previo al inicio de actividades), asimismo, se indicará un medio de comunicación para la atención de consultas, dudas o molestias que pudieran presentarse durante la ejecución del abandono parcial, a fin de aplicar las medidas necesarias para solucionar dichas molestias que puedan generarse.
- d) Para evitar la dispersión del polvo por la acción de viento, se humedecerá el área del trabajo en caso aplique, y en todo caso se trabajara las actividades por tiempos para evitar mayor dispersión del polvo, es decir si se observa que a pesar de humedecer el área de trabajo, se genera aun polvo o material particulado considerable, se detendrá la actividad por un lapso prudente hasta que se disipe el material particulado, para luego continuar con el avance de las actividades, esta acción se repetirá las veces necesarias para evitar afectar a los vecinos circundantes.
- e) Se cercará el área de trabajo y se colocará señaléticas de seguridad, para evitar que los vecinos circundantes, así como cualquier persona que pueda transitar cerca al proyecto pueda sufrir algún accidente.

17. PROGRAMA DE MONITOREO

Tabla N° 16. Monitoreo ambiental de calidad de aire propuesto

Puntos de monitoreo	Coordenada UTM WGS 84 Zona 18S		Descripción	Parámetro	Frecuencia
	Este (X)	Norte (Y)			
A-1	273 403	8 669 070	Frente al servicio de agua y aire (Barlovento)	PM ₁₀ PM _{2.5}	Única vez, durante la etapa de retiro de tanques
A-2	273 410	8 669 076	Entre la isla N° 2 y 3 (Sotavento)		

Debido al aspecto ambiental “Generación de material particulado por las excavaciones y gases de combustión por el uso de los equipos” durante la actividad de *Retiro de tanque*, se ha ubicado un punto al noreste (Considerando la dirección predominante del viento de la estación SENAMHI San Martín de Porres, durante el mes de febrero 2021) para los parámetros PM₁₀ y PM_{2.5}.

Tabla N° 17. Monitoreo ambiental de ruido propuesto

Puntos de monitoreo	Coordenada UTM WGS 84 Zona 18S		Descripción	Parámetro	Frecuencia
	Este (X)	Norte (Y)			
R-1	273 402	8 669 070	Frente al servicio de agua y aire	Nivel de presión sonora L_{AeqT}	Única vez, durante la etapa de retiro de tanque

Debido al aspecto ambiental “Generación de ruido por uso de equipos y herramientas” durante la actividad de *Retiro de tanque*, se ha ubicado un punto, a una distancia mayor a 3m, de la fuente generadora de ruido, con la finalidad de medir el impacto del mismo.

18. HALLAZGOS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a lo indicado en el artículo 99.1 del Decreto Supremo N° 039-2014-EM modificado mediante el Decreto Supremo N° 023-2018-EM y Decreto Supremo N° 005-2021-EM, donde se indica que se debe tener en cuenta los hallazgos de la fiscalización ambiental para la elaboración del plan de abandono.

En tal sentido, KYT S.A.C. declara que durante no se realizaron supervisiones por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

19. COMPROMISOS PENDIENTES CON LA POBLACIÓN

De acuerdo a lo indicado en el artículo 99.3 del Decreto Supremo N° 039-2014-EM modificado mediante el Decreto Supremo N° 023-2018-EM y Decreto Supremo N° 005-2021-EM, donde se indica que se debe contener una declaración jurada de no tener compromisos pendientes con la población del área de influencia del proyecto, KYT S.A.C. declara que a la fecha no tiene compromisos pendientes con la población del área de influencia.

En el **Anexo N° 8**, se adjunta la Declaración Jurada de No tener compromisos pendientes con la población del área de influencia.

20. PLAN DE CONTINGENCIA

Kyt S.A.C. aplicará lo dispuesto en el artículo 66° del RPAAH y sus modificatorias, en caso de que se requiera una rehabilitación del área afectada ante la ocurrencia de un siniestro o emergencia.

El Plan de Contingencias consiste en la organización, equipamiento y disposición inmediata de los responsables del Proyecto, para enfrentar un problema eventual de alto riesgo, permitiéndole en lo posible, evitar daños mayores y controlar el proceso.

El Titular, debido a su preocupación por el medio ambiente y la salud de las personas ha formulado un “Plan de Contingencias” para las actividades de abandono de tanques de almacenamiento de C.L. y

GLP, y las bases de las islas, el cual es de conocimiento general de sus trabajadores y contratistas que ejecutarán el proyecto.

El Plan de Contingencias se ha elaborado para hacer frente a situaciones de emergencia que traen como consecuencia la realización de un hecho significativo donde peligre la vida y la salud de los trabajadores de la empresa, visitantes y clientes; bienes y maquinarias de la empresa e impactos al Medio Ambiente.

El Plan de Contingencias cuenta con el apoyo de la Gerencia General, mediante el suministro de recursos financieros, humanos, materiales y tiempo con la finalidad de brindarle continuidad y sostenibilidad.

El Plan de Contingencias establece una conducta responsable en situaciones de emergencia o de siniestro, en la cual esté comprometida la seguridad del personal, visitantes, clientes y los bienes de la empresa. Para esto, los trabajadores de la empresa deben cumplir con lo siguiente:

- a) Entender las características e implicaciones de un acontecimiento.
- b) Integrarse en forma efectiva a una organización de respuestas a emergencias.
- c) Prepararse en forma racional para enfrentar las emergencias en sus puestos de trabajo.
- d) Ser capaz de responder con éxito a los siniestros que se puedan presentar en las operaciones.

20.1. Responsabilidades

El Plan de Contingencias se basa en la formación de grupos de apoyo interno (Comité y/o brigadas de Emergencia, Contra Incendio y de Seguridad).

El comité de emergencia, incendio y evacuación son los encargados de las acciones de respuesta inmediatas ante los diversos tipos de acontecimientos que se describirán en los párrafos posteriores para los casos de incendios, derrames de combustibles, sismos, etc.

El personal debe de seguir las indicaciones dadas por el comité, así mismo cualquier personal podrá dar la voz de alarma para la acción respectiva ante la emergencia a desarrollarse.

20.2. Alcance

El Plan de Contingencias tiene validez cuando se presenten situaciones de emergencia debido a riesgos internos y externos que se puedan generar en la ejecución del Plan de Abandono Parcial, los cuales deben tener una respuesta inmediata de atención de parte del Comité de Emergencia, formado para tal fin siguiendo los procedimientos establecidos.

Los contratistas y el personal a su cargo participarán en las actividades del Plan y el cumplimiento de las exigencias aquí estipuladas y de carácter obligatorio.

20.3. Clasificación de Emergencias

Las actividades del Plan de Abandono implican la existencia de riesgos diversos, como: primeros auxilios, amagos de incendio; derrames de combustible, salpicaduras, etc.; para elaborar un procedimiento que permita una mejor organización de las acciones de contingencia, la organización de KYT S.A.C. cree conveniente clasificarlos de acuerdo a los niveles de riesgo.

A continuación, se describe los niveles de riesgos como punto de partida para la toma de decisiones para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control las que deben ser proporcionales al riesgo.

20.3.1. Nivel I – Verde: Nivel de riesgo Menor y Moderado

Accidentes o incidentes que quedan limitados en el ámbito de la estación sin efectos graves sobre la seguridad, el medio ambiente o la imagen de la compañía, pero que podrían generar interés en los periodistas, vecinos, asociaciones o autoridades locales.

La emergencia es controlada con recursos propios y con personal.

Considerar los siguientes escenarios de emergencia:

- Derrame de menores de combustibles líquidos (< 42 galones).
- Amagos de incendio, en cualquier ambiente (incluyendo espacios alquilados) controlados mediante la utilización de los extintores portátiles y/o rodantes.
- Accidentes personales sin daños graves (cortes, pequeñas quemaduras, golpes, etc.).

20.3.2. Nivel II – Amarillo: Nivel de Riesgo Alto

Accidentes o incidentes que quedan limitados al ámbito del área del proyecto que tienen efectos severos sobre la seguridad, el medio ambiente, la solvencia económica y la gestión de KYT S.A.C. que podrían generar el interés de los medios de comunicación, vecinos, asociaciones o autoridades locales.

La emergencia es controlada con recursos propios y apoyo de autoridades locales.

Considerar los siguientes escenarios de emergencia:

- Derrame mayor de combustibles líquidos (\geq a 42 galones), si es así desalojar el área del proyecto con ayuda de las autoridades locales (bomberos, policía).
- Fuego de mediana envergadura que es controlada por la brigada de respuesta de emergencia de la estación.
- Limitado impacto ambiental, con afectación limitada a bienes de terceros.

20.3.3. Nivel III – Rojo: Nivel de Riesgo Urgente y Extremo

- Accidentes o incidentes que pudieran afectar seriamente a las instalaciones de la estación, terceros y propiedades colindantes sobre la seguridad, el medio ambiente, la solvencia económica y la gestión de KYT S.A.C. que podrían generar el interés

de los medios de comunicación, vecinos, asociaciones o autoridades nacionales o internacionales

- Se deberá disponer de todos los recursos de la Organización y activar el Comité de Crisis de KYT S.A.C.
- Emergencias que pudieran afectar seriamente a las instalaciones del área el proyecto y/o terceros.
- Fugas, Derrames o Incendios de gran envergadura y fuera de control.
- Generan situaciones que ponen en peligro la vida humana causando heridos de gravedad o muertes.

20.4. Organización y equipamiento

La organización que se ha constituido para poner en marcha el Plan de Contingencias está conformada por las siguientes personas:

Figura N° 2. Organización

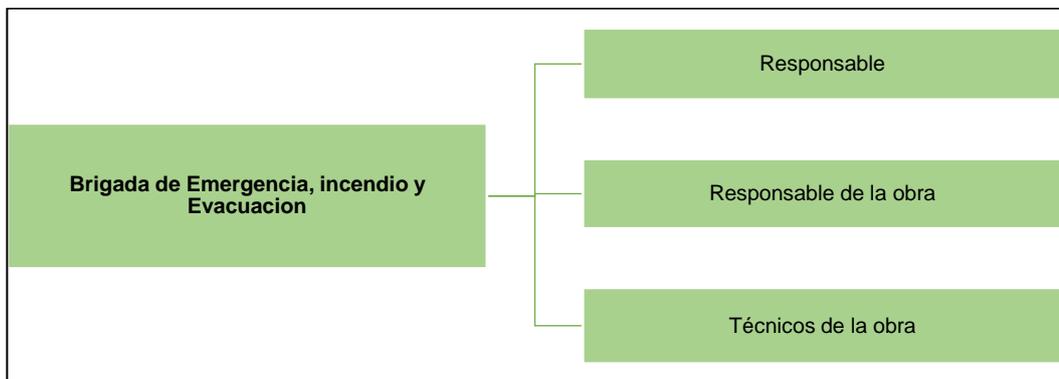
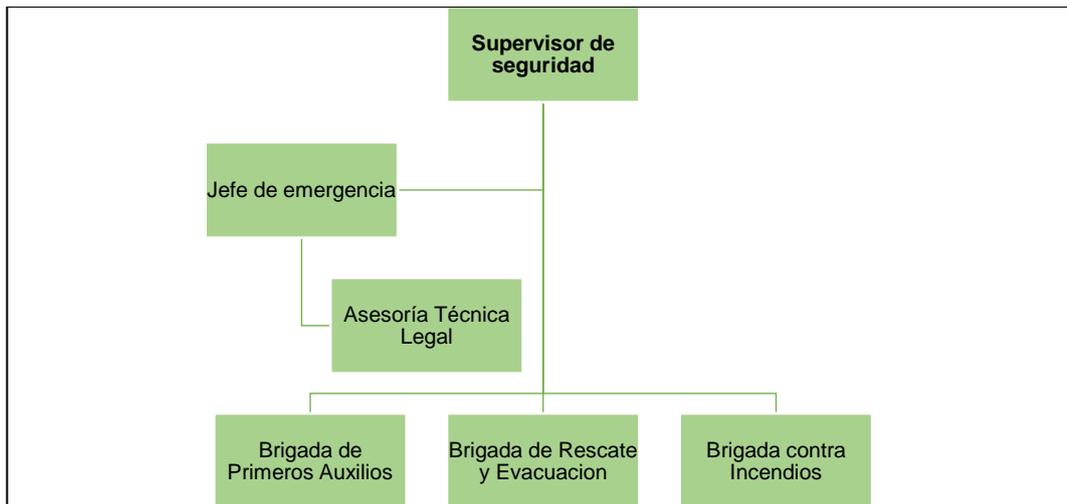
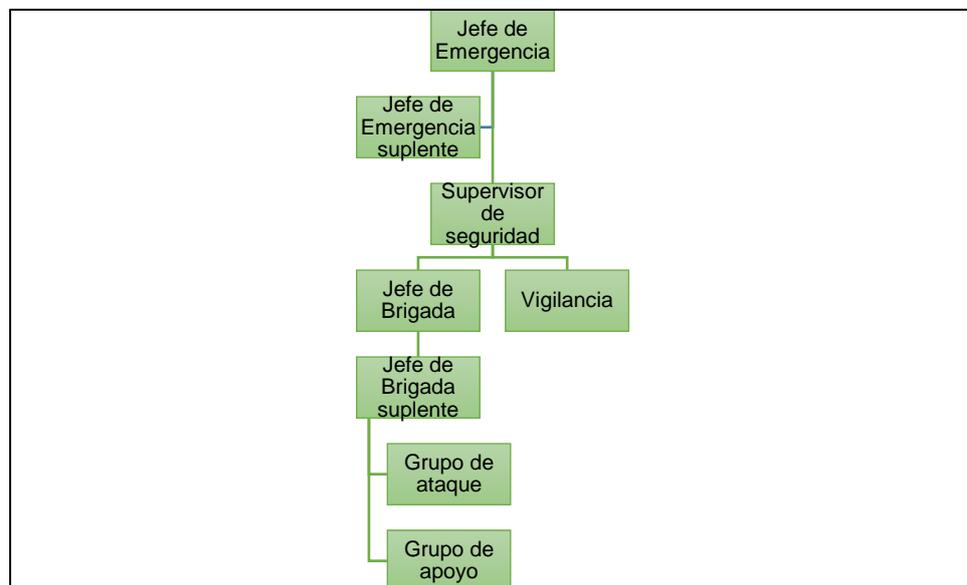


Figura N° 3. Flujo de comunicaciones en caso de emergencias



20.5. Principales procedimientos ante emergencias
20.5.1. Fuego / Incendio / Explosión
Tabla N° 18. Niveles de emergencia (Fuego/Incendio/Explosión)

Nivel I	Nivel II	Nivel III
<ul style="list-style-type: none"> - Dar la voz de alarma. - Evacuar a las personas ajenas al área del proyecto que pudieran estar en el ambiente donde se produce el fuego. - Combatir el conato de incendio con los extintores. - Reportar el incidente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar la voz de alarma - Evacuar a todas las personas del ambiente donde se produce el fuego. - Tratar de combatir el fuego con los extintores de la estación sin correr riesgos. - En el caso de vehículo o equipo en llamas, si la situación lo permite, alejar dicho vehículo de la zona de suministro y tanque. - Evitar la propagación del fuego alejando los objetos y productos inflamables. - No permitir la entrada de vehículos o personas. - Comunicarlo sucedido según lo establecido en el rol de emergencia en caso de incendio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar la voz de alarma - Evacuar totalmente el área del proyecto y no asumir riesgos de ningún tipo. - No permitir la entrada de vehículos o personas. - Comunicarlo sucedido según lo establecido en el rol de emergencia en caso de incendio.

Figura N° 4. Rol de emergencias ante incendios

20.5.2. Fugas
Tabla N° 19. Niveles de emergencia (Fuga)

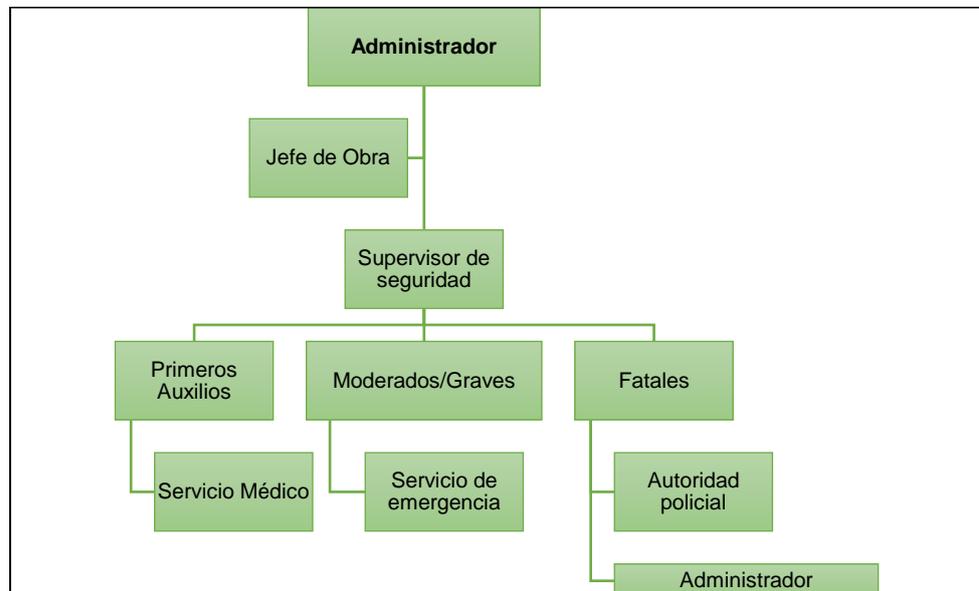
Nivel I	Nivel II	Nivel III
<ul style="list-style-type: none"> - Detener la manipulación del tanque. - Evacuar a las personas que se encuentren cerca del área. - Retirar empujando los vehículos estacionados a ambos lados del dispensador o equipo que presenta la fuga. - Reportar el incidente al superior inmediato. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar la voz de alarma. - Evacuar a todas las personas del ambiente donde se produce el fuego. - Tratar de combatir el fuego con los extintores de la estación sin correr riesgos. - Dar aviso a los servicios de emergencia de la empresa y técnicos responsables de la instalación. - En el caso de vehículo en llamas, si la situación lo permite, alejar dicho vehículo de la zona de suministro y tanque. - Evitar la propagación del fuego alejando los objetos y productos inflamables. - No permitir la entrada de vehículos o personas al área del proyecto. - Comunicarlo sucedido según lo establecido en el flujo de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar la voz de alarma. - Dar aviso a los servicios de emergencia de la empresa y técnicos del derrame. - Evacuar totalmente el área del proyecto y no asumir riesgos de ningún tipo. - No permitir la entrada de vehículos o personas al área del proyecto. - Comunicarlo sucedido según lo establecido en el flujo de comunicaciones.

20.5.3. Derrame de combustible
Tabla N° 20. Niveles de emergencia (Derrame de combustible)

Nivel I	Nivel II	Nivel III
<ul style="list-style-type: none"> - Contener y absorber el combustible derramado con arena limpia. - Evacuar a las personas ajenas al proyecto que pudieran estar en el área donde se produjo el derrame. - Colocar un extintor cerca del área donde ocurrió el derrame. - Reportar el incidente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar la voz de alarma. - Evacuar a las personas y retirar los vehículos o equipos que pudieran estar en el área donde se produjo el derrame. - Colocar extintores cerca del área. - No permitir la entrada de vehículos o personas al área del proyecto. - Comunicarlo sucedido según lo establecido en el flujo de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar la voz de alarma - Dar aviso a los servicios de emergencia. - Evacuar completamente la estación y no asumir riesgos de ningún tipo. - Comunicarlo sucedido según lo establecido en el flujo de comunicaciones.

20.5.4. Accidentes Personales
Tabla N° 21. Niveles de emergencia (Accidentes personales)

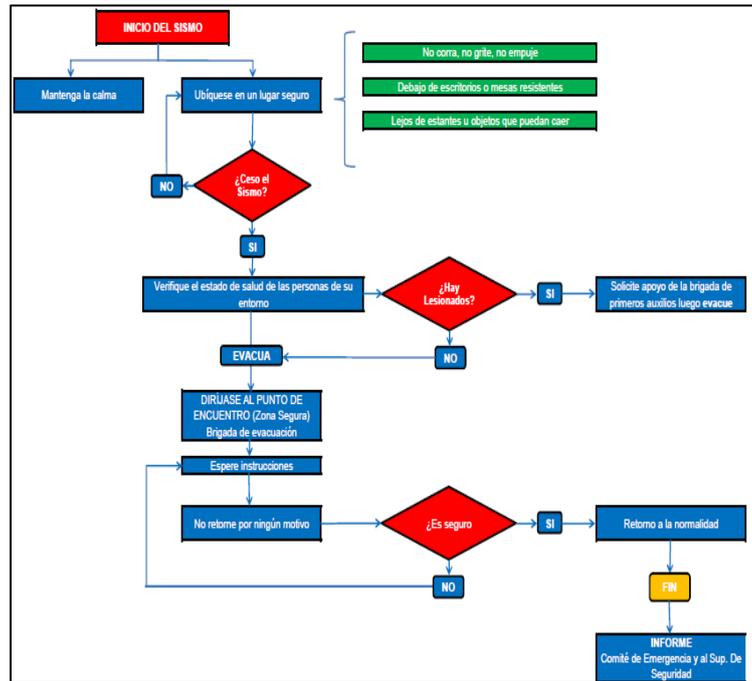
Nivel I	Nivel II	Nivel III
<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que el incidente ocurra durante las actividades del plan de abandono, se deberá detener la actividad realizada que origino el accidente - Retirar al herido del lugar del incidente. - Brindar los primeros auxilios necesarios. - Comunicarlo sucedido según el rol de emergencia ante acontecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar la voz de alarma. - Brindar los primeros auxilios al herido haciendo uso del botiquín, (Sólo personal capacitado) - Coordinar la evacuación del herido en caso sea necesario. - Comunicarlo sucedido según el rol de emergencia ante acontecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar la voz de alarma - Brindar los primeros auxilios al herido haciendo uso del botiquín, (Sólo personal capacitado) - Solicitar apoyo de los servicios de emergencia (bomberos / policía) - No mover jamás a los heridos graves, salvo que en el lugar donde se encuentre exista peligro grave para sus vidas, aislar la zona para evitar otras lesiones, cortar el tránsito de vehículos y de personas ajenas a la emergencia. - Evacuar a todas las personas de la estación o área del proyecto. - No permitir la entrada de vehículos o personas al área del proyecto. - Comunicarlo sucedido según el rol de emergencia ante acontecimientos.

Figura N° 5. Rol de emergencias ante acontecimientos

20.5.5. Sismo

- Detener las actividades realizadas durante el abandono de las instalaciones.
- Evacuar a las personas que se encuentren dentro de la zona del proyecto.
- No saturar las líneas telefónicas con llamadas personales.

- Atender y cumplir con las indicaciones que puedan brindar las autoridades (bomberos / policía / otras autoridades locales).

Figura N° 6. Flujograma de actuación en caso de sismos



20.5.6. Incidentes Ambientales

Figura N° 7. Rol de emergencias ante incidentes ambientales



20.5.7. Acontecimiento con Materiales peligrosos**Tabla N° 22. Acontecimiento con Materiales peligrosos**

Nivel I	Nivel II	Nivel III
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el tipo y nivel de riesgo según lo indicado en el rombo de seguridad. De ser posible, solicitar las hojas de seguridad (MSDS) del producto químico involucrado. - Aislar y ventilar el área. - Retirar los equipos y/o materiales que se encuentren en la zona afectada. - Comunicarlo sucedido según lo establecido en el flujo de comunicaciones. - Solicitar la limpieza de la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar la voz de alarma - Identificar el tipo y niveles de riesgo según lo indicado en el rombo de seguridad. De ser posible, solicitar las hojas de seguridad (MSDS) del producto químico involucrado. - Dar aviso a los servicios de emergencia. - De ser necesario, usar sacos de arena para contener el ingreso de cualquier sustancia a los espacios bajo el nivel del piso como almacenes, zanjas, cuartos de bombas, cajas de paso de cables, accesos a tanque, etc. - Evacuar completamente la estación y no asumir riesgos de ningún tipo. - Comunicarlo sucedido según lo establecido en el flujo de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar la voz de alarma. - Realizar el corte general de la corriente eléctrica del área del proyecto. - Identificar el tipo y niveles de riesgo según lo indicado en el rombo de seguridad. De ser posible, solicitar las hojas de seguridad (MSDS) del producto químico involucrado. - Dar aviso a los servicios de emergencia. - Evacuar completamente la estación y no asumir riesgos de ningún tipo. - Comunicarlo sucedido según lo establecido en el flujo de comunicaciones.

20.5.8. Agresión de terceros**Tabla N° 23. Agresión de terceros**

Robo	Violencia y vandalismo
<ul style="list-style-type: none"> - No dar señales de nerviosismo, No ofrecer resistencia - Escuchar con atención las instrucciones del asaltante, Cooperar en todo lo que solicite. - No ocultar en ningún momento las manos en la vestimenta, o en lugares donde no sean visibles - No deberá fijar la vista en el delincuente ni desafiarlo bajo ninguna circunstancia. - Si no se puede cumplir algún requisito solicitado, explicarlos detalladamente las causas que lo impiden. - Intentar permanecer en calma. Hacer lo que se indique y con movimientos lentos. - Pulsar el botón de alarma si no representa peligro para las personas. - Finalizado el robo Avisar a las fuerzas de Seguridad. Seguir el flujo de comunicaciones según el formulario de Flujo de Comunicaciones en caso de emergencia - No tocar elementos del escenario del robo hasta que lo indiquen el jefe inmediato. - Realizar inventario de daños e inventario de lo robado para su denuncia ante las fuerzas de seguridad. - Si existiesen personas afectadas (Accidentes de personal) Avisar al superior inmediato. 	<ul style="list-style-type: none"> - Avisar al 105 o fuerzas de seguridad PNP. - Cerrar la Estación de Servicio o zona de trabajo - No dar señales de nerviosismo, No ofrecer resistencia - Escuchar con atención las instrucciones del asaltante, Cooperar en todo lo que solicite. - Avisar al superior inmediato. - Realizar inventario de los daños sufridos para la denuncia respectiva. - Preparar el informe correspondiente. - En caso de recibir llamadas telefónicas intimidantes realice el Reporte de llamadas amenazantes. - Llamar a las autoridades correspondiente.

20.6. Directorio Telefónico

A continuación, se presenta los números referenciales a utilizar en caso se presente una emergencia:

Tabla N° 24. Directorio telefónico

INSTITUCIÓN	TELÉFONO
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	411-1100 Anexo 2861
OSINERGMIN	219-3400
POLICÍA NACIONAL COMISARIA BARBONCITOS	568-8554
SERENAZGO SAN MARTÍN DE PORRES	209-6000

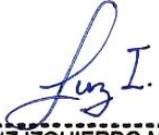
INSTITUCIÓN	TELÉFONO
CRUZ ROJA	116 / 222-0222
EDEX – escuadrón de Desactivación de Explosivo	481-2901
CENTRO DE SALUD PERÚ III ZONA	567-8777
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	200-2500
CIA. DE BOMBEROS SAN MARTÍN DE PORRES N° 65	481-1089
DEFENSA CIVIL	200-2500

21. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se efectuará el Plan de Abandono Parcial de las instalaciones del área del proyecto tales como tanques y tuberías, y bases de islas, para lo cual se han establecido actividades y sub actividades para realizar de manera efectiva el Plan de abandono Parcial.
- El Plan de abandono Parcial considera retirar definitivamente del área del proyecto los tanques de C.L. y GLP, las tuberías y las bases de las islas, utilizándose adecuados procedimientos de seguridad a este proceso y así evitar la contaminación ambiental.
- Se estableció un cronograma de ejecución de las actividades del Abandono Parcial el cual tendrá una duración de 5 días aproximadamente.
- Se tendrá en cuenta el traslado y el tratamiento de los residuos sólidos y líquidos peligrosos a través de una EO- RS autorizada; asimismo, se efectuará la limpieza del lugar a un nivel que proporcione protección ambiental a largo plazo y que será seguro para el uso futuro al que se ha destinado posteriormente.
- Los residuos líquidos, sólidos peligrosos y no peligrosos serán recolectados y almacenados en recipientes adecuados para luego entregarlos para su disposición final, de acuerdo a lo indicado en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278.
- Se establecieron medidas de manejo ambiental para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que podrían generarse por la ejecución de las actividades de abandono, las cuales serán implementadas durante la realización de las actividades de abandono.

22. FIRMA DE PROFESIONALES

El presente Plan de Abandono Parcial fue realizado por tres (03) profesionales interdisciplinarios habilitados, los cuales firman a continuación:

Nombres y Apellidos	N° de colegiatura	Especialidad	Firma
Ángel Celso Rojas Rosales	CGP 064	Geógrafo	 ----- ANGEL CELSO ROJAS ROSALES GEOGRAFO CGP N° 064
Carlos Antonio Alexander Angulo Paz	229435	Ing. Ambiental	 ----- CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ INGENIERO AMBIENTAL Reg. CIP N° 229435
Rudy Luz Izquierdo Más	220478	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	 ----- LUZ IZQUIERDO MAS INGENIERA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Reg. CIP N° 220478

23. FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presente Plan de Abandono Parcial es suscrito por el Representante Legal de la empresa KYT S.A.C.:

Nombres y Apellidos del Representante Legal	DNI	Firma
Miguel Ángel Naganime Higa	09156057	 ----- MIGUEL A. NAGANIME HIGA REPRESENTANTE LEGAL KYT S.A.C.

24. ANEXOS

- Anexo N° 1: Vigencia de poder del representante legal de la empresa.
- Anexo N° 2: Plano de Ubicación y localización.
- Anexo N° 3: Resolución Directoral del área del proyecto
- Anexo N° 4: Plano de distribución de los componentes.
- Anexo N° 5: Plano de Ubicación de las Instalaciones a retirarse
- Anexo N° 6: Plano de Área de influencia
- Anexo N° 7: Plano de monitoreo
- Anexo N° 8: Declaración Jurada de No tener compromisos pendientes con la población del área de influencia.
- Anexo N° 9: Certificados de hermeticidad del tanque.
- Anexo N° 10: Dirección del viento SENAMHI San Martín de Porres.
- Anexo N° 11: Resultados de monitoreo ambiental
- Anexo N° 12: Curriculum vitae de los profesionales que elaboraron el Plan de Abandono Parcial

ANEXO N° 1:
VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
52167230
Solicitud N° 2021 - 2055519
14/05/2021 17:52:44

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 00569763 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de NAGAMINE HIGA, MIGUEL ANGEL, identificado con DNI. N° 09156057, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: K.Y.T. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: B00001 RECTIFICADO EN EL ASIENTO D00003

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

ASIENTO: D00003

(...)

TERCERO.- La sociedad se registrará por el siguiente sistema de poderes.-

EL GERENTE GENERAL, PODRÁ EJERCER EN FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS

1. Ejecutar los acuerdos de la Junta General de accionistas.
- 1.2 Suscribir la correspondencia de la compañía a nivel nacional e internacional.-
- 1.3 Suscribir estados financieros.
- 1.4 Ordenar auditorias a nivel nacional y regional.:
- 1.5 Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, incluídas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial.
- 1.06. Otorgar recibos o cancelaciones sin límite alguno.
- 1.07. Solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la compañía registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual.
- 1.08. Retirar de las oficinas de correo, telégrafos, aduanas, empresas de transporte aéreo, marítimo o terrestre, la correspondencia o cualquier otra clase de bienes, giros, reembolso, cargas, encomiendas, mercaderías etc., de la sociedad.
- 1.9. Administrar los bienes de la sociedad.
- 1.10. Realizar todos los actos y contratos relacionados con la administración ordinaria de la sociedad.
- 1.11. Nombrar apoderados especiales, pudiendo delegar las facultades que posea, así como revocarlas y/o asumirlas en cualquier momento.

2. FACULTADES LABORALES.-

- 2.1 Amonestar y cesar funcionarios, salvo en cuanto al cese, a los nombrados por la Junta General de Accionistas.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
52167230
Solicitud N° 2021 - 2055519
14/05/2021 17:52:44

- 2.2 Suspender y despedir al personal, amonestar verbalmente y por escrito al personal.
- 2.3 Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo.-
- 2.4 Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.
- 2.5 Otorgar certificados de trabajo, constancias de aprendizaje, formación laboral y practicas pre profesionales.
- 2.6. Suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y al Instituto Peruano de Seguridad Social, a las Administradoras de Fondos de Pensiones y a los organismo privados de salud.
- 2.07 Aprobar el reglamento interno de trabajo.
- 2.08. Trasladar al personal, otorgar licencias, suscribir certificados o constancias, boletas, liquidaciones.
- 2.9 Nombrar funcionarios a nivel nacional.

FACULTADES CONTRACTUALES.- Incluyen la negociación, celebración, suscripción, modificación, rescisión y resolución de los siguientes contratos:

- 3.1 Trabajo a plazo determinado o indeterminado.
- 3.2 Compraventa de bienes muebles.
- 3.3 Compraventa de bienes inmuebles.
- 3.4 Permuta.
- 3.5 Suministro.-
- 3.6 Donación
- 3.7 Mutuo con o sin garantía anticrética, prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole.-
- 3.8 Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.-
- 3.9 Arrendamiento financiero y lease back.-
- 3.10 Comodato.
- 3.11 Prestación de servicios en general, lo que incluye la locacion de servicios. El contrato de obra, el mandato, el depósito y el secuestro.
- 3.12. Fianza simple y fianza solidaria.
- 3.13 Contratos preparatorios y subcontratos.
- 3.14 Otorgamiento de garantías en general como prenda, hipoteca y anticresis.
- 3.15. Levantamiento de garantías en general como prenda, hipoteca y anticresis.
- 3.16. Seguros.
- 3.17. Mercantil, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transportes, distribución.
- 3.18 Constitución de sociedades o compra de acciones o participaciones, contratos de colaboración empresarial.
- 3.19 Cualquier otro contrato típico o innominado que requiera celebrar la compañía.

FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIARAS.-

- 4.1 Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución.-
- 4.2 Ingresar fondos a todo tipo de instituciones.
- 4.3 Retirar fondos en todo tipo de instituciones.
- 4.4 Girar, endosar, aceptar, avalar y dar en garantía, letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia.
- 4.5 Descontar, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia.-
- 4.6. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago.
- 4.7. Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.
- 4.8 Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance sobregiro y crédito Documentario.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
52167230
Solicitud N° 2021 - 2055519
14/05/2021 17:52:44

4.9 Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, warrants y demás documentos análogos.

4.10 Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido.

4.11 Depositar, retirar, comprar y vender valores.

4.12 Contratar pólizas de seguros y endosarlas.

4.13. Otorgar fianzas y prestar aval.

4.14 Titulizaciones. swaps, forward, operaciones a futuro, opciones y cualquier otra operación bancaria o financiera.

5. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.- Incluyen:

5.1 Representar a la compañía ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas, constitucionales, tributarios de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos.

5.2 Asumir la representación de la Sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el Código Procesal Civil, la Ley General de Arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, laboral, civil, penal o ante el fuero militar con las facultades generales del Mandatario judicial establecidas en el artículo 74° del Código Procesal Civil y las especiales del artículo 75° del Código Procesal Civil, tales como presentar toda clase de demandas y denuncias, formular contradicciones, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir, contestar demandas y reconveniciones, deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas, desistirse del proceso y/o la pretensión, así como de algún acto procesal, allanarse y/o reconocer la pretensión, conciliar, transigir, someter arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal, prestar declaración de parte, ofrecer toda clase de medios preparatorios, así como actuar los que se soliciten, interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley, y desistirse de dichos recursos, solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas, ofrecer contracautela, solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera del proceso, así como la actuación de medios probatorios, ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley; así como oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean estos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal y audiencias conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas, y/o facultades para poder intervenir en todo acto procesal, se extienden incluso, además de poder intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos, los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso, solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrado en general, solicitar la acumulación y/o desacumulación de procesos, solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente; asimismo para retirar las consignaciones, someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrado el poderdante, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral, así como también renunciar al arbitraje, designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución organizadora, si fuera el caso; presentar ante el árbitro o tribunal arbitral la posición del poderdante, ofreciendo las pruebas pertinentes, contestar las alegaciones de la

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
52167230
Solicitud N° 2021 - 2055519
14/05/2021 17:52:44

contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios, conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral, solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración de laudo arbitral; presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la Ley General de Arbitraje contra los laudos, y practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna, solicitar la interrupción del proceso, su suspensión y/o la conclusión del mismo, las facultades se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la ejecución de sentencia y el cobro de costas y costos. Las facultades de índole judicial se podrán ejercer ante toda clase de juzgados y tribunales establecidos por la ley orgánica del poder judicial y demás entidades que conforme a ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa.

5.3 Asumir la representación de la compañía especialmente en procedimientos laborales ante el ministerio de trabajo en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades necesarias y en forma especial las contenidas los artículos 2° y 26° del Decreto Supremo N° 03-80-TR del 26 de marzo de 1980 para los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 26636 y según lo establecido por su artículo 10 de la ley N° 26636 y en el Decreto Supremo N° 004-96-TR.

5.4. Asumir la representación de la compañía participando en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de estas, suscribir cualquier acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo, de conformidad con los artículos 48° y 49° del Decreto Ley N° 25593.

5.5 Representar a la compañía especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir a nombre de la empresa ante la Policía Nacional del Perú, sin límite de facultades.

5.6. Representar a la sociedad ante cualquier autoridad pública o privada, incluidas todas las gestiones ante el CONSULCOP, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinadores de las precalificaciones, licitaciones, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, inclusive en asociación con terceros, suscribir formularios especiales y en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea precalificada y obtenga la buena pro en las licitaciones públicas en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato.

5.7. Representar a la Sociedad ante el Indecopi, Sunat, Aduanas, Concejos Municipales, formulando reclamaciones, iniciando o participando en procedimientos con las más amplias facultades.

5.8. Representar a la sociedad en Directorios o en Juntas Directivas, en Juntas de Accionistas o de Socios de Sociedades Mercantiles o Civiles; y en las Juntas de Miembros de las Asociaciones, fundaciones o comités a que pertenezcan, pudiendo tomar parte de los debates.

5.9 Representar a la sociedad ante cualquier autoridad y ante cualquier persona en los asuntos relacionados con los derechos de propiedad industrial e intelectual, solicitando registros, renovaciones de marcas de productos o de servicios, nombres comerciales, modelos de utilidad, lemas comerciales, licencias, dibujos y modelos industriales, procedimientos tecnológicos y cualquier otro, pudiendo, además, iniciar o apersonarse a procedimientos contenciosos, administrativos o judiciales y celebrar dentro de ellos cualquier tipo de transacción.

6.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES Y SUSTITUCIÓN DE PODERES.- Quien goce de la facultad señalada en este apartado puede delegar sus facultades y asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la compañía por otras personas naturales y/o jurídicas.

6.1 Dirigir las operaciones comerciales para la sociedad ante toda clase de autoridades en lo judicial

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
52167230
Solicitud N° 2021 - 2055519
14/05/2021 17:52:44

gozara de las facultades señaladas en los artículos 74, 75, 77 y 346 del código procesal civil, así como la facultad de representación prevista en el Art. 10 de la Ley N° 16636 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.

6.2. Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancaria, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, conocimientos, pólizas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles, otorgar recibos y cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier forma.

6.3. Adquirir y transferir bajo cualquier título, comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 11/02/2003 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR EN LA CIUDAD DEL CALLAO Y POR ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 01/01/2003

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2021-99999-896874 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por DELGADO TABOADA, NORA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 07:49:42 horas del 17 de Mayo del 2021.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
52167230
Solicitud N° 2021 - 2055519
14/05/2021 17:52:44

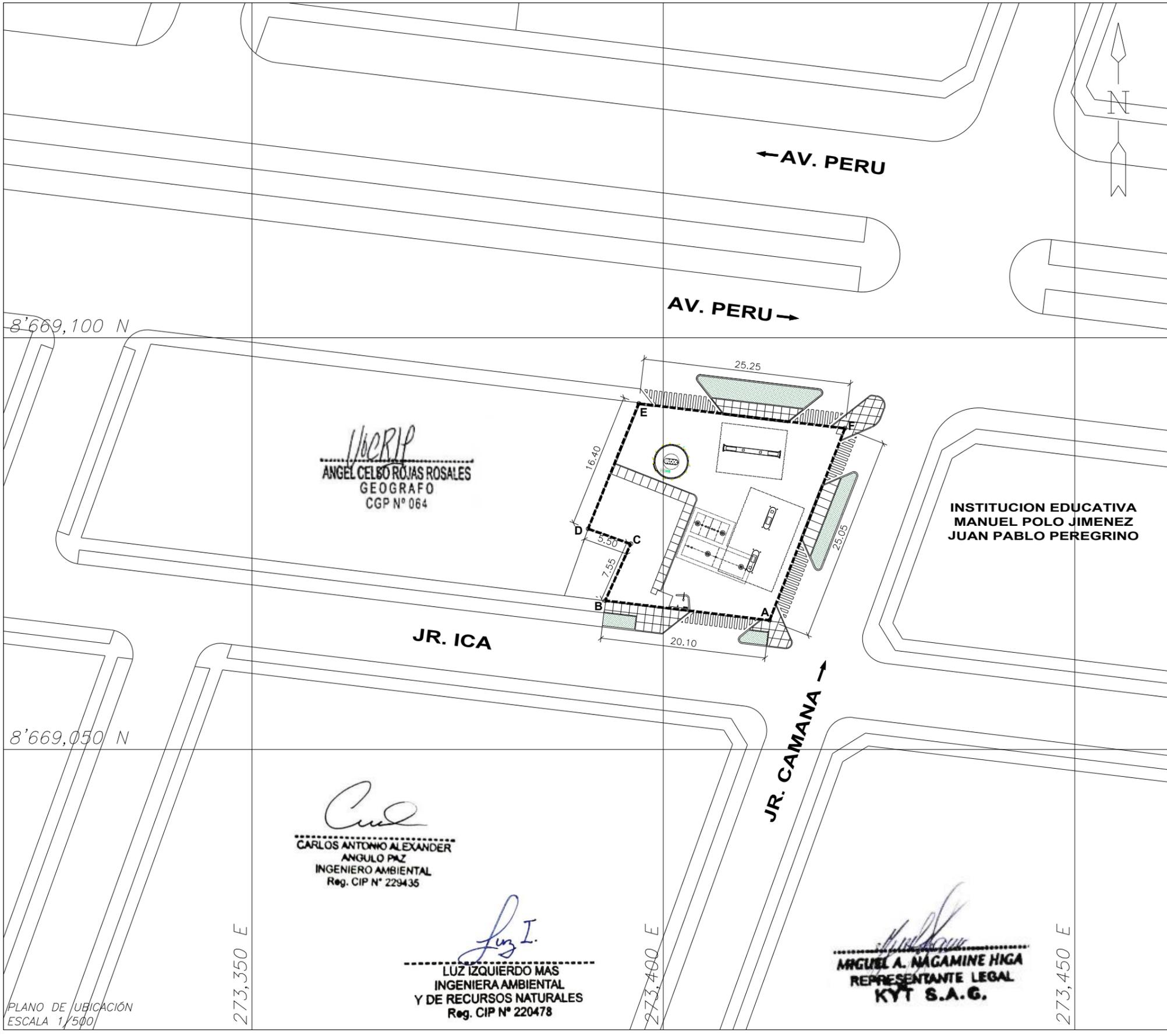
Delgado E.
.....
NORA ESTHER DELGADO TABOADA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

ANEXO N° 2:
PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN



PLANO DE LOCALIZACIÓN
ESCALA 1/5000

PUNTO	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18S	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	20.10	273 413	8 669 066
B	B-C	7.55	273 393	8 669 068
C	C-D	5.50	273 396	8 669 075
D	D-E	16.40	273 391	8 669 077
E	E-F	25.25	273 397	8 669 092
F	F-A	25.05	273 422	8 669 089

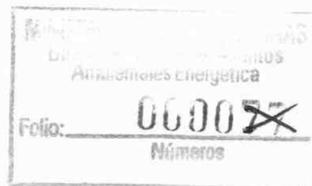
KYT S.A.C.

PROYECTO:	PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE UN TANQUE DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO DEL ESTABLECIMIENTO KYT		
PLANO:	UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN		
UBICACION:	AV. PERU N° 3207 ANTES ESQUINA DE CAMANA CON AV. PERU - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA		
REVISADO:	DISEÑO:	ESCALA:	FECHA:
ARJ	CAP	1/100	MAYO 2021

LÁMINA:
U-01

PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1/5000

ANEXO N° 3:
RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL ÁREA DEL
PROYECTO



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 776 -2006-MEM/AAE

Lima, 14 DIC. 2006

Visto, el escrito Nº 1609480 de fecha 29 de mayo de 2006, presentado por la empresa KYT SA, mediante el cual solicita la aprobación del **Plan de Manejo Ambiental de una Estación de Servicios**, ubicada en la Av. Perú esquina con Calle Camaná, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 025-2003-EM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, estableciéndose como órgano de línea a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, señalando entre sus funciones la de evaluar y aprobar los estudios ambientales y expedir las Resoluciones Directorales en el ámbito de su competencia;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, se aprueba el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, el cual deroga de manera expresa al Decreto Supremo Nº 046-93-EM;

Que, en virtud a lo dispuesto por la octava disposición complementaria del Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, los titulares que no cuenten con un EIA o PAMA aprobado, deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental, a fin de adecuar sus actividades lo establecido en el presente Decreto Supremo;

Que, el artículo 4º del mencionado cuerpo legal, define al Plan de Manejo Ambiental (PMA) como el instrumento ambiental producto de una evaluación ambiental que de manera detallada establece las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, rehabilitar o compensar los impactos negativos generados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad, por lo que el PMA presentado por la empresa solicitante, se adecua a lo dispuesto por la mencionada norma;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, mediante el Informe Nº 197-2006-MEM-AAE/LAH de fecha 13 de julio de 2006, se evaluó el presente Plan de Manejo Ambiental, concluyéndose por la observación del mismo;

Que, en concordancia con la legislación vigente, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Auto Directoral Nº 348-2006-MEM/AAE de fecha 14 de julio de 2006, se corrió traslado del requerimiento a la solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, con el escrito N° 1622485 de fecha 02 de agosto de 2006, la recurrente presentó el levantamiento de las observaciones correspondientes, de lo que se desprendió el Informe N° 451-2006-MEM-AAE/LAH de fecha 13 de diciembre de 2006, recaído en el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 14 de diciembre de 2006, a través de los cuales se concluye por la aprobación del presente Plan de Manejo Ambiental;

De conformidad con la Ley N° 28611, Decreto Supremo N° 025-2002-EM, Decreto Supremo N° 025-2003-EM, Decreto Supremo N° 015-2006-EM y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Manejo Ambiental de una Estación de Servicios, ubicada en la Av. Perú esquina con Calle Camaná, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, presentado por la empresa KYT SA.

Artículo 2°.- La aprobación del presente Plan de Manejo Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

Artículo 3°.- Remitir a OSINERG, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,


Eco. IRIS CARDENAS PINO
Directora General
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

MINISTERIO DE ENERGÍA Y PETRÓLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS
Folio: 00007
Números

<input type="checkbox"/> NORMAL	<input checked="" type="checkbox"/> 96 HORAS	<input type="checkbox"/> MENSAJERIA EXTERNA
SALIDA:	195328	REFERENCIA: 1609480
DESTINATARIO:	MIGUEL ANGEL NAGAMINE HIGA KYT S.A.C	
DOCUMENTO:	AAE - ResDirec-0776-2006/MEM-AAE	
DIRECCION:	JR. MARTIN DE MURUA N° 109 OF. 3 (ALT. CUADRA 26 AV. LA MARINA)	
UBIGEO:	SAN MIGUEL LIMA LIMA Departamento Lima / MRURUSH /15/12/2006 15:52	
RECIBI CONFORME	<u>2574 4084</u>	<u>18/12/06</u>
Nombre	DNI / Carnet Ext.	Sello
<u>Miguel Angel Nagamine Higa</u>	<u>2574 4084</u>	<u>DORIS SALAS</u>
<input type="checkbox"/> SE MUDO	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE	<input type="checkbox"/> DESCONOCIDO
<input type="checkbox"/> RECHAZADO	<input type="checkbox"/> CON AVISO	<input type="checkbox"/> AUSENTE



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM - DGAAE

Folio 00059
Numeros

Resolución Directoral

Nº 927 -2007-MEM/AAE

Lima, 19 NOV. 2007



Visto, el escrito Nº 1722588 de fecha 26 de setiembre de 2007, presentado por la empresa KYT S.A.C., mediante el cual solicita la aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental para la ampliación de venta al público de GLP para uso automotor (Gasocentro) en establecimiento existente de venta de combustibles líquidos.**, ubicado en la Av. Perú esquina con Jr. Camaná, distrito San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91º del Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, tiene entre sus funciones el evaluar y aprobar los estudios ambientales y sociales referidos al sector Energía así como el expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, dispone que previo al inicio actividades de Hidrocarburos, ampliación de actividades o modificación, el Titular deberá presentar ante la DGAAE el Estudio Ambiental correspondiente, el cual luego de su aprobación será de obligatorio cumplimiento;

Que, en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, se establece que la Declaración de Impacto Ambiental es el documento que tiene el carácter de Declaración Jurada donde se expresa que el proyecto de inversión cumple con la legislación ambiental y que es susceptible de generar impactos ambientales negativos poco significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental y la normativa ambiental vigente;

MEMI - DGAAE

Folio 00060
Numeros

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, mediante el Informe N° 518-2007-MEM-AAE/JFSM de fecha 11 de octubre de 2007, evaluó la presente Declaración de Impacto Ambiental, concluyéndose por su observación;

Que, en concordancia con la legislación vigente, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Auto Directoral N° 1106-2007-MEM/AAE de fecha 12 de octubre de 2007, se corrió traslado del requerimiento al solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, con el escritos N° 1731477 de fecha 31 de octubre de 2007, el recurrente presentó el levantamiento de las observaciones correspondientes, de lo que se desprendió el Informe N° 559-2007-MEM-AAE/JFSM de fecha 15 de noviembre de 2007, recaído en el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 19 de noviembre de 2007, a través de los cuales se concluye por la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental aludida;

De conformidad con la Ley N° 28611, Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Decreto Supremo N° 015-2006-EM, y demás normas vigentes;

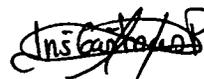
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental para la ampliación de venta al público de GLP para uso automotor (Gasocentro) en establecimiento existente de venta de combustibles líquidos., ubicado en la Av. Perú esquina con Jr. Camaná, distrito San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, presentada por la empresa KTY S.A.C.

Artículo 2°.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

Artículo 3°.- Remitir a OSINERGMIN, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



ECO. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS



MEM-DGAAE

000131

Folio:.....

NUMEROS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 291 -2009-MEM/AAE

Lima, 12 AGO. 2009

Visto, el escrito N° 1877694 de fecha 20 de abril de 2009, presentado por la empresa K.Y.T. S.A.C., mediante el cual solicita la aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de Modificación de Estación de Servicios y Ampliación a venta de GLP para uso Automotor**, ubicado en la Av. Perú N° 3207 (antes esquina Jr. Camaná y Av. Perú), distrito San Martín de Porres, provincia y departamento Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° del Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, tiene entre sus funciones el evaluar y aprobar los estudios ambientales y sociales referidos al sector Energía así como el expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2006-EM, que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, dispone que previo al inicio, ampliación o modificación de actividades de Hidrocarburos, el Titular deberá presentar ante la DGAAE el Estudio Ambiental correspondiente, el cual luego de su aprobación será de obligatorio cumplimiento;

Que, en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 015-2006-EM, se establece que la Declaración de Impacto Ambiental es el documento que tiene el carácter de Declaración Jurada donde se expresa que el proyecto de inversión cumple con la legislación ambiental y que es susceptible de generar impactos ambientales negativos poco significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental y la normativa ambiental vigente;

Que mediante Resolución Directoral N° 927-2007-MEM/AAE, se aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la estación de servicio;

Que, mediante los Informes N° 065-2009-MEM/AAE/MACR y N° 108-2009-MEM/AAE/HCG de fechas 21 de mayo y 06 de julio de 2009, respectivamente, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos evaluó la presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA), concluyéndose por su observación;

Que, en concordancia con la legislación vigente, el Ministerio de Energía y Minas, a través de los Auto Directorales N° 314-2009-MEM/AAE y N° 459-2009-MEM/AAE de fecha 22 de mayo y 07 de julio de 2009, respectivamente, se corrió traslado del requerimiento a la solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;



Que, mediante los escritos N° 1892953 y N° 1907005 de fechas 10 de junio y 17 de julio de 2009, respectivamente, la recurrente presentó el levantamiento de las observaciones formuladas, de lo que se desprendió el Informe N° 133-2009-MEM-AAE/HCG de fecha 10 de agosto de 2009, el cual evaluó la Declaración de Impacto Ambiental, recaído en el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 12 de agosto de 2009, a través de los cuales se concluye por la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental presentada;

De conformidad con la Ley N° 28611, Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Decreto Supremo N° 015-2006-EM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de Modificación de Estación de Servicios y Ampliación a venta de GLP para uso Automotor, ubicado en la Av. Perú N° 3207 (antes esquina Jr. Camaná y Av. Perú), distrito San Martín de Porres, provincia y departamento Lima, presentado por la empresa K.Y.T. S.A.C.

Artículo 2°.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

Artículo 3°.- Remitir a OSINERGMIN, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.



Regístrese y Comuníquese,

[Signature]
Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

RETIRO PERSONAL

SALIDA:	318039	REFERENCIA:	1877694	FECHA:	
INTERESADO:	KYT S.A.C				
REPRESENTANTE:	MIGUEL ANGEL NAGAMINE HIGA				
DOCUMENTO:	AAE - ResDirec-0291-2009/MEM-AAE				21/08/09
DESTINO:	JR. MARTIN DE MURUA N° 109 - 2DO. PISO-OF. 03 (ALT. CDRA. 26 AV. LA MARINA)				
UBIGEO:	SAN MIGÜEL LIMA LIMA Departamento Lima / SVENEGAS 20/08/2009 10:42				
APELLIDOS Y NOMBRES:	Becerra Romani Yessica Lucia				
DOC. IDENTIDAD:	40153733	RECIBI CONFORME:	<i>[Signature]</i>		

NORMAL

96 HORAS

MENSAJERÍA EXTERNA

SALIDA:	318040	REFERENCIA:	1877694
DESTINATARIO:	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA		
DOCUMENTO:	AAE - Copia ResDirec-0291-2009/MEM-AAE		
DIRECCION:	CA. BERNARDO MONTEAGUDO		
UBIGEO:	MAGDALENA DEL MAR LIMA LIMA Departamento Lima / SVENEGAS /21/08/2009 16:58		
RECIBI CONFORME			



Nombre _____ DNI / Carnet Ext. _____
 SE MUDO DEFICIENTE DESCONOCIDO RECHAZADO CON AVISO AUSENTE



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM · DGAAE

163

Folio
Numeros

Resolución Directoral

Nº 446 -2009- MEM/AAE

Lima, 02 DIC. 2009

Visto, el escrito Nº 1892366 de fecha 09 de Junio de 2009, presentado por la empresa K.Y.T. S.A.C., vía el cual solicita la **Aprobación del Plan de Abandono Parcial en la estación de servicio "KYT" S.A.C.**, ubicada en la Avenida Perú Nº 3207, distrito San Martín de Porres, provincia y departamento Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91º del Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, tiene entre sus funciones el evaluar y aprobar los estudios ambientales y sociales referidos al sector Energía así como el expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, se aprueba el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, el cual deroga de manera expresa al Decreto Supremo Nº 046-93-EM;

Que, el artículo 4º del citado Decreto Supremo define el Plan de Abandono Parcial como el conjunto de acciones para abandonar parte de un área o instalación, el mismo que debe de cumplir con ciertos requisitos, siendo obligación del responsable vigilar las instalaciones y el área para evitar y controlar del ser el caso, la ocurrencia de incidentes de contaminación o daños ambientales;

Que, en virtud a lo dispuesto por el artículo 89º y el 90º del Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, los titulares que den por terminada las actividades de hidrocarburos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos citados, a fin de adecuar el cese de sus actividades a lo establecido en el presente Decreto Supremo;

Que, por Decreto Supremo Nº 012-2008-EM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos;

Que, por Resolución Ministerial Nº 571-2008-MEM/DM, se aprobaron los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos;

Que, los artículos 57º y 58º de la citada Resolución Ministerial, señalan los instrumentos no sujetos a la presentación del Plan de Participación Ciudadana y su disposición al público, a través



de un aviso publicado en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación de la localidad o localidades que comprende el Área de Influencia del Proyecto;

Que, en virtud de la norma y resolución señalada, la empresa mediante escrito N° 1898108, de fecha 25 de junio de 2009, cumplió con publicar los avisos en el diario Oficial El Peruano y el diario El Sol, ambos de fecha 25 de junio de 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 927-2007-MEM/AAE de fecha 19 de noviembre de 2007, se aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la estación de servicios;

Que, mediante Informes N° 129-2009-MEM/AAE/IB de fecha 21 de julio de 2009 y N° 123-2009-MEM/AAE/NWAO de fecha 21 de octubre de 2009, la DGAAE evaluó el presente Plan de Abandono Parcial, concluyéndose por su observación;

Que, en concordancia con la legislación vigente, el Ministerio de Energía y Minas, a través de los Autos Directorales N° 504-2009-MEM/AAE y N° 705-2009-MEM/AAE, de fechas 22 de julio y 22 de octubre de 2009, respectivamente, se corrió traslado del requerimiento al solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, mediante los escritos N° 1919019, N° 1937849 y N° 1939803, de fechas 03 de setiembre, 09 de noviembre y 14 de noviembre de 2009, la recurrente presentó el levantamiento de observaciones correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 136-2009-MEM-AAE/NWAO de fecha 30 de noviembre de 2009, la Dirección de Asuntos Ambientales Energéticos, evaluó el presente Plan de Abandono Parcial, recaído en el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 02 de diciembre de 2009, se concluye por la aprobación del Plan de Abandono presentado;

De conformidad con la Ley N° 28611, Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Decreto Supremo N° 015-2006-EM y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Plan de Abandono Parcial en la estación de servicio "KYT" S.A.C., ubicada en la Avenida Perú N° 3207, distrito San Martín de Porres, provincia y departamento Lima, presentado por la empresa K.Y.T. S.A.C.

Artículo 2°.- La aprobación del presente Plan de Abandono Parcial no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

Artículo 3°.- Remitir a OSINERGMIN, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 145 -2013-MEM/AEE

Lima, - 5 JUN. 2013

Visto, el escrito N° 2273833 de fecha 08 de marzo de 2013, presentado por la empresa **KYT S.A.C.**, mediante el cual solicita la aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para Ampliación para Venta de GLP en Estación de Servicio**, ubicado en la Av. Perú N° 3207, distrito San Martín de Porras, provincia y departamento Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° del Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, tiene entre sus funciones el evaluar y aprobar los estudios ambientales y sociales referidos al sector Energía así como el expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2006-EM, se aprueba nuevo Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, el cual deroga de manera expresa al Decreto Supremo N° 046-93-EM;

Que, en el artículo 4° del mencionado cuerpo legal, define a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) como aquel documento que tiene el carácter de Declaración Jurada donde se expresa que el proyecto de inversión cumple con la legislación ambiental y que es susceptible de generar impactos ambientales negativos poco significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental y la normativa ambiental vigente, por lo que la DIA presentada por la empresa solicitante, se adecua a lo dispuesto por la mencionada norma;

Que, la Estación de Servicios cuenta con un Plan de Manejo Ambiental aprobado mediante Oficio N° 776-2006-MEM-AAE de fecha 14 de diciembre de 2006;

Que, el Establecimiento cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de una EESS de venta de combustible líquido y GLP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 927-2007-MEM-AAE de fecha 19 de noviembre de 2007;

Que, el Establecimiento cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de una EESS de venta de combustible líquido y GLP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 291-2009-MEM-AAE de fecha 12 de agosto de 2009;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, mediante el Informe N° 069-2013-MEM-AAE/MSB de fecha 18 de abril de 2013, evaluó la presente Declaración de Impacto Ambiental, concluyendo por su observación;

Que, en concordancia con la legislación vigente, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Auto Directoral N° 221-2013-MEM-AAE de fecha 19 de abril de 2013, corrió traslado del requerimiento a la solicitante, a fin de que pueda levantar dichas observaciones;

Que, mediante escrito N° 2286056 de fecha 24 de abril de 2013, la recurrente presentó el levantamiento de las observaciones formuladas;

Que, asimismo mediante Auto Directoral N° 250-2013-MEM/AAE de fecha 09 de mayo de 2013, la DGAAE corrió traslado del Informe N° 066-2013-MEM-AAE/IB conteniendo observaciones a la presente Declaración de Impacto Ambiental;

Que, mediante escrito N° 2292700 de fecha 17 de mayo de 2013, la empresa remitió el levantamiento de las observaciones correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 083-2013-MEM-AAE/IB de fecha 03 de junio de 2013, se concluyó por la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental presentada, en el cual recayó el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 05 de junio de 2013;

De conformidad con la Ley N° 28611, Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Decreto Supremo N° 015-2006-EM y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para Ampliación para Venta de GLP en Estación de Servicio, ubicado en la Av. Perú N° 3207, distrito San Martín de Porras, provincia y departamento Lima, presentada por la empresa **KYT S.A.C.**

Artículo 2°.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

Artículo 3°.- Remitir al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



.....
Eco. IRIS CARDENAS PINO
 DIRECTORA GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
 AMBIENTALES ENERGÉTICOS



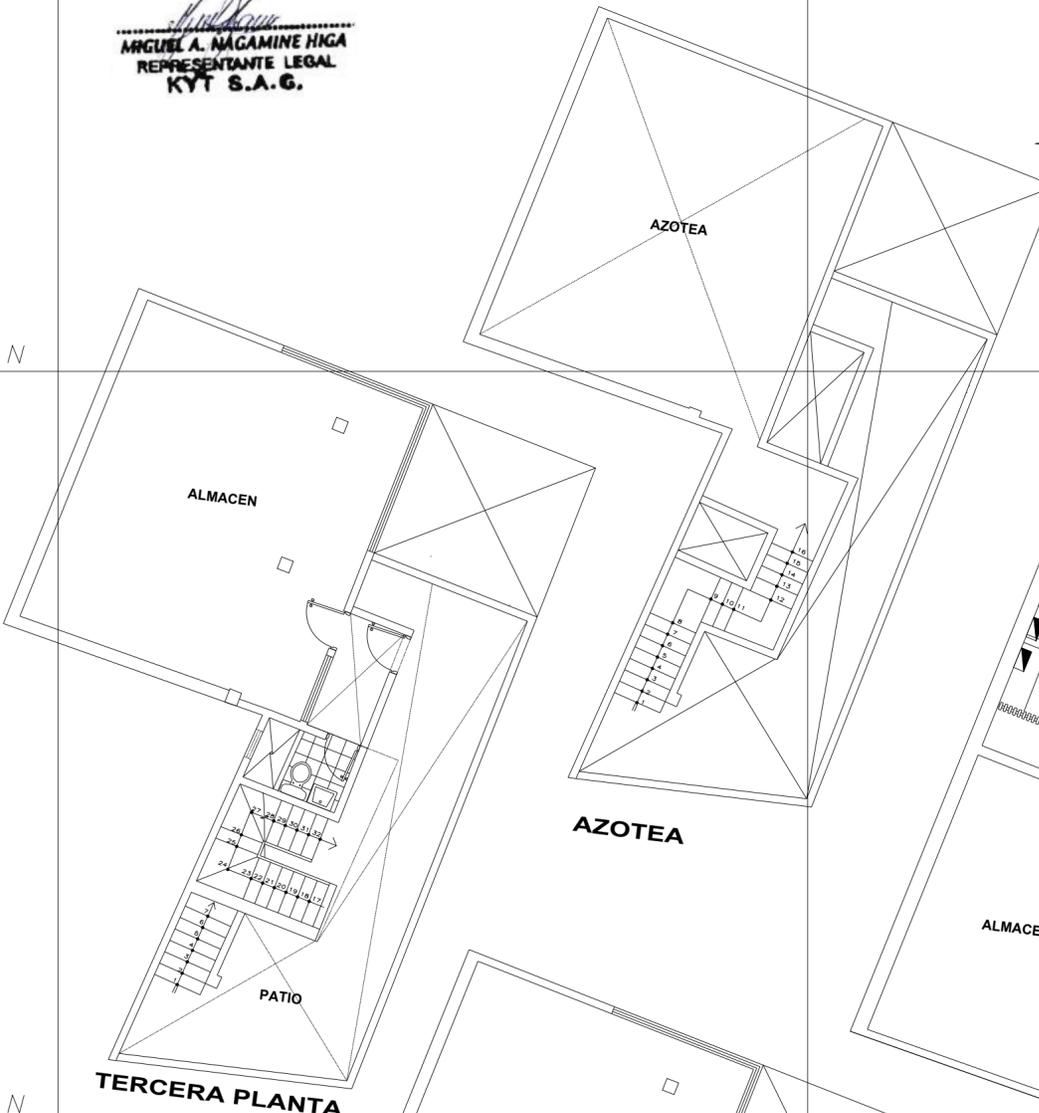
ANEXO N° 4:
PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS
COMPONENTES

ARGUEL A. MAGAMINE HIGA
 ARGUEL A. MAGAMINE HIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 KYT S.A.C.

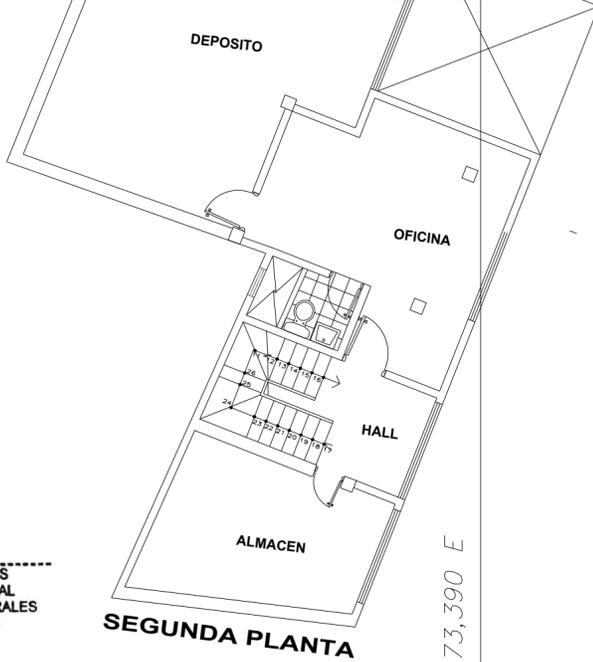


8'669,090 N

8'669,075 N



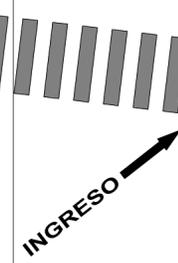
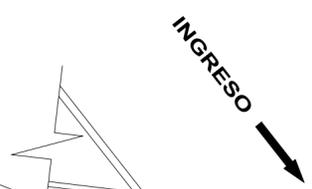
TERCERA PLANTA



SEGUNDA PLANTA



JR. ICA

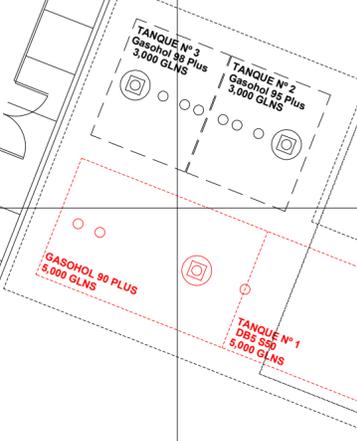
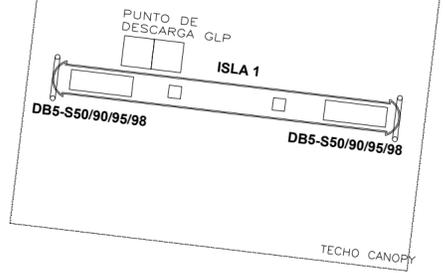
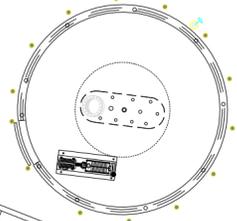


274,005 E

INGRESO

274,005 E

TANQUE DE GLP
 ENTERRADO VERTICALMENTE
 CAP. 2,500 Gins



GASOHOL 90 PLUS
 3,000 GLNS

TANQUE Nº 1
 DB5 S50
 3,000 GLNS

AV. PERU



JR. CAMANA

274,020 E

KYT S.A.C.		
PROYECTO:	PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE UN TANQUE DE COMBUSTIBLE LIQUIDO DEL ESTABLECIMIENTO KYT	
PLANO:	DISTRIBUCION ACTUAL	LAMINA: A-01
UBICACION:	AV. PERU N° 3207 ANTES ESQUINA DE CAMANA CON AV. PERU - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	
REVISADO:	ARJ	FECHA: MAYO 2021
DISEÑO:	CAP	ESCALA: 1/100

273,375 E

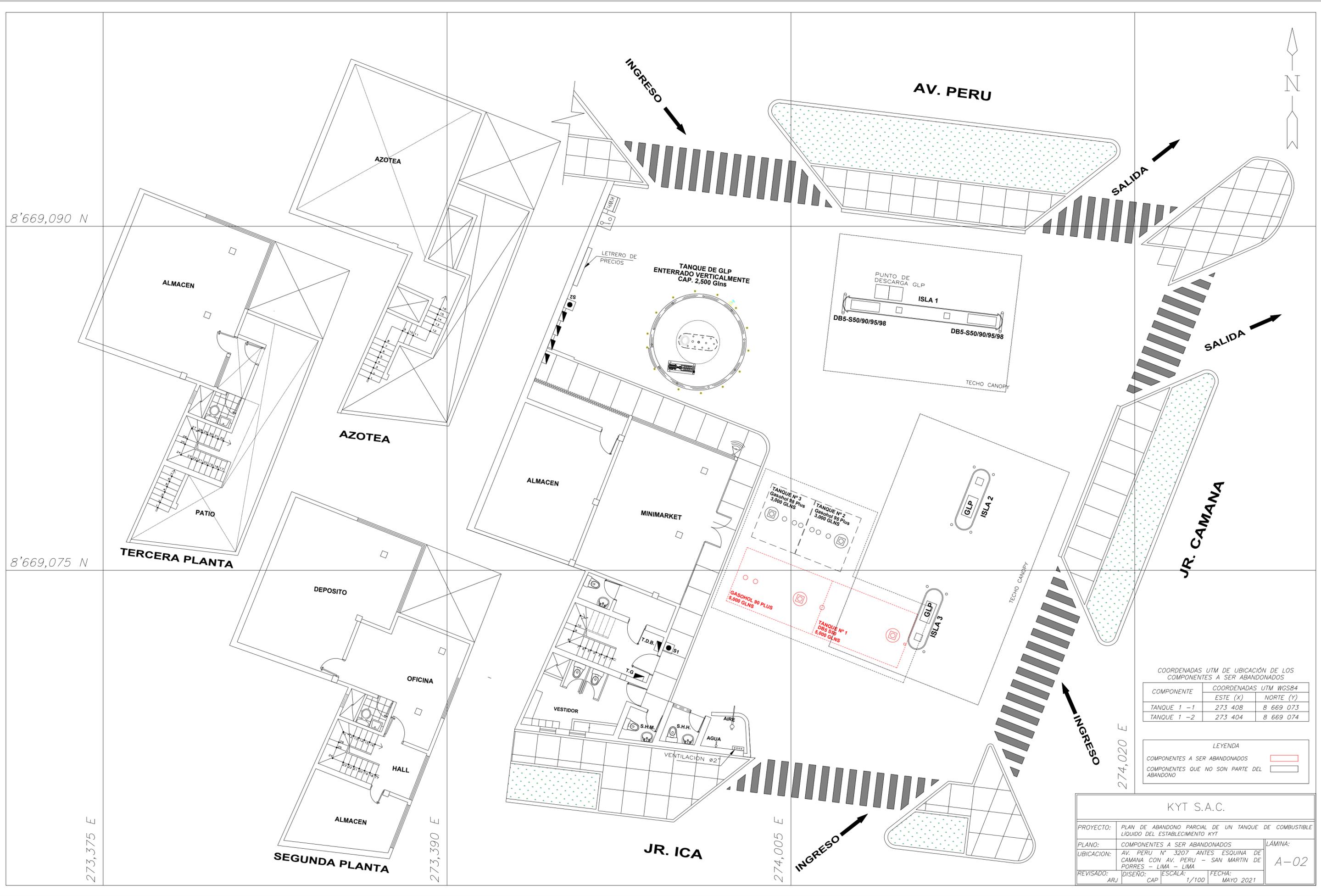
273,390 E

ANGEL CELSO ROSAS ROSALES
 ANGEL CELSO ROSAS ROSALES
 GEOGRAFO
 CGP N° 064

CARLOS ANTONIO ALEXANDER
 CARLOS ANTONIO ALEXANDER
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 229435

LUZ IZQUIERDO MAS
 LUZ IZQUIERDO MAS
 INGENIERA AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 220478

ANEXO N° 5:
PLANO DE UBICACIÓN DE LAS
INSTALACIONES A RETIRARSE



COORDENADAS UTM DE UBICACIÓN DE LOS COMPONENTES A SER ABANDONADOS

COMPONENTE	COORDENADAS UTM WGS84	
	ESTE (X)	NORTE (Y)
TANQUE 1 - 1	273 408	8 669 073
TANQUE 1 - 2	273 404	8 669 074

LEYENDA

COMPONENTES A SER ABANDONADOS	
COMPONENTES QUE NO SON PARTE DEL ABANDONO	

KYT S.A.C.			
PROYECTO:	PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE UN TANQUE DE COMBUSTIBLE LIQUIDO DEL ESTABLECIMIENTO KYT		
PLANO:	COMPONENTES A SER ABANDONADOS		LÁMINA:
UBICACION:	AV. PERU N° 3207 ANTES ESQUINA DE CAMANA CON AV. PERU - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA		A-02
REVISADO:	ARJ	ESCALA:	1/100
	CAP	FECHA:	MAYO 2021

8'669,090 N

8'669,075 N

273,375 E

273,390 E

274,005 E

274,020 E

INGRESO

SALIDA

SALIDA

INGRESO

INGRESO

AV. PERU

JR. CAMANA

JR. ICA

AZOTEA

AZOTEA

TERCERA PLANTA

SEGUNDA PLANTA

ALMACEN

PATIO

DEPOSITO

OFICINA

ALMACEN

ALMACEN

MINIMARKET

VESTIDOR

S.H.H.

S.H.H.

AIRE

AGUA

VENTILACIÓN Ø2"

TANQUE DE GLP ENTERRADO VERTICALMENTE CAP. 2,500 Glns

PUNTO DE DESCARGA GLP

ISLA 1

DB5-S50/90/95/98

DB5-S50/90/95/98

TECHO CANOPY

TANQUE N° 3 Gasohol 90 Plus 3,000 GLNS

TANQUE N° 2 Gasohol 95 Plus 3,000 GLNS

GLP ISLA 2

GASOHOL 90 PLUS 5,000 GLNS

TANQUE N° 1 D55 35P 5,000 GLNS

GLP ISLA 3

TECHO CANOPY

LETRERO DE PRECIOS

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

ANEXO N° 6:
PLANO DE ÁREA DE INFLUENCIA

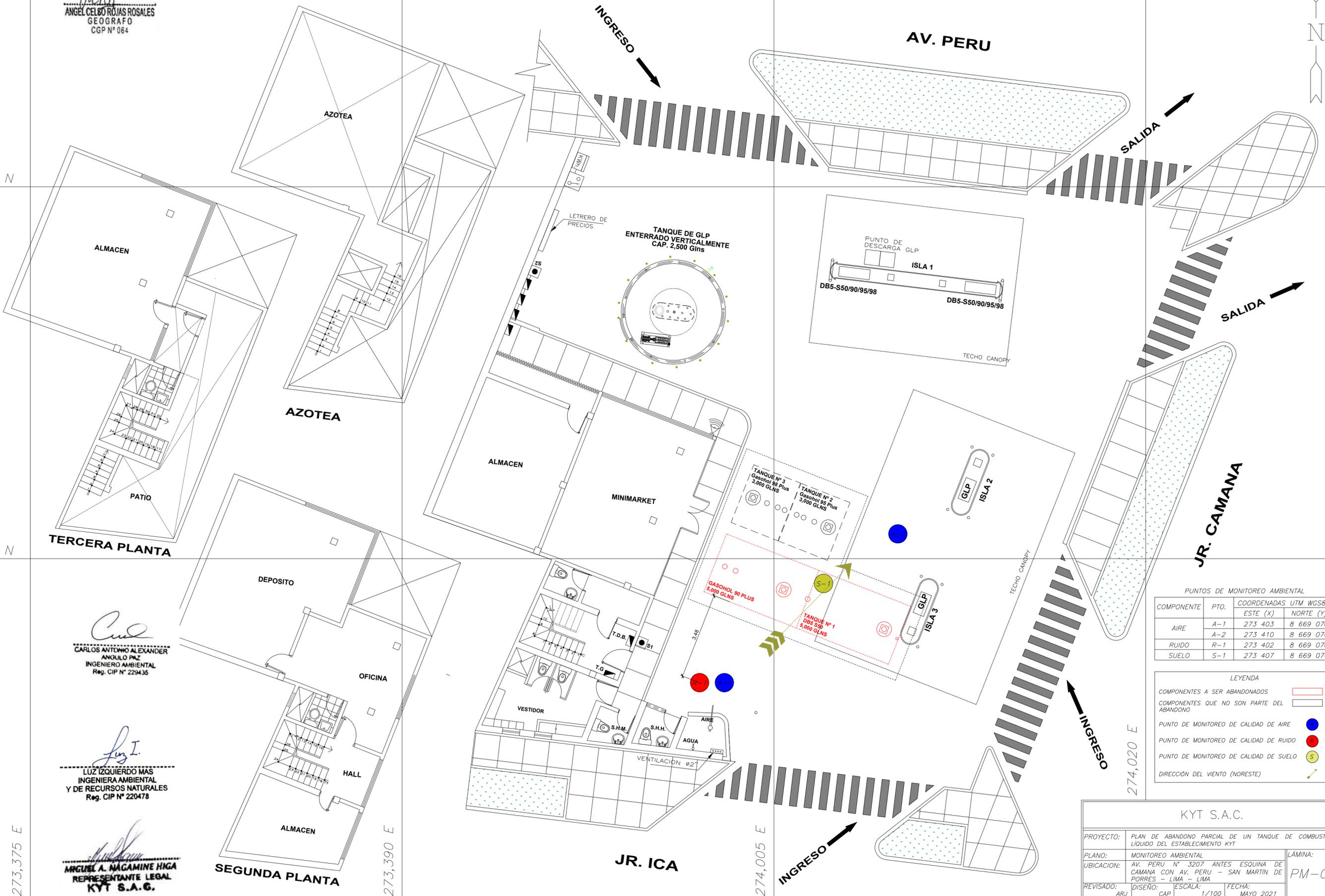
ANEXO N° 7:
PLANO DE MONITOREO

INCRIP
ANGEL CELSO ROSAS ROSALES
 GEOGRAFO
 CGP N° 064



8'669,090 N

8'669,075 N



PUNTOS DE MONITOREO AMBIENTAL

COMPONENTE	PTO.	COORDENADAS UTM WGS84	ESTE (X)	NORTE (Y)
AIRE	A-1	273 403	8 669 070	
	A-2	273 410	8 669 076	
RUIDO	R-1	273 402	8 669 070	
	S-1	273 407	8 669 074	

LEYENDA

COMPONENTES A SER ABANDONADOS	
COMPONENTES QUE NO SON PARTE DEL ABANDONO	
PUNTO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	
PUNTO DE MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO	
PUNTO DE MONITOREO DE CALIDAD DE SUELO	
DIRECCIÓN DEL VIENTO (NORESTE)	

Cual
CARLOS ANTONIO ALEXANDER
 ANGULO PAZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 229435

Luz I.
LUZ IZQUIERDO MAS
 INGENIERA AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 220478

Miguel A. Magamine Higa
REPRESENTANTE LEGAL
KYT S.A.G.

KYT S.A.C.

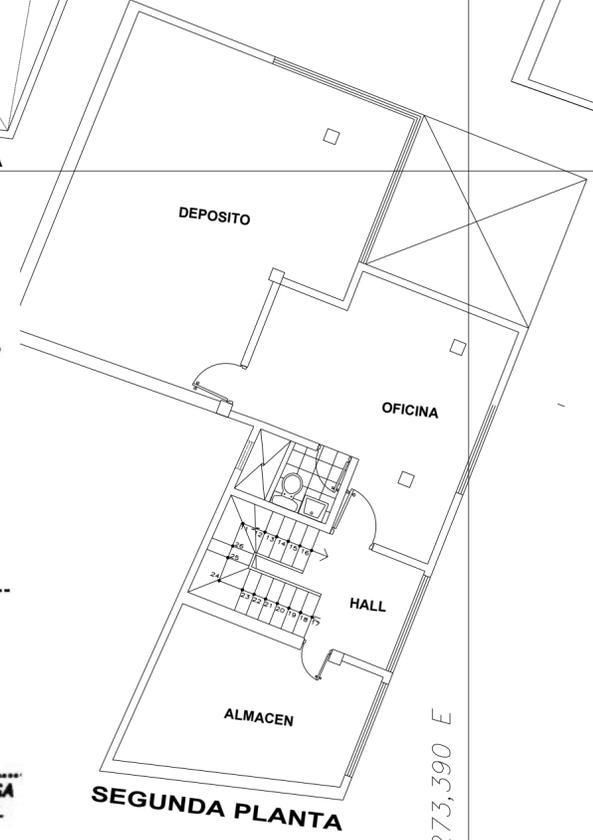
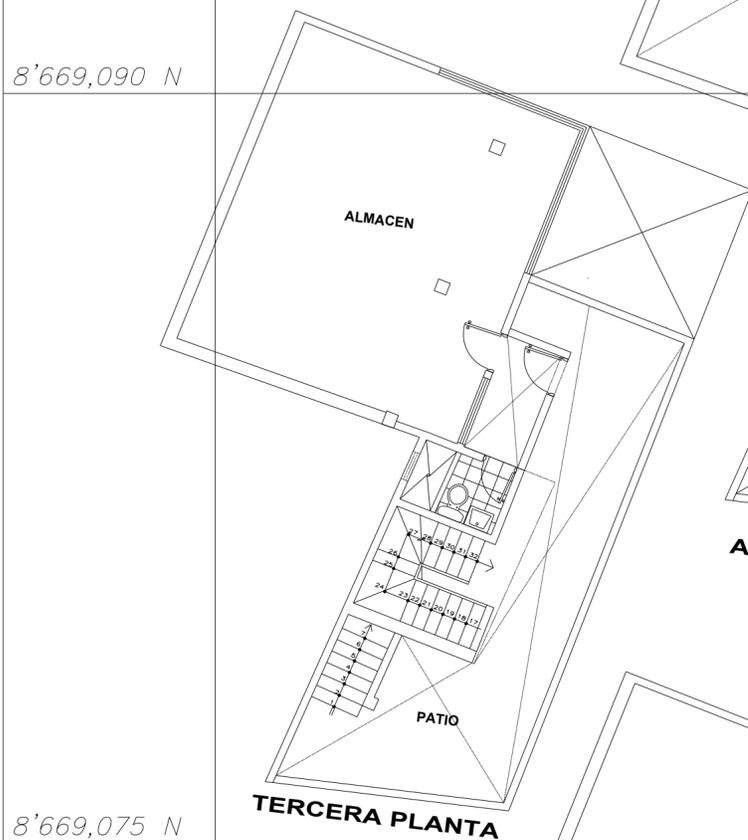
PROYECTO:	PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE UN TANQUE DE COMBUSTIBLE LIQUIDO DEL ESTABLECIMIENTO KYT	LÁMINA:	PM-01
PLANO:	MONITOREO AMBIENTAL		
UBICACION:	AV. PERU N° 3207 ANTES ESQUINA DE CAMANA CON AV. PERU - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA		
REVISADO:	ARJ	ESCALA:	1/100
		FECHA:	MAYO 2021

273,375 E

273,390 E

274,005 E

274,020 E



JR. ICA

AV. PERU

JR. CAMANA

INGRESO

SALIDA

SALIDA

INGRESO

INGRESO

ANEXO N° 8:
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER
COMPROMISOS PENDIENTES CON LA
POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

Lima, mayo de 2021

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **MIGUEL ANGEL NAGANIME HIGA**, identificado con DNI N° 09156057. Representante Legal de la empresa KYT S.A.C., operadora del establecimiento ubicado en la av. Perú N° 3207, antes esquina de Camaná con av. Perú, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, donde se proyecta efectuar el abandono de los componentes de Combustibles Líquidos.

Me dirijo a Ud. Y señalo que por medio del presente documento **DECLARO BAJO JURAMENTO**, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 99° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias, **NO TENER COMPROMISOS PENDIENTES CON LAS POBLACIONES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.**

Sin otro sobre el particular, quedo de Uds.

Atentamente



.....
MIGUEL A. NAGANIME HIGA
REPRESENTANTE LEGAL
KYT S.A.C.

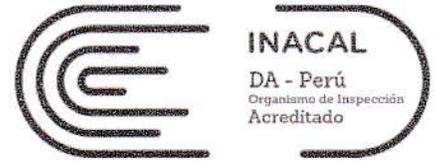
KYT S.A.C.
MIGUEL ANGEL NAGANIME HIGA
DNI: 09156057

ANEXO N° 9:
CERTIFICADOS DE HERMETICIDAD DEL
TANQUE



ECODEF - PERÚ

ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO POR EL
ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN INACAL - DA
CON REGISTRO N° 01-024



Registro N° 01-024

CERTIFICADO DE INSPECCION N° EXPPH 71-2020/01-01
CERTIFICADO DE LA PRUEBA DE HERMETICIDAD

I.- DATOS DEL SOLICITANTE

Cliente / Solicitante	K. Y. T. S.A.C.
Lugar de Inspección	AV. PERU N° 3207 ANTES ESQUINA DE CAMANA CON AV. PERU, SAN MARTIN DE PORRES, LIMA, LIMA.
Constancia de "Ficha registro" de OSINERGMIN	14725-056-160817

II.- DATOS DEL SERVICIO

N° de solicitud:	EXPPH 71-2020	Fecha:	2020-09-02
Servicio Solicitado	HERMETICIDAD DE TANQUES / HERMETICIDAD DE LINEAS DE CONDUCCION		
Tanque / Tubería	Tanque	Tubería	
Procedimiento de Inspección	GT-PR-01 Procedimiento de Inspección con Sistema ALERT, versión 11	GT-PR-02 Procedimiento de Inspección con Sistema PLT-100R, versión 8	
N° de tanque: 01	N° de compartimiento: 01		
Método de inspección del tanque o tubería	ALERT TECH – EPA/530/UST-90/005	PLT-100R – EPA/530/UST-90/010	

III.- DOCUMENTO NORMATIVO DE REFERENCIA

Documento normativo	Decreto Supremo N° 064-2009-EM y su modificatoria Decreto Supremo N° 024-2012-EM
---------------------	--

IV.- DIRECCIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

<u>Dirección</u>	<u>Calle la Parra N°138 Urb. La Talana, Surco, Lima</u>
------------------	---

V.- NOMBRE DEL INSPECTOR: José Ramón López Veliz

VI.- FECHA DE INSPECCIÓN: 2020-09-10

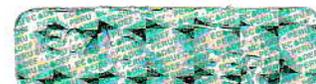
VII.- CONCLUSIÓN:

Según el Informe de Inspección N° EXPPH 71-2020/01-01 se determina que tanto el tanque de almacenamiento de **GASOHOL 90 PLUS** como su línea de conducción (tuberías de despacho) **SON HERMETICOS** por lo que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Documento Normativo de Referencia indicado en la sección III.

- El presente documento es nulo cuando se realiza correcciones o enmendaduras.
- ECODEF PERÚ SAC no se responsabiliza por las copias no autorizadas de este documento.
- Se permite el uso de este documento, el logotipo, los nombres de la institución con fines publicitarios, sólo con autorización escrita de ECODEF PERÚ SAC.
- Las condiciones reportadas en el presente documento corresponden a las encontradas en el momento de la inspección. Cualquier modificación de las condiciones, son de responsabilidad del solicitante.

Santiago de Surco, 14 de septiembre de 2020

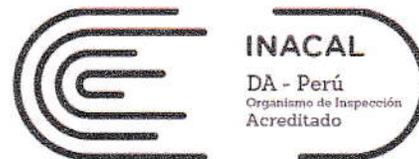

Walter Raúl Mejía Seminario
Gerente Técnico





ECODEF - PERÚ

ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO POR EL
ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN INACAL - DA
CON REGISTRO N° 01-024



Registro N° 01 -024

INFORME DE INSPECCION N° EXPPH 71-2020/01-01
INFORME DE INSPECCIÓN DE PRUEBA DE HERMETICIDAD

1. DATOS DE LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN**1.1 Datos del solicitante**

Cliente / Solicitante	K. Y. T. S.A.C.
Lugar de Inspección	AV. PERU N° 3207 ANTES ESQUINA DE CAMANA CON AV. PERU, SAN MARTIN DE PORRES, LIMA, LIMA.

1.2 Datos del servicio

N° de solicitud	EXPPH 71-2020	Fecha:	2020-09-02
Servicio Solicitado	HERMETICIDAD DE TANQUES / HERMETICIDAD DE LINEAS DE CONDUCCION		
Tanque / Tubería	Tanque	Tubería	
Procedimiento de Inspección	GT-PR-01 Procedimiento de Inspección con Sistema ALERT, versión 11	GT-PR-02 Procedimiento de Inspección con Sistema PLT-100R, versión 8	
Método de inspección de del tanque o tubería	ALERT TECH – EPA/530/UST-90/005	PLT-100R – EPA/530/UST-90/010	
Constancia de "Ficha registro" de OSINERGMIN	14725-056-160817		

1.3 Datos del: Tanque Tubería *Marcar con (X) según corresponda*

Producto	GASOHOL 90 PLUS	Diámetro de la tubería ^(a)	2"
Capacidad del tanque (gal) / Existencia (gal) ^(a)	5 000 galones / 3 140 galones	Presión de prueba de la tubería	45 PSI
N° de tanque	01	N° de compartimiento	01
Material ^(a)	Tanque	Tubería	
	ACERO ASTM A-36	ACERO ASTM A106	

1.4 Documento Normativo de Referencia

Documento normativo	Decreto Supremo N° 064-2009-EM y su modificatoria Decreto Supremo N° 024-2012-EM
---------------------	---

1.5 Dirección del Organismo de Inspección.

<u>Dirección</u>	<u>Calle la Parra N°138 Urb. La Talana, Surco, Lima</u>
------------------	---

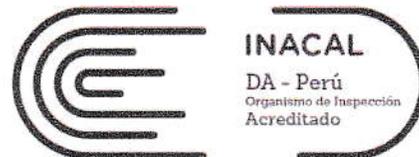
2. DATOS DE LA INSPECCIÓN

2.1 Hoja de campo	EXPPH 71-2020/01-01
--------------------------	---------------------



ECODEF - PERÚ

ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO POR EL
ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN INACAL - DA
CON REGISTRO N° 01-024



Registro N° 01 - 024

2.2 Inspección realizada por	JOSE RAMON LOPEZ VELIZ
2.3 Fecha de Inspección	2020-09-10
2.4 Equipos utilizados	SISTEMA ALERT TECH Y SISTEMA PLT-100R

3. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

Según la Hoja de Campo N° EXPPH 71-2020/01-01, se confirma los siguientes resultados:

N° Tanque	Tiempo de Prueba (min)	Presión de prueba (psi)			
		Inicial	Final	Perdida	Resultado
01-01	5 minutos	1,5	1,5	-----	HERMETICO

N° Tubería	Tiempo de prueba (min)	Presión de prueba (psi)			Volumen de prueba (mL)			Resultado (gal/h)
		Inicial	Final	Perdida	Inicial	Final	Perdida	
Despacho	15 minutos	45	45	-----	1 550	1 550	-----	0,0000

De los resultados obtenidos se verificó que el tanque de almacenamiento **GASOHOL 90 PLUS SI es hermético** por lo que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Documento Normativo de Referencia indicado en el numeral 1.4

La tubería de despacho **SI es hermética y NO presenta fuga**, por lo que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Documento Normativo de Referencia indicado en el numeral 1.4.

Disposiciones complementarias:

- Los resultados del Informe de Inspección son válidos sólo para el objeto inspeccionado y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
- El presente documento cubre únicamente los tanque y/o tuberías descrito en el numeral 1.3
- Cualquier corrección o enmienda del presente documento lo invalida automáticamente.
- **ECODEF PERÚ SAC** no se responsabiliza por daño o deterioro alguno del tanque y/o tubería ocasionada durante su transporte, almacenamiento, manipulación o cualquier otra etapa posterior a la inspección.
- Está prohibida la reproducción parcial del presente documento, salvo autorización escrita de **ECODEF PERÚ SAC**.
- La información proporcionada por el cliente/solicitante está identificado mediante: ^(a)

Santiago de Surco, 14 de septiembre de 2020


GERENTE TÉCNICO
 Walter Raúl Mejía Seminario

ANEXO N° 10:
DIRECCIÓN DEL VIENTO SENAMHI SAN
MARTÍN DE PORRES

Febrero 2021

INFORME
**Vigilancia de la
calidad del aire**
Área Metropolitana de
Lima y Callao



industrias

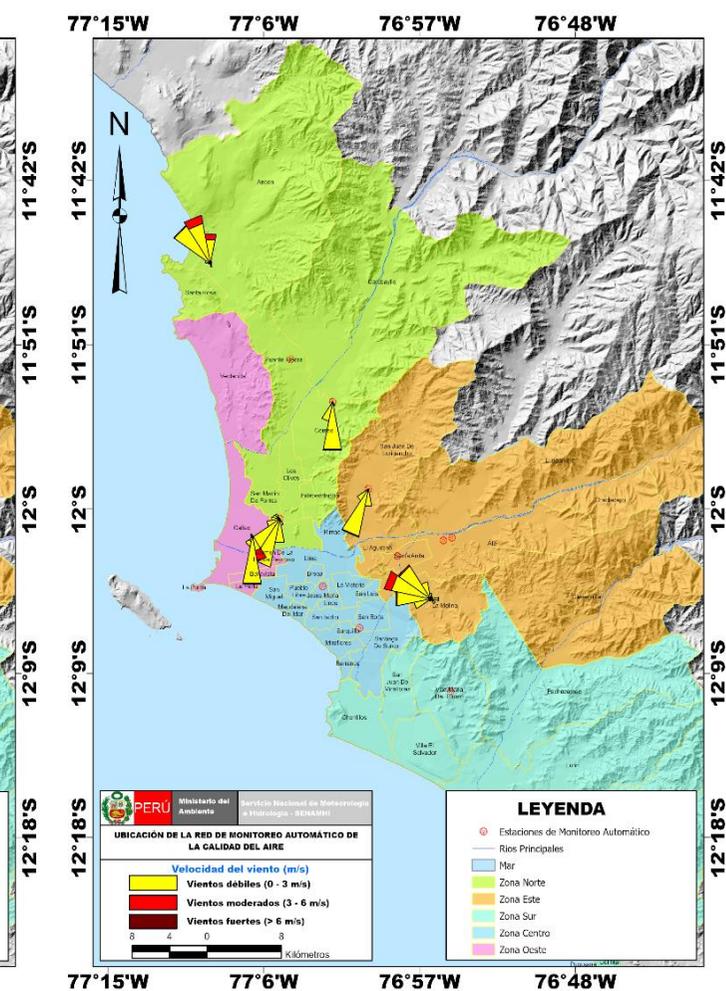
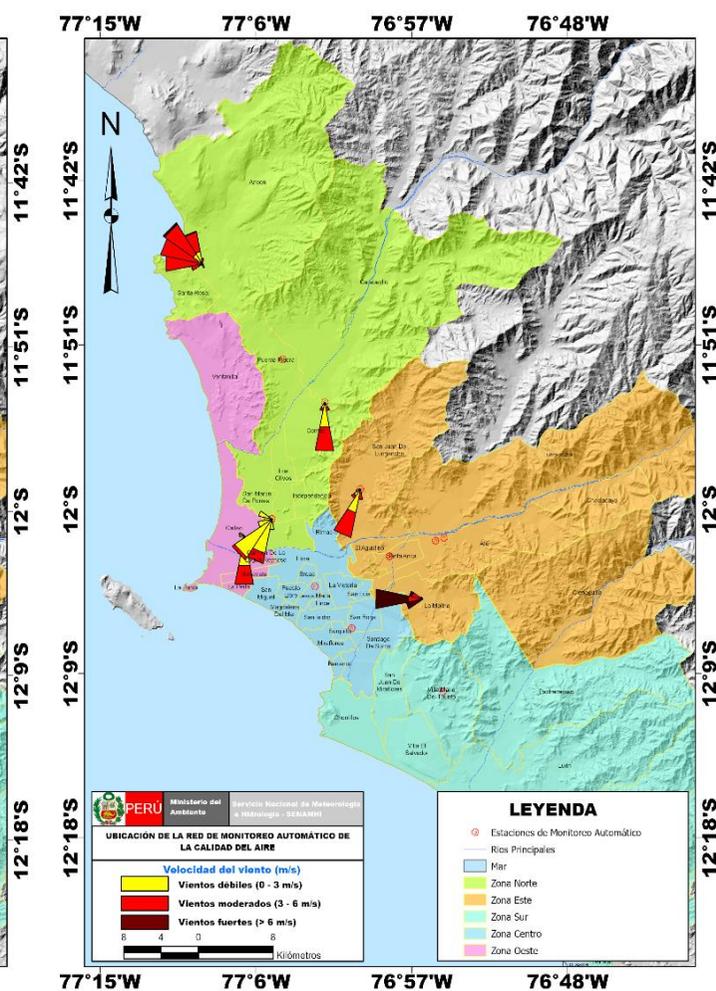
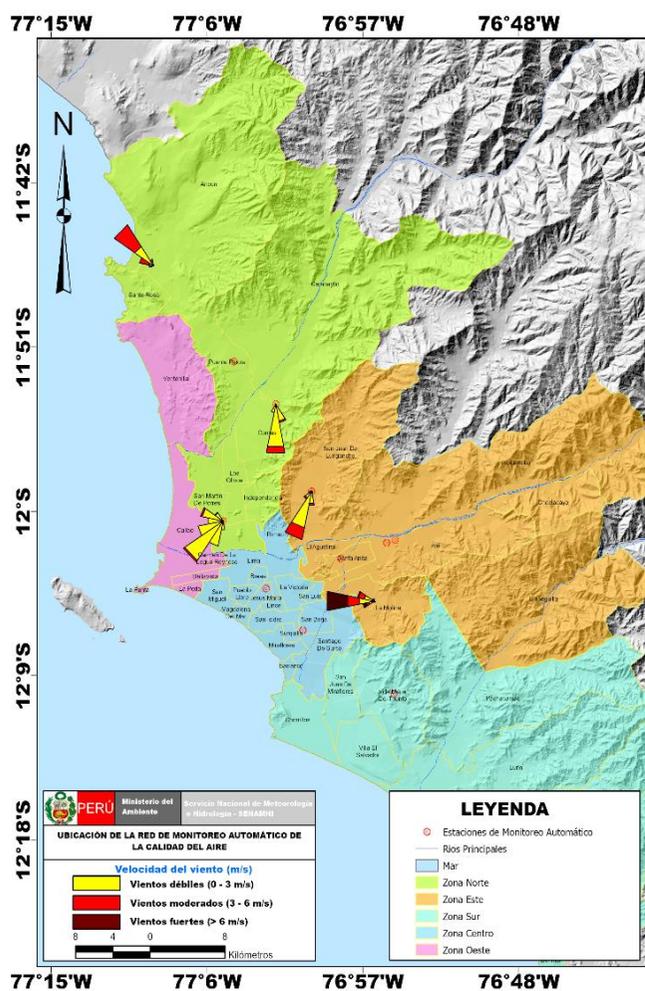
parque
automotor



Figura N° 07. Rosas de viento para el horario diurno en el AMLC.

Figura N° 08. Rosas de viento para el horario vespertino en el AMLC.

Figura N°09. Rosas de viento para el horario nocturno en el AMLC.



Las figuras N° 07, 08 y 09, muestran el comportamiento de la dirección y velocidad del viento en cada una de las estaciones meteorológicas automáticas para los horarios diurnos (07:00 - 11:59 horas), vespertinos (12:00 -18:59 horas) y nocturnos (19:00 - 06:59 horas).

ANEXO N° 11:
RESULTADOS DE MONITOREO AMBIENTAL



INFORME DE ENSAYO N° IA1069/20

Solicitante : EL KYT S.A.C.
Dirección : Av. Perú Nro. 3207 - San Martín de Porres
Procedencia : **ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DEL GRIFO EL KYT S.A.C.**
Distrito: San Martín de Porres – **Provincia:** Lima – **Departamento:** Lima
Matriz de la Muestra : Aire

Fecha de Muestreo : Septiembre, 2 020
Responsable del Muestreo : **Bach. Anthony Torres S. - Laboratorio EQUAS S.A.**

Fecha y Hora de Recepción : 02 - Septiembre - 2 020 / 15:35 h
Fecha de Ejecución del Ensayo : 02 al 10 - Septiembre - 2 020
Código Interno : L1069/20

Código Laboratorio	Código Solicitante	Fecha de Muestreo	Ubicación en Coordenadas UTM		MATERIAL PARTICULADO (PM ₁₀) µg/m ³ std (24h)*	µg/m ³ std		PLOMO (Pb) µg/m ³ std (24h)*
			N	E		DIÓXIDO DE AZUFRE (SO ₂) (24h)*	DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO ₂) (1h)*	
1069-1	CA - 01	01 - 02 /09/2020	8 669 079	273 397	43	13	32	0,03
1069-2	CA - 02	01 - 02 /09/2020	8 669 087	273 412	65	13	47	0,04
MÉTODOS DE ENSAYO					NTP 900.030	EPA 40 CFR Appendix A-2 to Part 50	ASTM D 1607-91	EQUAS-LAB-06

(*) Tiempo de Muestreo

std=Standard

REFERENCIA DE MÉTODOS ANALÍTICOS. -

- Calidad de aire. Método de referencia para la determinación de material particulado respirable como PM₁₀ en la atmósfera. (2003)
- Reference Method For The Determination Of Sulfur Dioxide In The Atmosphere (Pararosaniline Method). (2010)
- Standard Test Method For Nitrogen Dioxide Content Of The Atmosphere (Griess-Saltzman Reaction). (2011)
- EQUAS-LAB-06 (Basado en EPA 10-3.2). Determinación de Plomo en PM₁₀ Bajo Volumen Incluye muestreo. (2017)

PLAN Y PROCEDIMIENTO DE MUESTREO.-

- Orden de trabajo N° 068/20. Toma de muestras de aire - I.MOT.02 V08

ESTADO Y CONDICIÓN DE LA MUESTRA. -

- Las muestras cumplen con los requisitos de calidad para ser analizadas.

Lima, 10 de Septiembre de 2 020.

EQUAS S.A.

Ing. Eusebio Victor Córdor Evaristo
Gerente General



Prohibida su reproducción parcial o total sin la autorización del Gerente General – EQUAS S.A.

Los resultados obtenidos se refieren solamente a las muestras ensayadas.

Los resultados de los ensayos obtenidos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de productos o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.



INFORME DE ENSAYO N° IA1069/20

Solicitante : EL KYT S.A.C.
Dirección : Av. Perú Nro. 3207 - San Martín de Porres

Procedencia : **ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DEL GRIFO EL KYT S.A.C.**
Distrito: San Martín de Porres – Provincia: Lima – Departamento: Lima

Matriz de la Muestra : **Aire**

Fecha de Muestreo : Septiembre, 2 020
Responsable del Muestreo : **Bach. Anthony Torres S. - Laboratorio EQUAS S.A.**

Fecha y Hora de Recepción : 02 - Septiembre - 2 020 / 15:35 h
Fecha de Ejecución del Ensayo : 02 al 10 - Septiembre - 2 020
Código Interno : L1069/20

Código Laboratorio	Código Solicitante	Fecha de Muestreo	Ubicación en Coordenadas UTM		µg/m ³ std	MONÓXIDO DE CARBONO (CO) µg/m ³ std (8h)*	OZONO (O ₃) µg/m ³ std (8h)*
			N	E	SULFURO DE HIDRÓGENO (H ₂ S) (24h)*		
1069-1	CA - 01	01 - 02 /09/2020	8 669 079	273 397	5,5	1 195	4,3
1069-2	CA - 02	01 - 02 /09/2020	8 669 087	273 412	6,1	1 765	5,6
MÉTODOS DE ENSAYO					EQUAS-LAB-02	EQUAS-LAB-03	EQUAS-LAB-01

(*) Tiempo de Muestreo

std= Standard

REFERENCIA DE MÉTODOS ANALÍTICOS. -

- EQUAS-LAB-02 (Referenciado en: COVENIN 3571:2000)(Validado). Determinación de la Concentración de Sulfuro de Hidrógeno en Aire. (2017)
- EQUAS-LAB-03 (Referenciado en: Analysis of Air Pollutants – Peter O. Warner) (Validado). Determinación de la Concentración de Monóxido de Carbono en Aire. (2017)
- EQUAS-LAB-01 (Referenciado en: Acid Potassium Iodide Method for Determining Atmospheric Oxidants. Samuel Deutsch). Determinación de la Concentración de Ozono en Aire. (2017)

PLAN Y PROCEDIMIENTO DE MUESTREO.-

- Orden de trabajo N° 068/20. Toma de muestras de aire - I.MOT.02 V08

ESTADO Y CONDICIÓN DE LA MUESTRA. -

- Las muestras cumplen con los requisitos de calidad para ser analizadas.

Lima, 10 de Septiembre de 2 020.

EQUAS S.A.

Ing. Eusebio Victor Cóndor Evaristo
Gerente General



Prohibida su reproducción parcial o total sin la autorización del Gerente General – EQUAS S.A.

Los resultados obtenidos se refieren solamente a las muestras ensayadas.

Los resultados de los ensayos obtenidos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de productos o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.



Environmental Quality Analytical Services S.A.

Tecnología al servicio de la Protección y Saneamiento Ambiental



MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL DIURNO

Solicitante : KYT S.A.C.
Dirección : Av. Perú N° 3207 – San Martín de Porres

Procedencia : ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DE LA ESTACION DE SERVICIOS “KYT S.A.C.”
Distrito: San Martín de Porres – **Provincia:** Lima – **Departamento:** Lima

Fecha de Medición : 02 de septiembre del 2020
Responsable de la Medición: Bach. Anthony Torres S. - Laboratorio EQUAS S.A.

Estaciones de Medición	DESCRIPCIÓN	Hora de Medición	NIVELES DE RUIDO (dB) A		Nivel de Presión Sonora Continua Equivalente (LAeqt)
			Mínimo	Máximo	
RA - 01	Área de Surtidores.	15:00	62,9	89,7	69,0
RA- 02	Área de Compresora de GLP.	15:30	90,7	60,8	63,7

OBSERVACIONES:

- Los niveles de ruido registrados durante el monitoreo corresponden a datos acumulados de 5 minutos de medición por área.
- Los niveles de presión sonora están influenciados por el tránsito vehicular de la Av. Perú y el Jr. Camaná.

EQUIPO UTILIZADO:

Equipo : Sound Level Meter
 Marca : Hangzhou Aihua Instruments Co., Ltd
 Modelo : AWA 6228
 Código : EQ-SM-08

Lima, 03 de septiembre del 2020

EQUAS S.A.

Eusebio Victor Córdor Evaristo
Ing. Eusebio Victor Córdor Evaristo
 Gerente General





INFORME DE ENSAYO N° IA1335/20

Solicitante : ESTACIÓN DE SERVICIOS EL KYT S.A.C.
Dirección : Av. Perú Nro. 3207 - San Martín de Porres

Procedencia : ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DE LA "ESTACION DE SERVICIOS KYT S.A.C."
Distrito: San Martín de Porres – Provincia: Lima – Departamento: Lima

Matriz de la Muestra : Aire

Fecha de Muestreo : Octubre, 2 020
Responsable del Muestreo : **Bach. Marco Córdor E. - Laboratorio EQUAS S.A.**

Fecha y Hora de Recepción : 16 - Octubre - 2 020 / 17:00 h
Fecha de Ejecución del Ensayo : 16 al 24 - Octubre - 2 020
Código Interno : L1335/20

Código Laboratorio	Código Solicitante	Fecha de Muestreo	Ubicación en Coordenadas UTM		MATERIAL PARTICULADO (PM ₁₀) µg/m ³ std (24h)*	µg/m ³ std		PLOMO (Pb) µg/m ³ std (24h)*
			N	E		DIÓXIDO DE AZUFRE (SO ₂) (24h)*	DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO ₂) (1h)*	
1335-1	CA - 01	15 - 16 /10/2020	8 669 079	273 397	39	13	28	0,04
1335-2	CA - 02	15 - 16 /10/2020	8 669 087	273 412	56	13	39	0,03
MÉTODOS DE ENSAYO					NTP 900.030	EPA 40 CFR Appendix A-2 to Part 50	ASTM D 1607-91	EQUAS-LAB-06

(*) Tiempo de Muestreo

std=Standard

REFERENCIA DE MÉTODOS ANALÍTICOS. -

- Calidad de aire. Método de referencia para la determinación de material particulado respirable como PM₁₀ en la atmósfera. (2003)
- Reference Method For The Determination Of Sulfur Dioxide In The Atmosphere (Pararosaniline Method). (2010)
- Standard Test Method For Nitrogen Dioxide Content Of The Atmosphere (Griess-Saltzman Reaction). (2011)
- EQUAS-LAB-06 (Basado en EPA 10-3.2). Determinación de Plomo en PM₁₀ Bajo Volumen Incluye muestreo. (2017)

PLAN Y PROCEDIMIENTO DE MUESTREO.-

- Orden de trabajo N° 095/20. Toma de muestras de aire - I.MOT.02 V08

ESTADO Y CONDICIÓN DE LA MUESTRA. -

- Las muestras cumplen con los requisitos de calidad para ser analizadas.

Lima, 24 de Octubre de 2 020.

EQUAS S.A.

Ing. Eusebio Víctor Córdor Evaristo
Gerente General



Prohibida su reproducción parcial o total sin la autorización del Gerente General – EQUAS S.A.

Los resultados obtenidos se refieren solamente a las muestras ensayadas.

Los resultados de los ensayos obtenidos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de productos o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.



INFORME DE ENSAYO N° IA1335/20

Solicitante : ESTACIÓN DE SERVICIOS EL KYT S.A.C.
Dirección : Av. Perú Nro. 3207 - San Martín de Porres

Procedencia : ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DE LA EE.SS. KYT
Distrito: San Martín de Porres – **Provincia:** Lima – **Departamento:** Lima

Matriz de la Muestra : Aire

Fecha de Muestreo : Octubre, 2 020
Responsable del Muestreo : **Bach. Marco Cándor E. - Laboratorio EQUAS S.A.**

Fecha y Hora de Recepción : 16 - Octubre - 2 020 / 17:00 h
Fecha de Ejecución del Ensayo : 16 al 24 - Octubre - 2 020
Código Interno : L1335/20

Código Laboratorio	Código Solicitante	Fecha de Muestreo	Ubicación en Coordenadas UTM		µg/m ³ std	MONÓXIDO DE CARBONO (CO) µg/m ³ std (8h)*	OZONO (O ₃) µg/m ³ std (8h)*
			N	E	SULFURO DE HIDRÓGENO (H ₂ S) (24h)*		
1335-1	CA - 01	15 - 16 /10/2020	8 669 079	273 397	5,3	1269	5,1
1335-2	CA - 02	15 - 16 /10/2020	8 669 087	273 412	5,9	1687	5,4
MÉTODOS DE ENSAYO					EQUAS-LAB-02	EQUAS-LAB-03	EQUAS-LAB-01

(*) Tiempo de Muestreo

std= Standard

REFERENCIA DE MÉTODOS ANALÍTICOS. -

- EQUAS-LAB-02 (Referenciado en: COVENIN 3571:2000)(Validado). Determinación de la Concentración de Sulfuro de Hidrógeno en Aire. (2017)
- EQUAS-LAB-03 (Referenciado en: Analysis of Air Pollutants – Peter O. Warner) (Validado). Determinación de la Concentración de Monóxido de Carbono en Aire. (2017)
- EQUAS-LAB-01 (Referenciado en: Acid Potassium Iodide Method for Determining Atmospheric Oxidants. Samuel Deutsch). Determinación de la Concentración de Ozono en Aire. (2017)

PLAN Y PROCEDIMIENTO DE MUESTREO.-

- Orden de trabajo N° 095/20. Toma de muestras de aire - I.MOT.02 V08

ESTADO Y CONDICIÓN DE LA MUESTRA. -

- Las muestras cumplen con los requisitos de calidad para ser analizadas.

Lima, 24 de Octubre de 2 020.

EQUAS S.A.

Ing. Eusebio Victor Cándor Evaristo
Gerente General



Prohibida su reproducción parcial o total sin la autorización del Gerente General – EQUAS S.A.

Los resultados obtenidos se refieren solamente a las muestras ensayadas.

Los resultados de los ensayos obtenidos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de productos o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.



Environmental Quality Analytical Services S.A.

Tecnología al servicio de la Protección y Saneamiento Ambiental



MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL DIURNO

Solicitante : ESTACIÓN DE SERVICIOS EL KYT S.A.C.
Dirección : Av. Perú N° 3207 – San Martín de Porres

Procedencia : ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DE LA
 “ESTACION DE SERVICIOS KYT S.A.C.”
Distrito: San Martín de Porres – **Provincia:** Lima –
Departamento: Lima

Fecha de Medición : 16 de Octubre del 2020
Responsable de la Medición: Bach. Marco Cóndor Espinoza. - Laboratorio EQUAS S.A.

Estaciones de Medición	DESCRIPCIÓN	Hora de Medición	NIVELES DE RUIDO (dB) A		Nivel de Presión Sonora Continua Equivalente (LAeqt)
			Mínimo	Máximo	
RA - 01	Área de Surtidores.	14:45	61,7	81,4	68,7
RA- 02	Área de Compresora de GLP.	15:10	65,5	82,3	63,7

OBSERVACIONES:

- Los niveles de ruido registrados durante el monitoreo corresponden a datos acumulados de 5 minutos de medición por área.
- Los niveles de presión sonora están influenciados por el tránsito vehicular de la Av. Perú y el Jr. Camaná.

EQUIPO UTILIZADO:

Equipo : Sound Level Meter
 Marca : Hangzhou Aihua Instruments Co., Ltd
 Modelo : AWA 6228
 Código : EQ-SM-08

Lima, 17 de Octubre del 2020

EQUAS S.A.

Eusebio Victor Cóndor Evaristo
Ing. Eusebio Victor Cóndor Evaristo
 Gerente General



INFORME DE ENSAYO N° IA1905/20

Solicitante : ESTACIÓN DE SERVICIOS EL KYT S.A.C.
Dirección : Av. Perú Nro. 3207 - San Martín de Porres

Procedencia : **ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DE LA “ESTACION DE SERVICIOS KYT S.A.C.”**
Distrito: San Martín de Porres – Provincia: Lima – Departamento: Lima

Matriz de la Muestra : Aire

Fecha de Muestreo : Diciembre, 2 020
Responsable del Muestreo : **Bach. Marco Cóndor E. - Laboratorio EQUAS S.A.**

Fecha y Hora de Recepción : 29 - Diciembre - 2 020 / 17:10 h
Fecha de Ejecución del Ensayo : 29 - Diciembre - 2020 al 07 - Enero - 2 021
Código Interno : L1905/20

Código Laboratorio	Código Solicitante	Fecha de Muestreo	Ubicación en Coordenadas UTM		MATERIAL PARTICULADO (PM ₁₀) µg/m ³ std (24h)*	µg/m ³ std		PLOMO (Pb) µg/m ³ std (24h)*
			N	E		DIÓXIDO DE AZUFRE (SO ₂) (24h)*	DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO ₂) (1h)*	
1905-1	CA - 01	28 - 29 /12/2020	8 669 029	273 391	42	13	24	0,03
1905-2	CA - 02	28 - 29 /12/2020	8 669 087	273 412	58	13	29	0,03
MÉTODOS DE ENSAYO					NTP 900.030	EPA 40 CFR Appendix A-2 to Part 50	ASTM D 1607-91	EQUAS-LAB-06

(*) Tiempo de Muestreo

std=Standard

REFERENCIA DE MÉTODOS ANALÍTICOS. -

- Calidad de aire. Método de referencia para la determinación de material particulado respirable como PM₁₀ en la atmósfera. (2003)
- Reference Method For The Determination Of Sulfur Dioxide In The Atmosphere (Pararosaniline Method). (2010)
- Standard Test Method For Nitrogen Dioxide Content Of The Atmosphere (Griess-Saltzman Reaction). (2011)
- EQUAS-LAB-06 (Basado en EPA IO-3.2). Determinación de Plomo en PM₁₀ Bajo Volumen Incluye muestreo. (2017)

PLAN Y PROCEDIMIENTO DE MUESTREO.-

- Orden de trabajo N° 144/20. Toma de muestras de aire - I.MOT.02 V08

ESTADO Y CONDICIÓN DE LA MUESTRA. -

- Las muestras cumplen con los requisitos de calidad para ser analizadas.

Lima, 07 de Enero de 2 021.

EQUAS S.A.

Ing. Eusebio Victor Cóndor Evaristo
Gerente General



Prohibida su reproducción parcial o total sin la autorización del Gerente General – EQUAS S.A.

Los resultados obtenidos se refieren solamente a las muestras ensayadas.

Los resultados de los ensayos obtenidos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de productos o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.



**Environmental Quality
Analytical Services S.A.**
Tecnología al Servicio de la Protección y Saneamiento Ambiental

LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO
POR EL ORGANISMO PERUANO DE
ACREDITACIÓN INACAL - DA CON
REGISTRO N° LE - 030



INFORME DE ENSAYO N° IA1905/20

Solicitante : ESTACIÓN DE SERVICIOS EL KYT S.A.C.
Dirección : Av. Perú Nro. 3207 - San Martín de Porres
Procedencia : **ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DE LA “ESTACION DE SERVICIOS KYT S.A.C.”**
Distrito: San Martín de Porres – Provincia: Lima – Departamento: Lima

Matriz de la Muestra : Aire

Fecha de Muestreo : Diciembre, 2 020
Responsable del Muestreo : **Bach. Marco Córdor E. - Laboratorio EQUAS S.A.**
Fecha y Hora de Recepción : 29 - Diciembre - 2 020 / 17:10 h
Fecha de Ejecución del Ensayo : 29 - Diciembre - 2020 al 07 - Enero - 2 021
Código Interno : L1905/20

Código Laboratorio	Código Solicitante	Fecha de Muestreo	Ubicación en Coordenadas UTM		µg/m³ std	MONÓXIDO DE CARBONO (CO) µg/m³ std (8h)*	OZONO (O ₃) µg/m ³ std (8h)*
			N	E	SULFURO DE HIDRÓGENO (H ₂ S) (24h)*		
1905-1	CA - 01	28 - 29 /12/2020	8 669 029	273 391	5,5	1 312	5,6
1905-2	CA - 02	28 - 29 /12/2020	8 669 087	273 412	6,1	1 633	5,8
MÉTODOS DE ENSAYO					EQUAS-LAB-02	EQUAS-LAB-03	EQUAS-LAB-01

(*) Tiempo de Muestreo

std= Standard

REFERENCIA DE MÉTODOS ANALÍTICOS -

- EQUAS-LAB-02 (Referenciado en: COVENIN 3571:2000)(Validado). Determinación de la Concentración de Sulfuro de Hidrógeno en Aire. (2017)
- EQUAS-LAB-03 (Referenciado en: Analysis of Air Pollutants – Peter O. Warner) (Validado). Determinación de la Concentración de Monóxido de Carbono en Aire. (2017)
- EQUAS-LAB-01 (Referenciado en: Acid Potassium Iodide Method for Determining Atmospheric Oxidants. Samuel Deutsch). Determinación de la Concentración de Ozono en Aire. (2017)

PLAN Y PROCEDIMIENTO DE MUESTREO.-

- Orden de trabajo N° 144/20. Toma de muestras de aire - I.MOT.02 V08

ESTADO Y CONDICIÓN DE LA MUESTRA. -

- Las muestras cumplen con los requisitos de calidad para ser analizadas.

Lima, 07 de Enero de 2 021.



Prohibida su reproducción parcial o total sin la autorización del Gerente General – EQUAS S.A.

Los resultados obtenidos se refieren solamente a las muestras ensayadas.

Los resultados de los ensayos obtenidos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de productos o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.



Environmental Quality Analytical Services S.A.

Tecnología al servicio de la Protección y Saneamiento Ambiental



MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL DIURNO

Solicitante : KYT S.A.C.
Dirección : Av. Perú N° 3207 – San Martín de Porres

Procedencia : **ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DE LA ESTACION DE SERVICIOS “KYT S.A.C.”**
Distrito: San Martín de Porres – **Provincia:** Lima – **Departamento:** Lima

Fecha de Medición : 29 de diciembre del 2020
Responsable de la Medición : Bach. Marco Condor Espinoza – Laboratorio EQUAS S.A.

Estaciones de Medición	DESCRIPCIÓN	Hora de Medición	NIVELES DE RUIDO (dB) A		Nivel de Presión Sonora Continua Equivalente (LAeqt)
			Mínimo	Máximo	
RA - 01	Área de Surtidores.	17:40	61,1	79,6	67,8
RA - 02	Área de Compresora de GLP.	17:58	60,4	78,3	65,2

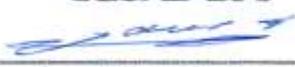
OBSERVACIONES:

- Los niveles de ruido registrados durante el monitoreo corresponden a datos acumulados de 5 minutos de medición por área.
- Los niveles de presión sonora están influenciados por el tránsito vehicular de la Av. Perú y el Jr. Camaná.

EQUIPO UTILIZADO:

Equipo : Sound Level Meter
Marca : Hangzhou Aihua Instruments Co., Ltd
Modelo : AWA 6228
Código : EQ-SM-08

Lima, 30 de diciembre del 2020.

EQUAS S.A.

Ing. Eusebio Victor Córdor Evaristo
 Gerente General

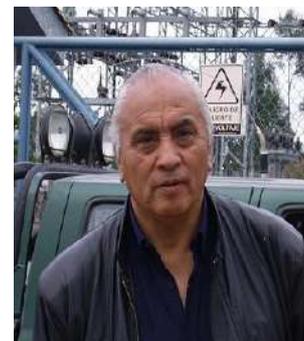


ANEXO N° 12:
CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES
QUE ELABORARON EL PLAN DE ABANDONO
PARCIAL

CURRÍCULO VITAE

Geóg. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES

CURRÍCULO VITAE



1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos : **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES**

Domicilio : Jr. José Sabogal N° 431 - 2do. Piso,
Urb. ingeniería, 5ta. ET. , San Martín
de Porres, Lima.

Nacionalidad : Peruano

Teléfono domicilio : **534 - 5437**

Teléfono celular : **902 892 953**

Colegiatura : CGP N° 064

RUC Profesional : 10 08450386 5

E-mail : a_celsorojas@hotmail.com
angelcelsorojasrosales@gmail.com
roance_geo@yahoo.es

2. GRADOS Y TITULOS

- 2.1 Título Profesional de **Geógrafo**, optado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- 2.2 Grado Académico de **Bachiller en Geografía**, obtenido con tesis de grado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

3. ACREDITACION PROFESIONAL

- 3.1 Certificado de Acreditación del Colegio de Geógrafos del Perú como miembro ordinario del CGP, autorizado para ejercer la profesión de Geógrafo conforme a Ley.
- 3.2 Constancia de Inscripción como Tercero Supervisor II (S-II) en Electricidad en el Registro de Terceros Evaluadores, Terceros Supervisores y Terceros Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y fiscalización Ambiental – OEFA en el periodo Mayo 2013 – Mayo 2016.
- 3.3 Constancia de Inscripción como Proveedor de Servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, Ministerio de Economía y Finanzas.

4. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL

ENTIDAD	CARGO	PERIODO	ACTIVIDAD DESARROLLADA
OIL PROYEC COMPANY - Ingenieros Consultores	Especialista Ambiental para gestión y apoyo a estaciones de venta de combustibles de uso automotor	2017 - 2019	Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Informe Ambiental Anual, Instrumentos de Gestión Ambiental (DIA, ITS) para aprobación del Ministerio de Energía y Minas. Gobiernos Regionales - Coordinación con el Osinergmin.
MAROD S.A.C. – Consultoría de Calidad	Especialista Ambiental para elaboración de Informe Técnico Sustentatorio - ITS	2015	Encargado del Estudio de la Línea Base del ITS “Cambio del Trazo de Ruta de las Líneas de Transmisión en 60 kV y 220 kV de Edelnor por afectación de la Línea 2 del Metro de Lima”, Departamento de Lima.
Consortio CGV (Ing. Carlos Goicochea Vega – Ing. Percy Ochoa Quispe)	Especialista en Estudios Ambientales	2012	Participación en la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del Proyecto “Sistema Eléctrico Rural Chaupihuaranga VI Etapa”. Departamento de Huánuco.
Compañía Minera Poderosa S.A.(CMPSA)	Supervisor de Estudios de Impacto Ambiental – Carreteras. Proyecto Lavasen - Quishuar	2010 - 2011	Supervisión de Estudios de Impacto Ambiental carreteras: La Conga – La Pradera, La Pradera - Laguna Quishuar y Santa Catalina – Lavasen – Cativen. (Pataz, Bolívar, La libertad). Consultoría Carranza E.I.R.L.
Compañía Minera Poderosa S.A.(CMPSA)	Coordinador de Gestión para la aprobación Estudio de Impacto Ambiental	2009 - 2010	Asesoría para levantamiento de observaciones al EIA “Aprovechamiento Hidroenergético Cuencas de los ríos Lavasen – Quishuar” Pataz – Bolívar, La Libertad. Gestión para la Resolución Directoral aprobatoria del Ministerio de Energía y Minas.
Empresas Consultoras de Electrificación Rural y Empresas Mineras	Consultor Ambiental	2009 - 2011	Elaboración de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) - Ley N° 28749 Ley General de Electrificación Rural. Levantamiento de Observaciones a estudios ambientales (EIA, DIA, etc.). Elaboración del Informe de Cumplimiento Normatividad Ambiental en las Actividades Eléctricas - DS. 029-94-EM.
PRICONSA – Prieto Ingenieros Consultores S.A. Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.	Especialista Ambiental	2008	Responsable área ambiental del proyecto “Estudios de Prefactibilidad del Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica III, Grupo 1, Sectores 1, 2,3 y 4, Departamento de Cajamarca.

PRICONSA – Prieto Ingenieros Consultores S.A. Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.	Expositor de Estudios de Impacto Ambiental	2008	Expositor en talleres de Participación Ciudadana, en los Departamentos de Cajamarca, La Libertad y Ancash. Expositor en Audiencia Pública del EIA Línea de Transmisión 60 kV Puno - Tucari y Subestaciones.
RC Técnica E.I.R.L Ingenieros Consultores Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.	Especialista Ambiental	2007 - 2008	Supervisión Ambiental obras del Desembarcadero Pesquero Artesanal El Ñuro, Los Organos, Talara, Piura. – FONDEPES. Inducción sobre cuidados ambientales al personal técnico del proyecto “Mejoramiento de la carretera Mojón – Chiquián – Aquia” – Ancash.
RC Técnica E.I.R.L Ingenieros Consultores Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.	Expositor de Estudios de Impacto Ambiental	2007 - 2008	Expositor en Taller de Participación Ciudadana “Modificación EIA Línea de Transmisión 138 kV Tocache – Bellavista”, Tocache - San Martín. Expositor EIA en Audiencia Pública Oxapampa – Pichanaki (Pasco-Junín)
Empresas Consultoras de Electrificación Rural	Consultor Ambiental Externo	2007	Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) Asesoría en cumplimiento de normatividad ambiental. Asesoría geográfica, geomorfológica e hidrometría de campo.
Compañía Minera Aurífera Santa Rosa S.A. - COMARSA	Supervisor Ambiental Proyecto Línea de Distribución 22.9 kV Pallasca – Comarsa	2006 - 2007	Monitoreo ambiental de las obras electromecánicas de la Línea de Distribución - Trabajos de Identificación de impactos negativos. Propuesta de acciones de mitigación y remediación ambiental.
Compañía Minera Poderosa S.A.(CMPSA)	Supervisor Ambiental Proyecto LAT - Línea de Transmisión 60 kV SE. Santa Mónica – SE. Morena. (Cajabamba – Pataz)	2005 – 2006	Monitoreo Ambiental de las obras electromecánicas de la Línea de Transmisión – Ejecución del Plan de Manejo Ambiental del EIA. Trabajos de Identificación de los impactos ambientales negativos. Levantamiento de observaciones del Osinerming a las obras electromecánicas - Informe final elevado al Osinerning.
Compañía Minera San Simón S.A. Lima	Jefe de Propiedades y Obligaciones Mina La Virgen, Distrito Cachicadán, Provincia Santiago de Chuco, Dpto. La Libertad	Agosto - Diciembre de 2004	Gestión en comunidades para la adquisición y saneamiento físico legal de propiedades en el área de concesión de la empresa minera. Inscripción en los Registros Públicos. Gestiones para ampliación de operaciones mineras 2005 y afines en el MEM y Organismos Públicos. Atención de Asuntos Ambientales y de Plan de Cierre de Mina.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS / Dirección Ejecutiva de Proyectos (DEP/MEM)	Asistente de Proyectos	1996 – 2000	Evaluación de EIA'S del Plan de Electrificación Nacional 1997 – 2005. Responsable del manejo y operación del archivo técnico de la DEP/MEM.
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (DEP/MEM)	Asistente Técnico	1994 – 1995	Registro y control de valorizaciones. Análisis de expedientes técnicos de de electrificación rural.
ELECTROPERU S.A. Gerencia de Proyectos	Profesional de Apoyo I	1994	Inventario y liquidación de obras de redes primarias y líneas de transmisión de 60 kV
ELECTROPERU S.A. Gerencia de Obras	Profesional I	1991 – 1992	Control de gestión Programa de Electrificación Rural (DL 163), Liquidación obras de electrificación rural.
ELECTROPERU S.A. Gerencia de Obras	Profesional I	1986 - 1991	Participación en la elaboración del Plan Nacional de Expansión de la Frontera Eléctrica y Programa de Electrificación. Rural.
ELECTROPERU S.A. Gerencia de Obras	Geógrafo Hidrólogo	1984	Trabajos de hidrometeorología en el Convenio Reino Unido de la Subgerencia de Electrificación.
ELECTROPERU S.A. Gerencia de Planeamiento	Asistente Geógrafo	1983 – 1986	Participación en el Plan Maestro de Electricidad (análisis de hidrocondiciones en el horizonte de planeamiento).
ELECTROPERU S.A. Gerencia de Planeamiento	Asistente Geógrafo	1981 – 1982	Participación en el Plan Nacional de Electrificación Rural, configuración y Evaluación de Pequeños Sistemas Eléctricos; manejo de cartas IGN y ajuste de información vía trabajos de verificación de campo.
Consortio Magunchal S.A. Ministerio de Agricultura	Geógrafo Hidrólogo	1980	Ejecución de hidrometría de campo y procesamiento de información hidrológica para el Proyecto de Irrigación Magunchal (cuenca río Utcubamba – Amazonas).
INIE / ELECTROPERU	Jefe de la Oficina Zonal de Hidrología de Bagua – Amazonas	1975 – 1980	Dirección y operación red de estaciones hidrometeorológicas - río Marañón. Participación técnica y apoyo activo al proyecto Central Hidroeléctrica Rentema – Río Marañón.
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Ayudante Técnico en Linderación Catastral	1972	Ejecución de trabajos de catastro rural en los departamentos de Ancash y Lima (en el marco de la Reforma Agraria).

5. EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

ENTIDAD	CARGO	PERIODO	FUNCION
UNIVERSIDAD PARTICUL. RICARDO PALMA	Profesor Auxiliar del Programa Académico de Ciencias Económicas	1975	Dictado del curso Geografía Económica del Perú.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Profesor Jefe de Prácticas del Departamento Académico de Ciencias Histórico - Sociales	1972 - 1975	Dictado de clases y dirección de prácticas de los cursos : Geografía Económica General, Geografía Económica del Perú, Geografía General del Perú, Geografía del Perú, Geografía Regional del Perú, Geografía Económica y Recursos Nacionales.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Profesor Ayudante del Programa Académico de Geografía	1971	Dirección Prácticas docentes de los cursos: Fotogrametría y Cartografía

6. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE CAPACITACION

- 6.1 Conferencia **“Prevención de Desastres Naturales y Tecnológicos de Acuerdo a la Normatividad Vigente”** Asistencia al evento organizado por el Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República, realizado el 20 de Octubre de 2015. Lima, Octubre de 2015.
- 6.2 Foro **“Cambio Climático – Panorama Post COP 20”** Asistencia al evento organizado por el Parlamento Amazónico Internacional con ocasión de celebrar XXVI años de fundación. Realizado el 17 de Abril de 2015 en el auditorio del Congreso de la República y de la Inquisición, Lima, Abril de 2015.
- 6.3 Curso **“Sensores Remotos y Procesamiento Digital de Imágenes Satelitales aplicados a la Gestión Territorial”** para capacitación teórico – práctica en el análisis de información básica de sensores remotos, uso de la Teledetección y procesamiento digital de imágenes satelitales como herramientas para la planificación territorial. Curso auspiciado por el Colegio de Geógrafos del Perú y las empresas PCI Geomatics – Geomatica Soluciones SAC., con un total de 40 horas lectivo – evaluativas, Lima, Marzo de 2013.
- 6.4 Curso **“Metodologías de Evaluación de Impactos Ambientales en el Sector Minería”**. Ciclo clases teórico práctico de procesos de evaluación ambiental y de metodologías a aplicar en evaluaciones ambientales mineras. Empresas consultoras O.Y. Ingeniería E.I.R. Ltda. y CONGESA, con un total de 20 horas lectivas. Lima, Junio de 2011.
- 6.5 Curso Internacional **"Planificación y Gestión Territorial"** Ciclo de clases teórico – prácticas sobre técnicas y organización del Plan de Ordenamiento Territorial, Gestión de Implementación del Plan y Evaluación de Resultados. Escuela de Post Grado Universidad Nacional Agraria La Molina, con un total de 24 horas lectivas. Lima, Mayo de 2010.
- 6.6 Seminario Taller Internacional **"Prevención y Atención de Desastres en la Educación"** Ciclo de Conferencias y Teleconferencias - Instituto Nacional de Defensa Civil, Ministerio de Educación y la Asamblea Nacional de Rectores. Lima, Noviembre de 2003.
- 6.7 **"Educación Ambiental - Gestión Ambiental para el aprovechamiento de Recursos Naturales"**, Ciclo de Conferencias organizado por el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAM). Lima, Junio 2001.

- 6.8 Curso de **Inglés** en el Instituto ONE-TWELVE SISTEM, Lima, 1992. Para el personal profesional de la Gerencia de Obras de Electroperú S.A.
- 6.9 **"IV Curso de Ampliación Profesional"**, curso de Post Grado sobre Gestión Empresarial en el Sub Sector Electricidad, Escuela de Capacitación de Electroperú S.A. con un total de 766 horas lectivas. Lima, Mayo de 1990.
- 6.10 Curso de **Redacción de Informes Técnicos** para el Programa de Electrificación Rural de Electroperú S.A. Colegio de Ingenieros del Perú. Lima, Mayo - Junio de 1989.
- 6.11 **"Primer Congreso Internacional de Geografía de las Américas"**, Sociedad Geográfica de Lima y Pontificia Universidad Católica de Lima, Febrero 1988.
- 6.12 **"I Congreso Peruano de Aerofotografía y Percepción Remota"**, Dirección General de Aerofotografía de la Fuerza Aérea del Perú. Lima, Junio 1984.
- 6.13 Curso de **Hidrometeorología**, ciclo de clases teórico – prácticas en la Universidad Nacional Agraria la Molina, con un total de 75 horas lectivas. La Molina, Junio 1984.
- 6.14 Seminario **"Energía Solar"**, Politécnico Salesiano de Lima, Enero 1981.
- 6.15 Seminario **"La Investigación Geográfica y los Recursos Naturales"**, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Diciembre 1973.
- 6.16 Seminario **"Clima, Hombre y Economía"**, Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima, Noviembre - Diciembre 1972.

7. TRABAJOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y AFINES

7.1 IMPACTO AMBIENTAL – MANEJO AMBIENTAL

ENTIDAD	TITULO	AÑO
OIL PROYEC COMPANY – Ingenieros Consultores	Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2015 y 2016; Informe Ambiental Anual 2015 y 2016. Instrumentos de Gestión Ambiental – IGA, Plan de Adecuación Ambiental e Informe Técnico Sustentatorio de estaciones de venta de combustibles de uso automotor.	2017 – 2019
MAROD S.A.C. – Consultoría de Calidad	Estudio de la Línea Base Física del Informe Técnico Sustentatorio "Cambio de Trazo de Ruta de las Líneas de Transmisión en 60 kV y 220 kV de Edelnor por afectación de la Línea 2 del Metro de Lima", Distrito del Callao, Provincia y Departamento de Lima.	2015
WECHT ENGINEERING S.A.C. – Empresa Administradora Chungar S.A.C.	Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Red Primaria 10 kV y Red Secundaria 380/220 – C.C. Santa Catalina" Provincia Huaral, Departamento Lima.	2015
SOCIEDAD GEOGRAFICA DE LIMA	El VRAEM – Implicancias Ambientales. Artículo de análisis geográfico de las implicancias ambientales que ocurren en dicha región. Planteamientos para modificar situación del VRAEM. Publicado en el Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima, Año 122 – Volumen N° 126	2015

ARUNTANI S.A.C.	Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2014 - Generación de Emisiones y/o Vertimiento de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Distribución 33 kV Ayaviri – Arasi y Subestaciones. Unidad Acumulación Andrés – Jesica (DS. 029-94-EM).	2015
ARUNTANI S.A.C.	Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2014 - Generación de Emisiones y/o Vertimiento de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Transmisión 60 kV Puno - Tucari y Subestaciones. Unidad Acumulación Mariela (DS. 029-94-EM).	2015
ARASI S.A.C.	Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2012 – 2013 - Generación de Emisiones y/o Vertimiento de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Transmisión 33 kV Ayaviri – Arasi y Subestaciones. (DS. 029-94-EM)	2013 - 2014
ARUNTANI S.A.C.	Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2012 – 2013 - Generación de Emisiones y/o Vertimiento de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Transmisión 60 kV Puno - Tucari y Subestaciones. (DS. 029-94-EM)	2013 - 2014
CONSORCIO CGV - Dirección General de Electrificación Rural – Ministerio de Energía y Minas.	Elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema Eléctrico Rural Chaupihuaranga VI Etapa”, Departamento de Huánuco.	2012
ARASI S.A.C.	Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2010 y 2011 – Generación de Emisiones y/o Vertimiento de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Transmisión 33 kV Ayaviri – Arasi y Subestaciones. (DS. 029-94-EM)	2012
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - Dirección General de Electrificación Rural (DGER).	Declaración de Impacto Ambiental “Suministro Eléctrico de 63 Viviendas en la Localidad Los Andes de Yanahuanca en la Región Pasco.	2011
Consultores y Servicios de Ingeniería S.A. - COSEINSA	Levantamiento de Observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental “Electrificación de los Caseríos Rurales del Distrito de Ninacaca – Pasco – Pasco”	2010
Consortio Nacional Contratistas Generales SAC.	Declaración de Impacto Ambiental “Saldo de Obra Electrificación de los centros poblados El Milagro, San Juan de Kiate, Aoti y Napati del Distrito de Río Negro – Satipo”, Junín.	2010
ARASI S.A.C.	Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2009 – Generación de Emisiones y/o Vertimiento de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Transmisión 33 kV Ayaviri – Arasi y Subestaciones. (DS. 029-94-EM)	2010
REDASA DEL PERU S.A.C.	Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Ampliación y Mejoramiento de las Redes Primarias de Quilca, Camaná, Arequipa – Ley 28749	2009
ARASI S.A.C.	Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2008 – Generación de Emisiones y/o Vertimiento de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Transmisión 33 kV Ayaviri – Arasi y Subestaciones. (DS. 029-94-EM)	2009

ABV PERU S.A.C.	Declaración de Impacto Ambiental Electrificación (DIA) La Ramada Alta (Chota - Cajamarca) DIA Electrificación Las Palmeras II y III Etapa (Barranca - Lima) DIA Electrificación Santa Rosa - Ruquia (Huaura - Lima)	2008
ARASI S.A.C.	Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2007 - Generación de Emisiones y/o Vertimiento de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Transmisión 33 kV Ayaviri - Arasi y Subestaciones. (DS. 029-94-EM)	2008
RC Técnica E.I.R.L Ingenieros Consultores	Participación en el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea de Transmisión 60 kV Oxapampa - Pichanaki, Pasco - Junín (Capítulo de suelos, geomorfología)	2007 - 2008
Hurtado & Hermosa Ingenieros Consultores S.A.	Elaboración de Perfiles de Estudios de Impacto Ambiental del Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) de la DEP/MEM	2007
Compañía Minera Aurífera Santa Rosa S.A. - COMARSA	Informe Final de la Supervisión Ambiental en el montaje de la Línea de Distribución 22.9 kV Pallasca - Comarsa, Ancash - La Libertad.	2007
Compañía Minera Poderosa S.A. (CMPSA)	Informe Final del Programa de Identificación de Impactos Negativos en la Franja de Servidumbre de la Línea de Transmisión 60 kV SE. Santa Mónica (Cajabamba) - SE. Morena (Pataz), Cajamarca - La Libertad.	2006
Compañía Minera Poderosa S.A. (CMPSA)	Cartilla de Supervisión Medioambiental. Pautas técnicas para el control y cuidados del medio ambiente en las obras de construcción y montaje de la Línea de Transmisión 60 kV SE. Santa Mónica (Cajabamba) - SE. Morena (Pataz), Cajamarca - La Libertad.	2005
EHS S.R.L. - Ingenieros Consultores	Estudio de Impacto Ambiental de la Línea de Transmisión en 138 kV S.E. Trujillo Norte - Motil. Trujillo - Otuzco, La Libertad.	2004
CINYDE S.A.C - Consultoría Internacional en Ingeniería y Gestión para el Desarrollo S.A.C.	Estudio de Impacto Ambiental de la Planta industrial FARMEX S.A., Callao - Lima	2003
Compañía Minera Poderosa S.A. Oscar Yangali Ingeniería E.I.R. Ltda. - COSEINSA	Estudio de Impacto Ambiental de la Línea de Transmisión en 60 kV Cajabamba - Morena y Subestaciones - Cajamarca - La Libertad	2003
Compañía Minera Huallanca S.A.C - Oscar Yangali Ingeniería E.I.R. Ltda.	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Primaria en 22.9 Central Hidroeléctrica Pacarenca - Mina Pucarrajo, Red Primaria 10 kV (Planta Concentradora) - Mina Pucarrajo. Bolognesi - Ancash.	2003
CINYDE S.A.C - Consultoría Internacional en Ingeniería y Gestión para el Desarrollo S.A.C.	Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Complejo Hidroeléctrico de Pariac de la Empresa Cahua S.A. - Huaraz - Ancash	2003
Empresa de Servicios Eléctricos Municipales de Pativilca - Oscar Yangali Ingeniería E.I.R. Ltda.	Estudio de Impacto Ambiental del Sistema Eléctrico en 13.8 kV del Valle de Fortaleza y Pativilca - Lima.	2002
Minera Shila S.A.C. - Arequipa Oscar Yangali Ingeniería E.I.R. Ltda.	Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Línea Primaria en 22.9 kV S.E. Huancarama - Mina Shila Arequipa.	2002
Consorcio SELEGSa - Constructora Méndez S.R.L. - Oscar Yangali Ingeniería E.I.R. Ltda.	Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Pequeño Sistema Eléctrico San Francisco Sector Santa Rosa - Palmapampa - Ayacucho.	2002
CINYDE S.A.C - Consultoría	Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Nuevas	2001

Internacional en Ingeniería y Gestión para el Desarrollo S.A.C.	Unidades de Vacío y Visbreaking de la Refinería La Pampilla S.A. - Lima.	
Compañía Minera Huallanca S.A.C - Oscar Yangali Ingeniería E.I.R. Ltda.	Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Primaria en 22.9 kV Pacarenca - Mina Pucarrajo - Bolognesi-Ancash.	2001
SERING SRL - Servicios de Ingeniería	Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Pequeño Sistema Eléctrico Andahuaylas Eje Pacucha Andarapa – Apurímac.	2000
Z & L, Ingenieros S.R. Ltda.	Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Pequeño Sistema Eléctrico Satipo I Etapa. Junín.	1995
INIE / ELECTROPERU	Análisis de las observaciones de la ONERN a los aprovechamientos hidroenergéticos en la cuenca del río Marañón. Proyecto Huallaga – Ucayali - Marañón	1978

7.2 PLANEAMIENTO – ELECTRIFICACION

ENTIDAD	TITULO	AÑO
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (DEP/MEM)	Promoción del Uso Productivo de la Energía en la Electrificación Rural (Lineamientos)	2000
ELECTROPERU S.A.	Evaluación del Estudio de Abastecimiento de Energía Eléctrica en la Región Fronteriza Boliviano - Peruana – Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	1991
ELECTROPERU S.A.	Evaluación del Estudio de Factibilidad Minicentral Hidroeléctrica de Canuja - Electrocentro S.A.	1991
ELECTROPERU S.A.	Evaluación del Estudio de Factibilidad Pequeña Central Hidroeléctrica Bolívar - Gerenpro S.A.	1990
ELECTROPERU S.A.	Propuesta de Plan Corporativo para Electroperú S.A. y Empresas Regionales.	1990
ELECTROPERU S.A.	Planteamiento Preliminar del Pequeño Sistema Eléctrico Aniso - Marcabamba. (Perfil de proyecto)	1987
ELECTROPERU S.A.	Planeamiento Preliminar de Pequeños Sistemas Eléctricos. (Piura, Ancash, Ayacucho)	1981 - 1982
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Estudio de los Servicios e Industrias en el Area Urbana de Ventanilla. (Tesis para grado de Bachiller)	1975

7.3 HIDROMETEOROLOGIA

ENTIDAD	TITULO	AÑO
COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU	El Caudal Ecológico en la Gestión del Agua (Artículo) Evaluación del concepto, viabilidad de su aplicación en proyectos de inversión uso del recurso hídrico fluvial. Publicado en el Link del Boletín CGP N° 1. Enlace: http://cgp.org.pe/boletin/boletin-001/	2014
ELECTROPERU S.A.	Actualización del Atlas de Cuencas Hidrográficas - SENAMHI 1972 - Banco de Datos de Electroperú S.A.	1985
ELECTROPERU S.A.	Análisis de Consistencia en la Cuenca del Río Alto Ucayali. (Análisis de información hidrológica)	1984
INIE / ELECTROPERU	Construcción de la Nueva Estación de Aforos Cumba - Río Marañón. (Informe técnico - económico)	1978
CENTRO DE INVESTIGACIONES GEOGRAFICAS DE LIMA	Avenidas fluviales de verano en la costa del Perú. (Art. En Revista Cuadernos de Geografía)	1972

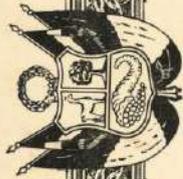
8. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

- 8.1 Profesional Asesor de establecimientos de venta de combustibles líquidos y GLP (Hidrocarburos) para uso automotor. Elaboración y gestión de aprobación de Instrumentos de Gestión Ambiental y afines por el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente y Gobiernos Regionales. 2017 - 2019
- 8.2 Consultor ambiental registrado en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE y Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros – DGAAM del Ministerio de Energía y Minas, 2015.
- 8.3 Consultor ambiental inscrito en la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, 2015.
- 8.4 Expositor en talleres y audiencias públicas de Estudios de Impacto Ambiental de Líneas de Transmisión Eléctrica 2007- 2014, de acuerdo al RM N° 535-2004-MEM-DM Reglamento de Participación Ciudadana para actividades energéticas, y RM N° 223-2010-MEM Lineamientos para la Participación Ciudadana en las actividades eléctricas.
- 8.5 Ejecutor de Programas de Inducción sobre Seguridad y Medio Ambiente para poblaciones aledañas a la Línea de Transmisión 60 kV SE. Santa Mónica – SE. Morena, 2005 – 2006.
- 8.6 Supervisor de Inventario Físico de bienes patrimoniales, suministros, materiales y equipos eléctricos de la Dirección Ejecutiva de Proyectos del Ministerio de Energía y Minas (DEP/MEM) en el periodo Noviembre - Diciembre de 2002.
- 8.7 Supervisión e Inspección de obras en la Línea de Sub transmisión 22.9 KV Huánuco - Ambo - Huacar (1991) y Red Secundaria de la localidad de Occoro, Provincia Tayacaja, Departamento de Huancavelica (1993).

Lima, Mayo de 2021

ACRR/

TITULOS Y GRADOS



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: Con fecha 10 de Octubre de 1983 se ha aprobado en el examen correspondiente para optar al **Título Profesional** de

Geógrafo

Don **Angel Celso Rojas Rosales**

Por tanto: El Consejo Ejecutivo de la Universidad le otorga el Presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima a los 18 días de Noviembre de 1983



RECTOR



EL INTERESADO
633 del libro del Programa Académico respectivo. II

Registrado a fojas 157 del libro respectivo. 30





REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: Con fecha 30 de Diciembre de 1944 ha aprobado en el examen correspondiente para optar el Grado Académico de

Bachiller en Geografía

a Don Angel Celso Rojas Rosales

Por tanto: El Consejo Ejecutivo de la Universidad le otorga el Presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a 26 de Febrero del año de 1945

SECRETARÍA GENERAL
Registrado a fojas 280 del libro respectivo

RECTOR



EL INTERESADO
Registrado a fojas 497 del libro del Programa Académico respectivo.



ACREDITACION PROFESIONAL



COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU
 Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006
 Reg. SUNARP N° 11926319 Asiento G0001



CERTIFICADO DE ACREDITACION

LOS QUE SUSCRIBEN AUTORIDADES DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ.

ACREDITAN

*Que, el Geógrafo **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES***

Ha sido incorporado como miembro ordinario del CGP con N° 064 e inscrito en el LIBRO PADRÓN con registro N°066

Por Tanto:

Se expide el presente certificado de ACREDITACIÓN para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a Ley para ejercer la profesión de GEÓGRAFO.



Fray Mastias Cruz Reyes G.P.
 2004
 DECANO



Dado y firmado en Lima el 17 de Julio del 2007
Fabriciana La Torre Ruiz
 SECRETARIO



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TERCEROS
EVALUADORES, SUPERVISORES Y FISCALIZADORES DEL ORGANISMO DE
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

Aprobado por Resolución de Administración N° 114-2013-OEFA/OA

Registro de Personas Naturales N° 174-2013-OEFA/RTESF-PN

I IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO

1. NOMBRES Y APELLIDOS: ROJAS ROSALES, ANGEL CELSO
2. DNI: 08450386
3. RUC: 10084503865
4. DOMICILIO: Jr. José Sabogal N° 431 - 2do. piso, Urbanización Ingeniería 5ta. Etapa, distrito San Martín de Porres, Provincia Lima, departamento Lima.

II CATEGORÍA, NIVEL Y SUBSECTOR

CATEGORÍA	NIVEL		
	1	2	3
TERCERO SUPERVISOR	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TERCERO EVALUADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TERCERO FISCALIZADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SUBSECTOR: ELECTRICIDAD (S-II)

III VIGENCIA

DESDE EL 28 DE MAYO DE 2013 HASTA EL 27 DE MAYO DE 2016.

IV ANOTACIONES

1. La inscripción de los terceros en el registro no genera relación de carácter laboral, ni dependencia alguna con el OEFA.
2. El supervisor se encuentra sujeto a las causales de cancelación del registro establecidas en el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD

Lima, 03 de Junio 2013



MARIA DEL CARMEN NAVARRO DE ACOSTA
 Jefa de la Oficina de Administración
 Organismo de Evaluación y
 Fiscalización Ambiental - OEFA



RUC N° 10084503865

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ROJAS ROSALES ANGEL CELSO

Domiciliado en: JIRON JOSE SABOGAL 431 URBANIZACION INGENIERIA
(SEGUNDO PISO) /LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES (Según información
declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia	:	Desde 28/03/2014 hasta 28/03/2015
Renovación Anticipada	:	NO
Socios en común con (RUCs):	:	NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 08/09/2014

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL



CONSTANCIA

El que suscribe, Daniel Palma Lertora Jefe de la Oficina Legal de Compañía Minera Poderosa S.A., deja constancia que el Geógrafo Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES ha prestado servicios profesionales como SUPERVISOR DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL que fueron encargados a la firma Consultoría Carranza E.I.R.L., para la construcción de carreteras de acceso a la zona del Proyecto Hidroenergético de los Ríos Lavasén y Quishuar", Departamento de La libertad, durante el periodo Noviembre 2010 – Abril 2011.

El citado profesional llevo a cabo actividades de revisión, evaluación y recomendaciones a los informes de los Estudios de Impacto Ambiental siguientes:

- 1) Informes de Avance y Final del Estudio de Impacto Ambiental Carretera La Conga – La Pradera, Primer Tramo. Noviembre – Diciembre 2010.
- 2) Informe de Avance Final del Estudio de Impacto Ambiental Carretera La Pradera – Laguna Quishuar, Segundo Tramo. Enero de 2011.
- 3) Informe de Avance Final del Estudio de Impacto Ambiental Carretera La Conga – Lavasén Alto – Santa Clara, Tercer Tramo. Abril 2011.

Los servicios de supervisión del Geóg. Angel Celso Rojas Rosales han sido desarrollados y presentados los informes correspondientes a plena conformidad de mi representada.

Por lo cual se le extiende la presente constancia para los fines que estime convenientes.

Lima, 14 de Octubre de 2011

COMPANÍA MINERA PODEROSA S.A.

 Dr. DANIEL PÁLMA LERTORA
 Jefe Oficina Legal

COMPANÍA MINERA PODEROSA S.A.

Av. Primavera 834, Surco
 Lima 33 - Perú
 T (51) 617 2727
 F (51) 372 8205

INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 01204769 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL No. IX SEDE LIMA



CONSTANCIA

El que suscribe, Daniel Palma Lertora Jefe de la Oficina Legal de Compañía Minera Poderosa S.A., deja constancia que el Geógrafo Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES ha prestado servicios profesionales como COORDINADOR DE GESTIÓN para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental "Aprovechamiento Hidroenergético de las Cuencas de los Ríos Lavasén y Quishuar", Departamento de La Libertad, durante el período Diciembre 2009 – Diciembre 2010, al amparo del contrato de Locación de Servicios correspondiente.

El citado profesional realizó actividades de evaluación, coordinación y seguimiento del proceso de levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental ante las entidades públicas competentes y hasta su aprobación por el Ministerio de Energía y Minas.

Sus servicios de asesoría como Coordinador de Gestión fueron llevados a cabo de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a nuestra plena conformidad.

Por lo cual se le extiende la presente constancia para los fines que estime convenientes.

Lima, 14 de Octubre de 2011.


 COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.
 Dr. DANIEL PALMA LERTORA
 Jefe Oficina Legal

COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.
 Av. Primavera 834, Surco
 Lima 33 - Perú
 T (511) 617 2727
 F (511) 372 8205

INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 01204769 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL No. IX SEDE LIMA



S & Z consultores asociados

CARGO

RC TECNICA
Ingenieros - Consultores

Lima, 18 de noviembre del 2008

Srta
Eco. Iris Cárdenas Pino
Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos del MEM
Presente.-

Asunto: Representante de S&Z y RC Técnica ante la Audiencia Pública

Ref. : Audiencia Pública del EIA del proyecto Estudio de Factibilidad y Definitivo de las SET 7/9 MVA, 60/33/22,9 kV Villa Rica y Pichanaki, con Línea en 60 kV Oxapampa - Pichanaki.

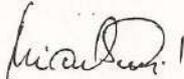
De nuestra consideración:

Los Representantes Legales de las empresas S&Z Consultores Asociados S. A. y RC Técnica EIRL, responsables del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de la referencia, nombran al Geógrafo Ángel Celso Rojas Rosales, identificado con DNI N° 08450386, como su representante en la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Estudio de Factibilidad y Definitivo de las SET 7/9 MVA, 60/33/22,9 kV Villa Rica y Pichanaki, con Línea en 60 kV Oxapampa - Pichanaki", a realizarse en las ciudades de Oxapampa y Pichanaki los días 20 y 21 del presente respectivamente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestros sentimientos de especial consideración y estima.

Muy atentamente,

S&Z CONSULTORES ASOCIADOS S.A.


Miguel Suazo Giovannini
Representante Legal

LL/ir*
SZ-07-258

RC TÉCNICA EIRL


Juana Rosario Alfaro Manrique
Representante Legal

RC TECNICA E.I.R.L.
ROSARIO ALFARO MANRIQUE
Representante Legal


24/11/08



mail:priconsa@priconsa.com.pe
Telf.: (51-1)345-0804
Telefax : (51-1) 345-0799

CERTIFICADO

La empresa **Prieto Ingenieros Consultores S.A. – PRICONSA** certifica que:

El Sr. **Angel Celso Rojas Rosales** con DNI N° 08450386, profesional Geografo con colegiatura CGP N° 064 ha participado en la elaboración de los EIA's, así como en el Taller de Participación Pública de los **"Estudios de Prefactibilidad del Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica III, Grupo I, Sectores 1, 2, 3 y 4, Departamentos de Cajamarca"**.

Durante su permanencia el Sr. Angel Rojas demostró capacidades para trabajo en grupo, profesionalismo y sentido de responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente Certificado para los fines que el interesado considere conveniente.

Lima, Junio del 2008



ING. GONZALO PRIETO CAMERO
Gerente
PRICONSA

PRICONSA

Prieto Ingenieros Consultores S.A.

CREENCIAL

Quien suscribe la presente, GONZALO PRIETO CAMERO Gerente General de PRICONSA acredita al:

Sr. Angel Celso Rojas Rosales

A realizar la Audiencia Pública sobre el Estudio de Impacto Ambiental de la LT Puno - Tucari.

Lima, mayo del 2008

ING. GONZALO PRIETO CAMERO

Gerente
PRICONSA



TECNICA E.I.R.L.
INGENIEROS CONSULTORES

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Director Gerente de la firma consultora RC Técnica E.I.R.L. Ingenieros Consultores

CERTIFICA:

Que el Geógrafo **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES** ha participado en la ejecución de los siguientes trabajos:

Exposición en zona del tema "Cuidados del Medio Ambiente" correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la carretera Mojón – Chiquián", departamento de Ancash, año 2007

Supervisión Ambiental en las obras de construcción del Desembarcadero Pesquero Artesanal El Ñuro, departamento de Piura, año 2007.

Estudio de Impacto Ambiental Línea de Transmisión en 60 kV Oxapampa – Pichanaki, departamentos de Pasco – Junín, año 2008.

Exposición sobre Modificación del Estudio de Impacto Ambiental "Línea de Transmisión 138 kV Tocache. Bellavista", en talleres de participación ciudadana localidades de Pólvora y Tocache, departamento de San Martín, año 2008

El Geógrafo Angel Celso Rojas Rosales llevó a cabo los citados trabajos con resultados a entera conformidad de mi representada, demostrando experiencia y profesionalismo.

Por lo cual se le extiende el presente certificado para los fines que estime convenientes.

Lima, 26 de Mayo de 2008


R/C TECNICA E.I.R.L.
ING. ROBERTO CUEVA DIAZ
Director-Gerente

"INGENIERIA DE CALIDAD A SU SERVICIO"

Calle Panamá 242 Urb. Santa Patricia – La Molina, Lima - Perú
Telefax : 51-1-3481420 - 96803402
E-mail : rctecnica@rctecnica.com.pe;rcueva@rctecnica.com.pe
rctecni@speedy.com.pe
Página Web : www.rctecnica.com.pe

COMARSA
Cía. Minera Aurífera
Santa Rosa S.A.

CONSTANCIA

El Gerente General Adjunto de la Compañía Minera Aurífera Santa Rosa S.A. – COMARSA deja constancia:

Que el Geógrafo Sr. **ÁNGEL CELSO ROJAS ROSALES** ha prestado servicios no personales como **SUPERVISOR AMBIENTAL** en las obras de la Línea de Distribución en 22.9 kV Pallasca – Comarsa, departamentos de Ancash y La Libertad, durante el periodo Septiembre 2006 – Enero 2007.

El citado profesional supervisó el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y compromisos ambientales asumidos por la Compañía Minera Aurífera Santa Rosa S.A. – COMARSA en relación al proceso de construcción y montaje de las obras electromecánicas y civiles; servicios prestados a nuestra conformidad.

Por lo cual se le extiende el presente certificado para los fines que estime convenientes.

Lima, 27 de Febrero del 2007

CIA. MINERA AURIFERA SANTA ROSA S.A.

GUILLERMO ORTIZ CALDERON
Gerente General Adjunto (I)



COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.

Av. Primavera 834, Chacarilla del Estanque
Santiago de Surco, Lima 33 - Perú
Central Telf.: (51-1) 617 2727
Fax: (51-1) 372 8204 / 372 8205

CONSTANCIA

El que suscribe Sr. Jose A. Elejalde Noya, Gerente de Administración y Finanzas, de Compañía Minera Poderosa S.A. deja constancia:

Que, el Geógrafo Sr. **ANGEL CESO ROJAS ROSALES** ha prestado servicios no personales como **SUPERVISOR AMBIENTAL** de la ruta de las obras de la Línea de Transmisión en 60kv SE. Cajabama-SE. Leonidas Pacheco C. (Pataz), Departamentos de Cajamarca y La Libertad, durante el periodo Febrero 2005- Mayo 2006.

El Citado profesional supervisó el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y de los compromisos ambientales asumidos por Compañía Minera Poderosa S.A., dentro de las obligaciones exigidas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía-Osinerg y otras entidades responsables del cuidado medioambiental; servicios prestados a nuestra conformidad.

Por lo cual se extiende la presente constancia para los fines que estime convenientes.

Lima, 15 de Junio 2006

COMPANÍA MINERA PODEROSA S.A.
.....
JOSE A. ELEJALDE NOYA
Gerente de Administración y Finanzas



COMPANÍA MINERA SAN SIMON S.A.

CERTIFICADO

Compañía Minera San Simón S.A. certifica que el Señor:

ANGEL CELSO ROJAS ROSALES

Ha laborado en nuestra empresa del 16 de Agosto del 2004 al 31 de Diciembre del 2004 en el cargo de **JEFE DE PROPIEDADES Y OBLIGACIONES.**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

CIA. MINERA SAN SIMON S. A.



Rocio Manrique Diaz
RRHH

Lima, 11 de Enero de 2005

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

FECHA		
2	11	2002

ORDEN DE SERVICIO N° 00522

1. DATOS DEL PROVEEDOR

SEÑOR (ES) : ROJAS ROSALES ANGEL CELSO
DIRECCION : JR. JOSE SABOGAL # 431- 2DO. PISO - URB. INGENIERIA
TELEFAX : 5347478
R.U.C. : 10084503865
REFERENCIA : CUA 00656

2. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO : CONTADO
PLAZO DE ENTREGA :
COTIZACION N° :
MONEDA : SOLES

FACTURAR A NOMBRE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS (D.E.P.) R.U.C. 38041835
LE AGRADECEREMOS PROPORCIONAR EL SIGUIENTE SERVICIO

FACTURAR A NOMBRE DE LA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS

N° RUC : 20380418356

3. DETALLE DE LA ORDEN

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	SERVICIOS	VALOR	
			DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
260120002	1.00		SUPERVISAR LA TOMA DE INVENTARIO ANUAL DE LOS ALMACENES SAN JUAN 1, SAN JUAN 2 Y 20 SON : DOS MIL CIENTO DOCE Y 00/100 SOLES	2,400.0000	2,400.00

4. RESUMEN

SUB TOTAL	I.G.V.	RETENCION I.R.	FONAVI	DESCUENTO	TOTAL
2,400.00		240.00	48.00		2,112.00

5. OBSERVACIONES

SUPERVISAR LA TOMA DE INVENTARIO ANUAL DE LOS MATERIALES DE OBRAS DE LOS ALMACENES SAN JUAN 1-MATERIALES VARIOS, SAN JUAN 2 Y ZORRITOS DE LA DER/REM (PERIODO: 24 DIAS)

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDAN, BAJO SANCCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIR ESTAS.

AFECTACION PRESUPUESTAL

SUB-PROG. : 0006
PROYECTO : 200270
COMPONENTE: 30695
PTE. PTO. : 0000
ANIG. ESP. : 651127
META. PRES. : 0001

6. APROBACION DE SERVICIO

JEFE DE ADMINISTRACION

ING. JORGE L. HINOSTROZA PERLA
Jefe de Administración
Dirección Ejecutiva de Proyectos M.E.M.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECO. JORGE VALDIVIA VERA REBOLLAR
Director
Dirección de Administración y Finanzas

JEFE DE AREA

CONFORMIDAD DEL SERVICIO :

FECHA :

NOTA: ESTA ORDEN ES NULA SIN LA FIRMA MANCOMUNADA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DEL JEFE DE ADMINISTRACION, CADA ORDEN DE SERVICIO SE DEBE FIRMAR POR SEPARADO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, REMITIRLAS A LAS DIRECCIONES DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.

C. F. L. QUEROZ ABUATO AYO
CONTADOR GENERAL
Dirección Ejecutiva de Proyectos M.E.M.



CERTIFICADO DE TRABAJO

Conste por el presente que el Sr. Angel Celso Rojas Rosales, laboró en nuestra empresa desde el 01 de Abril de 1999 hasta el 30 de Abril del 2000, habiendo sido destacado como Asistente Técnico en la Dirección Ejecutiva de Proyectos del Ministerio de Energía y Minas:

Las tareas desarrolladas en dicha dependencia se resumen en lo siguiente :

- Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental .
- Administración y Operación del Archivo Técnico de la Oficina de Estudios de la Dirección Ejecutiva de Proyectos
- Atención de requerimientos de electrificación de localidades

Durante este tiempo demostró eficiencia y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente Certificado , a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


 OVERALL BUSINESS S.A.

 OMAR NUÑEZ T.
 Gerente de Operaciones

San Borja, 05 de Mayo del 2000

OFICINA PRINCIPAL	: COZZOLI 513 - SAN BORJA
TELEFONOS	: 475 6994 - 475 5551 - 224 2149 - 224 2123
FAX	: 475 4941 CASILLA 2587 LIMA 1
CELULARES	: 943 4942 - 927-8104
E-mail	: obc@overall.com.pe

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

FECHA		
23	3	1999

ORDEN DE SERVICIO N° 00248

1. DATOS DEL PROVEEDOR

SEÑOR (ES) : ANSEL C. ROVAS ROSALES
 DIRECCION : JR. JOSE SABOGAL N° 431- 2DO. PISO - URB. INGENIERIA -
 TELEFAX :
 R.U.C. : 25173015
 REFERENCIA :

2. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO : CONTADO
 PLAZO DE ENTREGA :
 COTIZACION N° :
 MONEDA : SOLES

FACTURAR A NOMBRE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS (D.E.P), R.U.C. 38041635
 LE AGRADECEREMOS PROPORCIONAR EL SIGUIENTE SERVICIO:

3. DETALLE DE LA ORDEN *META: 0072.*

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	SERVICIOS DESCRIPCION	VALOR	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
040010003	1.00		ATENCION Y ELABORACION DE RESPUESTAS A EXPERIENCIA DE SOLICITUD DE ELECTRIFICACION- DE LOCALIDADES. CON : DOS MIL SETECIENTOS TERCE Y 00/100 SOLES	2,856.0000	2,856.00

4. RESUMEN

SUB TOTAL	I.G.V.	RETENCION I.R.	FONAVI	DESCUENTO	TOTAL
2,856.00			143.00		2,713.00

5. OBSERVACIONES

POR TRABAJOS DE ATENCION DE PEDIDOS DE ELECTRIFICACION DE LOCALIDADES, MEDIANTE ELABORACION DE OFICIOS-RESPUESTA A INSTITUCIONES Y AUTORIDADES. SOLICITADO CON MEMORANDUM N° 092.99-SW-DEP-OPCG.

AFECTACION PRESUPUESTAL	
SUB-PAG.	: 0099
PROYECTO	: 200279
COMPONENTE	: 20267
FE. FTO.	: 1300
BSIG. SSP.	: 651127

6. APROBACION DE SERVICIO

JEFE DE ADMINISTRACION
 Ing° MIGUEL A. GRADOS DEL MAR
 JEFE DE ADMINISTRACION

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Ing° CESAR HOROQUE GARCES

JEFE DE AREA
 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
 FECHA: WALDO CARRION HUAMAN

NOTA: ESTA ORDEN ES NULA SIN LA FIRMA MANCOMUNADA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DEL JEFE DE ADMINISTRACION. CADA ORDEN DE SERVICIO SE DEBE FACTURAR POR SEPARADO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, REMITIRLAS A LAS DIRECCIONES DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS-M.E.M.

GRAFICA FUTURO S.R.L. TELF. 348-3703

DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

FECHA		
23	2	1999

ORDEN DE SERVICIO N° 00152

1. DATOS DEL PROVEEDOR

SEÑOR (ES) : ANGELO C. POZAS ROBALES
 DIRECCION : JR. JOSE SABOGAL # 431- 2DO. PISO - URD. INGENIERIA -
 TELEFAX :
 R.U.C. : 25173015
 REFERENCIA : 20

2. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO : CONTADO
 PLAZO DE ENTREGA :
 COTIZACION N° :
 MONEDA : SOLES

FACTURAR A NOMBRE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS (D.E.P), R.U.C. 38041835.
 LE AGRADECEREMOS PROPORCIONAR EL SIGUIENTE SERVICIO:

3. DETALLE DE LA ORDEN META: 0072

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	SERVICIOS DESCRIPCION	VALOR	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10090241	168.00		ELAB. DE RESPUESTAS A PEDIDOS DE ELECTRIFICACION A INSTITUCIONES Y AUTORIDADES RECURRENTES. MON : DOS MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES	17.0000	2.856.00

4. RESUMEN

SUB TOTAL	I.G.V.	RETENCION I.R.	FONAVI	DESCUENTO	TOTAL
2.856.00			143.00		2.713.00

5. OBSERVACIONES

POR TRABAJOS DE ATENCION DE PEDIDOS DE ELECTRIFICACION DE LOCALIDADES MEDIANTE LA ELABORACION DE OFICIOS-RESPUESTA A INSTITUCIONES Y AUTORIDADES. SOLICITADO CON MEMORANDUM N° 031.99-6H-DEP-CPCG Y PROPUESTA CON OF.001-99-APR.

AFECTACION PRESUPUESTAL	
SUB-PRG. :	0099
PROYECTO :	200279
COMPONENTE :	20357
PTS. PTO. :	1300
ACTIV. ESP. :	851127

6. APROBACION DE SERVICIO

JEFE DE ADMINISTRACION

 Ing° MIGUEL A. GRADOS DEL MAR
 JEFE DE ADMINISTRACION

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

 Ing° EDGARDO BRAVO ORELLANA

JEFE DE AREA
 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

 FECHA: _____
 ING. WALDO CARRION BLUMAN
 JEFE (e)

NOTA: Este documento es de uso interno y confidencial. Toda copia de este documento debe ser autorizada por el Jefe de Administración y Finanzas. Este documento debe ser presentado en original y dos copias, remitiéndolas a las Direcciones de Presupuesto y Contratación.

Of. de Planeamiento y Control de Gestión
 Dirección Ejecutiva de Proyectos - MEM

GRAFICA FUTURO S.R.L. TELF: 348-3703

"AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS
 RECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FECHA		
29	4	1998

ORDEN DE SERVICIO N° 00483

DATOS DEL PROVEEDOR

SEÑOR (ES) : ANGEL C. ROJAS ROBALES
DIRECCION : JR. JOSE SABOGAL N° 431 2DO. PISO URB. INGENIERIA I-
TELEFAX :
REFERENCIA : R.U.C. 25173015

2. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO : CONTADO
PLAZO DE ENTREGA :
COTIZACION N° :
MONEDA : SOLES

OTORGAR A NOMBRE DE MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (DEP), R.U.C. 13136882
 AGRADECEREMOS PROPORCIONAR EL SIGUIENTE SERVICIO:

DETALLE DE LA ORDEN

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	SERVICIOS		VALOR	
			DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
00010003	1.00		ATENCION Y ELABORACION DE RESPUESTAS A EXPEDIENTE EXP. DE SOLICITUD DE ELECTRIFICACION NACIONAL SON : DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES LA FEDATARIA QUE SUSCRIBE CERTIFICA: Que la Presente Copia es Idónica al Documento Original que ha Tenido a la Vista. 03 SET. 2007 San Borja: Reg. N°  KAREN GUILTIANA CORTIZ CABALLERO FE A F A B A Director Ejecutivo de Proyectos MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS		2,873.0000	2,873.00

RESUMEN

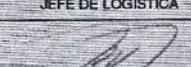
TOTAL	I.G.V.	RETENCION	DESCUENTO	TOTAL
2,873.00	144.00			2,729.00

OBSERVACIONES

SERV. PRESTADO EN LA OF. DE PGG, SEGUN MEMORANDUM N° 221-98-EN/DEP/OPCG. REGISTRO N° 001-00050.

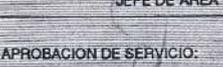
AFECTACION PRESUPUESTAL	
SUB-PROG.	0000
PROYECTO :	200279
COMPONENTE :	20367
PTE.FTO. :	0900
ESTO. ESP. :	651137

PROBACION DE SERVICIO

JEFE DE LOGISTICA

ING. JORGE DINOSTROZA PERLA
 Jefe de Administración

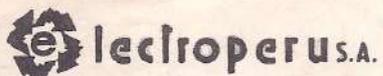
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ing. JESUS FIALON ORLLANA
 Director de Administración y Finanzas

JEFE DE AREA
APROBACION DE SERVICIO:

ING. WALDO CARRION HUAMAN
 J.E.F. (e)

ESTA ORDEN ES NULA SIN LA FIRMA MANCOMUNADA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL JEFE DE LOGISTICA. DEBE SER FACTURAR POR SEPARADO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS. REMITIRLAS A LAS DIRECCIONES DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.

Oficina Planeamiento y Control de Gestión
Dirección Ejecutiva de Proyectos - DEP



APP-1992-92

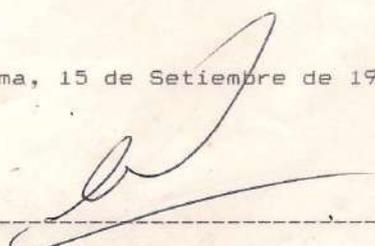
El Jefe del Departamento de Administración de Personal de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Empresa de Electricidad del Perú -ELECTROPERU S.A.

CERTIFICA

Que, Don **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES** prestó servicios a esta Empresa del 01.08.75 al 15.09.92, en condición de empleado bajo el Régimen Laboral de la Ley N° 4916, habiendo laborado en el cargo de **GEOGRAFO** en la **GERENCIA DE OBRAS**, y renunciado acogido al Incentivo por Renuncia Voluntaria -PROINCE-92.

Se expide el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, 15 de Setiembre de 1992



Héctor Sarmiento Monteverde

Jefe Dpto. Administración de Personal

 **lectroperu s.a.**

BL-2183-91.

C E R T I F I C A D O

El que suscribe, Director de Electrificación de la Gerencia de Obras de ELECTROPERU S.A.

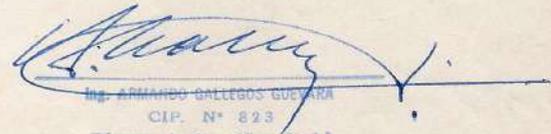
CERTIFICA:

Que, el SR. ANGEL C. ROJAS ROSALES, ha desempeñado el cargo de Geógrafo de la Unidad de Planificación y Programación desde el 02.05.86 hasta la fecha , tiempo durante el cual ha desarrollado funciones - dentro del Plan Nacional de Expansión de la Frontera Eléctrica y Programa de Electrificación Provincial, Distrital y Rural, respectivamente.

El Sr. Rojas, desarrolló sus actividades a satisfacción de esta Dirección, demostrando responsabilidad y dedicación en el cumplimiento de sus funciones.

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que considere conveniente.

Lima, 10 de Setiembre de 1991


Ing. ARMANDO GALLEGOS GUZMÁN
CIP. N° 823
Director de Electrificación (a)



electroperu s.a.

Diploma de Honor

Se otorga el presente Diploma a

Angel Rojas Rosales

En mérito a

15 Años de servicios

en el Sub-Sector Electricidad



GERENTE GENERAL



PRESIDENTE



Lima, 5 de Setiembre de 1990....



CERTIFICADO

El que suscribe, encargado de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento de Generación y Plan Maestro de la Gerencia de Planeamiento de Electroperú S.A.

Certifica :

Que el Sr. Angel Celso Rojas Rosales, ha desempeñado el cargo de Asistente Geógrafo del Servicio de Hidrometeorología, Unidad del Plan Maestro de Electricidad, Gerencia de Planeamiento, durante el período Enero 1983 al 31 de Abril de 1986; tiempo durante el cual realizó actividades de análisis de datos hidrometeorológicos, operaciones de campo y procesamiento computarizado de archivos hidrometeorológicos.

El Sr. Rojas, desarrolló sus actividades a satisfacción de esta Jefatura, demostrando dedicación al trabajo y al cumplimiento de sus funciones.

Se le expide este Certificado para los fines que el interesado considere conveniente.

Lima, Mayo 20 de 1986


ISMAEL VALERIO ARAGON CASTRO
ING. MECANICO Y ELECTRICISTA
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 12395

SECTOR DE ENERGIA Y MINAS

 **Electroperu S. A.**

Empresa Pública de Electricidad del Perú

CONSTANCIA

Con el presente, damos Constancia que el Sr. Angel Celso Rojas Rosales, Asistente Geógrafo, estuvo destacado por un lapso de dos (2) meses, Setiembre y Octubre 1984, haciendo labores de operaciones hidrológicas, en las localidades de Cajamarca, Amazonas y San Martín, Proyectos del Convenio con el Reino Unido, de la Gerencia de Electrificación Provincial, Distrital y Rural.

Se extiende la presente "Constancia" a solicitud del solicitante y para los fines que estime conveniente.

Lima, 04. de Julio 1985.

ELECTROPERU S. A.

 Ing. EDUARDO
 Coordinador del Convenio con el Reino Unido

cm.

SECTOR DE ENERGIA Y MINAS



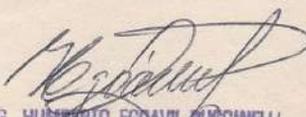
EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU

C E R T I F I C A D O

Por el presente, certifico que el Sr. Angel Celso Rojas Rosales, Asistente Geógrafo de la Jefatura de Proyectos de Electrificación Rural de la Gerencia de Planeamiento, ha trabajado con esmero, honestidad y eficiencia bajo mis ordenes desde el 25 de Setiembre de 1981 hasta la fecha, período en el que mostró dedicación y calidad en su desempeño.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 31 de Diciembre de 1982



ING. HUMBERTO EGOAVIL PUCCINELLI
Jefe Proyectos Electric. Rural
Gerencia de Planeamiento

CONSORCIO MAGUNCHAL

MOTILIMA CONSULTORES S.A.
BUSTAMANTE, WILLIAMS Y ASOC. CONSULTORES S.A.
CORPORACION DE DESARROLLO REGIONAL SCRL.

CREDECIAL PARA:

Geóg. Angel Rojas Rosales.

A QUIEN CONCIERNA

Asunto: Recopilación de Información
Existente

Ref.: Estudios de Irrigación Magunchal

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de dirigirle la presente para solicitarle lo siguiente:

Con fecha 20 de junio de 1980, nuestra Asociación de firmas consultoras denominada Consorcio Magunchal y la Oficina General de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura y Alimentación han suscrito un contrato para la ejecución de los estudios a Nivel de Factibilidad del Proyecto de Irrigación de la Margen Izquierda del Río Utcubamba denominada Irrigación Magunchal.

Para el desarrollo de estos estudios, requerimos de su valiosa colaboración en el sentido de que nos proporcione la más amplia información que posea la oficina a su cargo y que sirva para la elaboración de los diagnósticos Físicos y Socio-Agro-Económicos del Area del Proyecto que comprende la Provincia de Bagua.

Agradeciéndole la atención que le merezca la presente nos suscribimos de Ud.

Muy atentamente,

Rosendo Chávez

Ing° Rosendo Chávez Díaz
Director Proyecto Magunchal.



Benigno Izquierdo Montalván

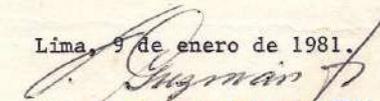
PRESIDENTE " CIPAMIRUT "

A QUIEN CORRESPONDA

Conste por la presente que el Sr. Angel Celso Rojas R. participó en el Proyecto de Irrigación Magunchal, desempeñando el cargo de Geógrafo, encargado de operaciones hidrológicas, en la zona de Bagua Grande, por un período de 4 meses, Setiembre a Diciembre de 1980.

Se expide el presente certificado para los fines que el convenga.

Lima, 9 de enero de 1981.


P. ING° ROSENDO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DEL PROYECTO

LC.

CERTIFICADO

El suscrito , Jefe de la División de Investigaciones Básicas , de la Gerencia de Estudios de ELECTROPERU; certifica :

Que el Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES, ha desempeñado funciones como Geógrafo Encargado de la Jefatura de la Oficina Zonal de Bagua, Departamento de Amazonas, durante el período de 01.08,75 al 31.07.80, con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Durante el período mencionado supervisó las operaciones y mantenimiento de las estaciones hidrometeorológicas de ELECTROPERU-INIE; en la cuenca del río Marañón, y prestando apoyo en el Proyecto C.H. Rentema.- Estudio de Pre-Factibilidad

Se expide el presente, para los fines que estime convenientes.

Ing° Luciano Yi Yep
Jefe División de Investigaciones Básicas



Lima, 04 de Agosto de 1,980



MINISTERIO DE AGRICULTURA

CONSTANCIA N° 1478 DIPRA

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL, que suscribe;

C E R T I F I C A :

Que don ANGEL CELSO ROJAS ROSALES, ingresó a prestar servicios en este Organismo desde el 21 de Octubre de 1971, desempeñando el cargo de Ayudante Técnico de la Dirección de Catastro Rural, en calidad de Contratado, hasta el 5 de Marzo de 1972, habiendo rescindido a su solicitud con efectividad del 6 de Marzo del mismo año.

El interesado, a la fecha de su rescisión, ha prestado CUATRO (04) MESES y CATROCE (14) DIAS, de servicios en esta Dirección General.

Se expide el presente, a solicitud del interesado, - para los fines que estime conveniente.

Lima, 5 de Diciembre de 1973.



DIRECCION GENERAL DE REFORMA
AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL


EDUARDO ALVARADO OLIVOS
JEFE DIVISION DE PERSONAL

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

" AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL "



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA)

Vicerrectorado Administrativo

OFICINA GENERAL DE PERSONAL



CERTIFICADO DE TRABAJO
N°009-OGP-OLP-2002

EL Jefe de la Oficina General de Personal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que suscribe,

CERTIFICA que don:

ANGEL CELSO ROJAS ROSALES

Ha prestado servicios en la condición de servidor docente contratado en el Ex-Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el período del 1° de noviembre de 1971 al 31 de marzo de 1974 en períodos discontinuos; habiendo dejado de laborar desde el 1° de abril de 1974, según se constata en la planilla de pago de haberes y descuentos.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Lima, 15 de mayo de 2002



ECB/MMR/RZL

nlr.

Solicitud N°05887-2002



Psic. EDGARDO CUBA BERNEDO
Jefe de la Oficina General de Personal
U.N.M.S.M.

UNIVERSIDAD PARTICULAR
RICARDO PALMA
 APARTADO 138 MIRAFLORES



" AÑO DE LA MUJER PERUANA "

C E R T I F I C A D O

El suscrito Director Universitario de Personal:

CERTIFICA:

Que el Señor ANGEL CELSO ROJAS ROSALES, ha trabajado como Profesor Contratado en el Programa Académico de Ciencias Económicas de esta Universidad; durante el Ciclo Académico de 1974-C (Enero-Abril de 1975) y tuvo a su cargo el dictado del curso GEOGRAFIA ECONOMICA DEL PERU.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Miraflores, 22-05-1975


 ANO. GONZALO ECHEVARRIA E.
 Director Universitario de Personal

GEE/jmm.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS HISTÓRICO - SOCIALES

C. U. Pabellón G (Letras) Telf.: 324420-19

Av. Venezuela s/n. Lima 1 - Perú

CON STAN CIA

El suscrito, Jefe del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, HACE CONSTAR:

Que el Sr. ANGEL ROJAS ROSALES, forma parte del Personal Docente de este Departamento Académico en calidad de Jefe de Práctica en la Sección de Geografía en los cursos de Geografía Económica del Perú, Programa de Educación y en el Programa de Contabilidad, que fueron dictados en el 2S - 74 (Octubre-Febrero).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime necesarios

Ciudad Universitaria, 11 de Abril de 1975


 SÓCRATES VILLAR CORDOBA
 Jefe a.i. del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS HISTÓRICO-SOCIALES
 Ciudad Universitaria

C O N S T A N C I A

El suscrito Jefe del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, HACE CONSTAR :

Que el Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES, forma parte del personal Docente Contratado de éste Departamento Académico como Profesor Jefe de Práctica en la Sección de Geografía y durante el Primer Semestre Académico - de 1974 Mayo-Agosto tuvo a su cargo la Jefatura del siguiente curso :

- GEOGRAFIA ECONOMICA Y RECURSOS NACIONALES.-Programa 203-204 (Química e Ingeniería Química).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ciudad Universitaria, 21 de Octubre de 1974



Socrates Villar Cordova
 SOCRATES VILLAR CORDOVA
 Jefe a.i. del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

SVC:atdv.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS HISTÓRICO - SOCIALES

C. U. Pabellón G (Letras) Telf.: 324420-19
Av. Venezuela s/n. Lima 1 - Perú

CONSTANCIA

El suscrito Jefe del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, HACE CONSTAR:

Que el Señor ANGEL GELSO ROJAS ROSALES, forma parte del Personal Docente de este Departamento Académico como Profesor J.P. en la Sección de Geografía y tiene a su cargo el curso Geografía Económica del Perú en el periodo de Diciembre 73 a Marzo de 1974.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ciudad Universitaria, 20 de Marzo de 1974.



Socrates Villar Cordova
SOCRATES VILLAR CORDOVA
Jefe a.i. del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS HISTÓRICO - SOCIALES

C. U. Pobellón G (Letras) Telf.: 324420-19

Av. Venezuela s/n. Lima 1 - Perú

C O N S T A N C I A

El suscrito, Jefe del Departamento Académico de Ciencias Históricas-Sociales, HACE CONSTAR :

Que el señor ANGEL CELSO ROJAS ROSALES, formó parte del Personal Docente de este Departamento habiéndose desempeñado como Profesor Jefe de Práctica, en la Sección de Geografía, de la Asignatura "GEOGRAFIA GENERAL DEL PERU "correspondiente al Segundo Semestre de 1971 (1º de Noviembre 1971 á Febrero de 1972).

Se expide la presente a solicitud del interesado para - los fines que crea conveniente .

Ciudad Universitaria, 26 de Noviembre de 1973 .



Francisco Villar Córdova
FRANCISCO VILLAR CORDOVA

Jefe a.i. del Departamento Académico de Ciencias Históricas - Sociales .

SVC/ihgm.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS HISTÓRICO - SOCIALES

C. U. Pabellón G (Letras) Telf.: 324420-19

Av. Venezuela s/n. Lima 1 - Perú

C O N S T A N C I A

El suscrito, Jefe del Departamento Académico de Ciencias
Histórico-Sociales, HACE CONSTAR :

Que el señor ANGEL CELSO ROJAS
ROSALES, forma parte del Personal Docente de este Departamento
desempeñándose como Profesor Jefe de Práctica , en la Sección de
Geografía, de la Asignatura " GEOGRAFIA REGIONAL DEL PERU" co
rrespondiente al Primer Semestre del presente año (1º de Julio
al 15 de Noviembre de 1973).

Se expide la presente a solicitud del interesado para los
fines que crea conveniente .

Ciudad Universitaria, 26 de Noviembre de 1973 .



Socrates Villar Cerdosa
Socrates VILLAR CERDOZA
Jefe del Departamento Académico de Ciencias
Histórico - Sociales .

SVC/lhgm.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS HISTORICO-SOCIALES
 Ciudad Universitaria

C E R T I F I C A D O

El Jefe del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, CERTIFICA ☛

Que el señor ANGEL CELSO ROSALES, formó parte del Personal Docente del Departamento de mi dependencia; desempeñándose como Jefe de de Práctica en los Cursos: GEOGRAFIA DEL PERU (Monográfico) y TRABAJO DE CAMPO EN GEOGRAFIA IV los cuales fueron dictados durante el Semestre 72-73.

Expido el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ciudad Universitaria, 22 de Junio de 1973.



Socrates Villar Cordova
 SOCRATES VILLAR CORDOVA
 Jefe a.i. del Departamento
 Académico de Ciencias Histórico-Sociales.

SVC/jba.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS HISTORICO-SOCIALES

El Jefe del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que suscribe, CERTIFICA:

Que el señor ANGEL CELSO ROJAS ROSALES ha egresado de la Sección y Programa Académico de Geografía de esta Universidad, culminando brillantemente sus estudios profesionales, en el mes de Mayo de 1971.

Que el señor ANGEL CELSO ROJAS ROSALES, es PROFESOR JEFE DE PRACTICA de la Sección de GEOGRAFIA en las cátedras de "Geografía Económica General" y "Geografía Económica del Perú". Cargo que desempeña en mérito a haber resultado ganador en el concurso interno del Departamento para cubrir plazas de Profesores Jefes de Práctica, realizado los días 17 y 20 de Marzo del presente año. En dicho concurso, el profesor ANGEL CELSO ROJAS ROSALES, obtuvo el Segundo puesto, con el calificativo de 18.9.

Que el Profesor ANGEL CELSO ROJAS ROSALES, habiendo cumplido los requisitos pertinentes, se encuentra EXPEDITO para obtener el grado de BACHILLER EN GEOGRAFIA.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ciudad Universitaria, 16 de Mayo de 1972.



Sócrates Villar Córdova
SOCRATES VILLAR CORDOVA
Jefe a.i. del Departamento Académico de
Ciencias Histórico-Sociales.

SVC/ihg .

Fritz Du Bois Gervassi
Las Moras 110
MIRAFLORES

CERTIFICADO

A quien pueda interesar:

El suscrito Profesor de los cursos de Cartografía
Y Fotogrametría de la U.N.M. de S.M. certifica:

Que el Sr. ANGEL ROJAS ROSALES, ex alumno
del Departamento de Geografía de la U.N.M. de S.M. , viene desempe-
ñándose desde el Mes de Junio del año en curso como Profesor Ayudante en
el curso de Cartografía en forma voluntaria y Ad-honorem, habiendo mos-
trado gran capacidad, iniciativa y espíritu de trabajo

Lima, 30 de Julio de 1971


Fritz Du Bois Gervassi



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
PROGRAMA ACADÉMICO DE GEOGRAFÍA (209)

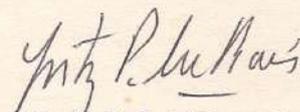
C E R T I F I C A D O

A quien pueda interesar:

El suscrito, Profesor de los cursos de
Fotogrametría y Cartografía, certifica:

Que el Sr. ANGEL ROJAS ROSALES,
ex alumno del Programa, viene desempeñándose desde el
Mes de Junio del año en curso como Profesor Ayudante
en el Curso de Fotogrametría, en forma voluntaria y ad-
honomem, habiendo demostrado gran capacidad, iniciativa
y espíritu de trabajo.

Lima, 30 de Julio de 1971


Fritz P. Du Bois Gervasi

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE CAPACITACION

MARTES

Democrático



CONSTANCIA

La Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, otorga la presente constancia a:

ÁNGEL CELSO ROJAS ROSALES

Por su asistencia a la Conferencia: **PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y TECNOLÓGICOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE**, llevada a cabo el 20 de octubre de 2015, con una duración de 2 horas. Dicho evento fue organizado por el Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República, en el marco del programa de capacitación ciudadana "Martes Democrático".

Lima, octubre de 2015



BORIS MAURICIO MENDOZA
Jefe (e) del Área de Participación,
Atención y Educación Ciudadana
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



WALTER WASCO IMANCO
Jefe (e) de la Oficina de Participación, Proyección
y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FORO
CAMBIO CLIMÁTICO
PANORAMA POST COP20



El Parlamento Amazónico Internacional otorga el presente certificado a:

congral Celso Rojas Grosales

Por su asistencia al foro "Cambio Climático: Panorama Post COP20" a XXVI Años de Fundación, realizado el viernes 17 de Abril de 2015, en el auditorio del Museo del Congreso y de la Inquisición.

Lima, 17 de abril de 2015



MARCO FALCONÍ PICARDO
 Presidente

Parlamento Amazónico Internacional



Bolivia



Brasil



Colombia



Ecuador



Guyana



Perú



Surinam



Venezuela

PROGRAMA:

1° Semana: Conceptos de Teledetección, Principios físicos de la interacción de la REM con elementos de la superficie terrestre. Firmas espectrales. Plataformas aéreas y espaciales. Aspectos a tener en cuenta de los sensores satelitales más empleados. Resolución de un sistema sensor.

2° Semana: Principios fundamentales de la fotointerpretación aplicada a la interpretación visual y digital de imágenes satelitales. Criterios de interpretación para el recurso agua, suelo y vegetación. Selección de bandas espectrales. Aplicación de interpretación para los estudios del medio ambiente y desastres naturales.

3° Semana: Disponibilidad de datos. Análisis general de la imagen: Estadísticas de las bandas. Realces y Mejoramientos. Corrección Geométrica: Georreferenciación, Orthorrectificación, Reproyección y Mosaicos. Generación de información temática: Índices, cocientes o ratios.

4° Semana: Clasificación de imágenes satelitales: No supervisada y Supervisada. Evaluación de la clasificación. Edición final de los resultados de la clasificación. Aplicación de la metodología CORINE Land Cover para la generación de información de cobertura y uso.

IMPARTIDO POR:

Geógrafo Miguel Ernesto Alva Huayaney

Realizó estudios de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica en Colombia, Chile, México, Cuba y España, actualmente es docente responsable del Laboratorio de Geomática de la Escuela Académico Profesional de Geografía de la UNMISM.

Ha laborado como especialista en imágenes satelitales en la Dirección CADA del Proyecto Especial CORAH, del Ministerio del Interior y en la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.

Actualmente es el responsable de sensores remotos en Remote Sensing Geoimage S.A.C.

O.Y. Ingeniería E. I. R. Ltda.
Gerencia de Proyectos Ambientales
Calle Panamá 140 B
Urb. Santa Patricia
La Molina – Lima



CONGESA
INGENIEROS & ASOCIADOS

Av. Brasil Nº 1253 Jesús María - Lima

CERTIFICADO

Otorgado a: **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES**

Por su participación como asistente; en el Curso de Capacitación de **“Metodologías de Evaluación de Impactos Ambientales en el Sector Minería”** realizado en la ciudad de Lima, del 20 al 24 de Junio del 2011; totalizando veinte horas lectivas.

Lima 24 de Junio del 2011

Ing. Alfredo Romero Huamán
Jefe de la Unidad de Capacitación



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
ESCUELA DE POST GRADO
PROGRAMA DE DOCTORADO EN RECURSOS HÍDRICOS

CURSO INTERNACIONAL
"PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL"
CERTIFICADO

Otorgado a: **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES**

En calidad de **PARTICIPANTE** del Curso Internacional "**PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL**", desarrollado los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2010 en el Auditorio de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Agraria La Molina de Lima - Perú, con un total de 24 horas lectivas.

La Molina, Mayo 2010



Abel Mejía Marcacuzco
Dr. J. Abel Mejía Marcacuzco
RECTOR

Universidad Nacional Agraria La Molina

Jorge Faustino Manco
Dr. Jorge Faustino Manco
EXPOSITOR

CATIE - Costa Rica

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



Seminario Taller Internacional
"Prevención y Atención de
Desastres en la Educación"
3, 4 y 5 de Noviembre de 2003

CERTIFICADO

Que se otorga

Al Señor (a): Angel Celsa Rojas Rosales
En reconocimiento a su participación en el Seminario Taller Internacional "Prevención y
Atención de Desastres en la Educación", realizado los días 3, 4 y 5 de Noviembre de 2003, en la
ciudad de Lima.

Lima, 5 de Noviembre de 2003

Jorge Luis Podestá Llosa
Contralmirante (r)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ORGANIZAN:



INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA CIVIL



ASAMBLEA NACIONAL
DE RECTORES

AUSPICIA:



COMANDO SUR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



CERTIFICADO

OTORGADO A

ANGEL ROJAS ROSALES

Por su participación como Asistente en el Ciclo de Conferencias “Educación Ambiental -Gestión Ambiental para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales”, realizado en la ciudad de Lima, el día 06 de Junio del 2 001.

Lima, Junio del 2 001



ING. CÉSAR CERVANTES GALVEZ
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



ING. JOSÉ PEREA CÁCERES
SECRETARIO GENERAL
INRENA



ESCUELA DE CAPACITACION DE ELECTOPERU S.A.

Diploma

Otorgado al *Geos Angel Celso Rojas Rosales*

Por haber aprobado el CUARTO CURSO DE AMPLIACION PROFESIONAL

dirigido al personal de Electoperu S.A. y Empresas Regionales.

Realizado durante 766 horas de clase, del 20-11-89 al 25-05-89 de 1990.

Lima, 25 de MAYO de 1990

F. H. H. H.
DIRECTOR

A. P. S.
GERENTE GENERAL



escuela de capacitación
de electroperú s. a.

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

GEOG. ROJAS ROSALES, ANGEL CELSO

Ha obtenido las siguientes calificaciones al término del Cuarto CURSO DE AMPLIACION PROFESIONAL, que se llevó a cabo del 20 de Noviembre de 1989 al 25 de mayo de 1990 durante 766 horas de clase para Profesionales de Electroperú S.A. y Empresas Regionales.

I CICLO INTRODUCTORIO

- Instrumental Cuantitativo
- Elementos de Contabilidad
- Elementos de Economía
- Elementos de Administración

Cincuenticinco	55
Sesenticinco	65
Sesenta	60
Ochenticinco	85

II CICLO BASICO

1. TECNOLOGIA

- Tecnología Eléctrica
- Microcomputación

Noventa	90
Setentuno	71

2. GESTION

- Oratoria
- Redacción de Informes Técnicos
- Estructura de las Organizaciones Empresariales
- Administración de Personal
- Planeamiento Corporativo
- Control de Gestión
- Elementos de Teoría de Decisiones
- Derecho Empresarial
- Administración de Recursos Materiales
- Productividad Empresarial

Novenfisiete	97
Setentiocho	78
Noventa	90
Ochentiocho	88
Ochentisiete	87
Ochentiocho	88
Noventicinco	95
Sesenticinco	65
Setentinveve	77
Ochentiuno	81

3. FINANZAS

- Finanzas Básicas
- Control Financiero
- Financiamiento Eléctrico
- Política Tarifaria

Setenticinco	75
Noventa	90
Ochenticinco	85
Ochentiuno	81

4. PROYECTOS DE INVERSION

- Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión
- Administración y Control de Proyectos de Inversión

Ochentisiete	87
Ochenticinco	85

III CICLO DE APLICACION

- Conferencias
- Metodología de la Investigación
- Problemática Institucional
- Taller de Investigación Empresarial

Ochenticinco	85
Setenticinco	75
Ochentinveve	89
Ochenticinco	85

IV ASISTENCIA

Noventisiete 5/10	97.5
-------------------	------

NOTA FINAL

Nota mínima aprobatoria: 65 puntos

Ochenticinco 18/100	85.18
---------------------	-------

Expedido en Lima a los 25 días del mes de Mayo de 1990

JEFE DE DEPARTAMENTO
EVALUACION Y CONTROL

SUB DIRECTOR

DIRECTOR



CIME
CAPITULO DE INGENIEROS
MECANICOS Y ELECTRICISTAS

Otorga el presente

CERTIFICADO

A L..... SR. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES.....

por su participación

EN EL CURSO

REDACCION DE INFORMES TECNICOS

realizado en Lima, DEL 29 DE MAYO AL 03 DE JUNIO de 1983.

Johnston J.
PRESIDENTE
Colegio de Ing. Mecánicos y Electricistas



[Signature]
SECRETARIO
Colegio de Ingenieros del Perú

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE GEOGRAFIA DE LAS AMERICAS

Lima-Perú 22-27 de Febrero de 1988

La Sociedad Geográfica de Lima Certifica la participación de:

Angel Rojas Rozales

en calidad de: *Observador*

Lima, 27 de Febrero de 1988

Sociedad Geográfica de Lima

Santiago Antunez de Mayolo
SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
PRESIDENTE

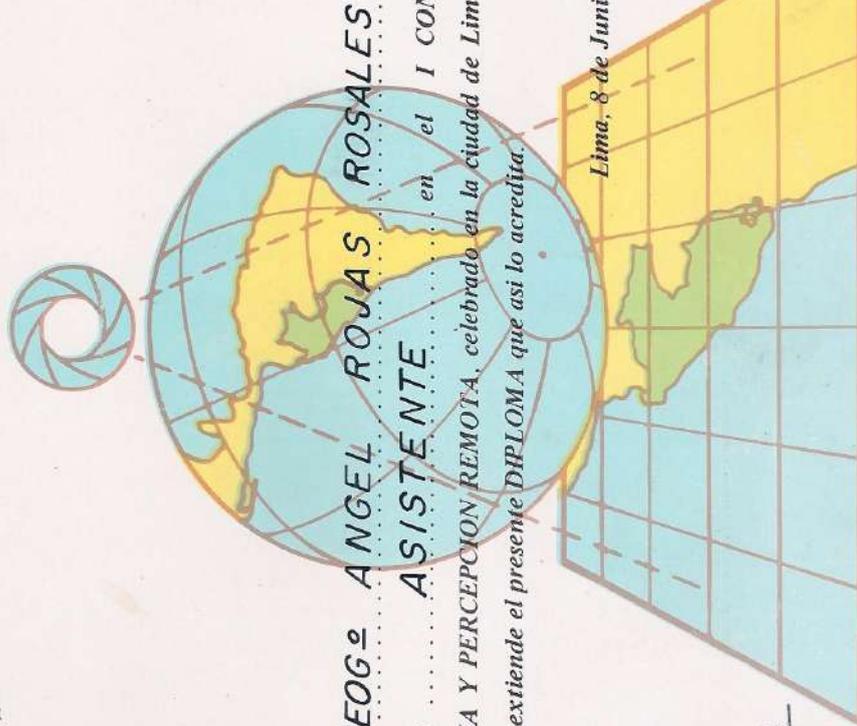


Comité Organizador

Ines Gonzalez
INES
GONZALEZ

Fernando Villiger
FERNANDO
VILLIGER

I Congreso Periano de Aeronfotografía y Percepción Remota



Por cuanto **EL GEOG. ANGEL ROJAS ROSALES**
ha participado como **ASISTENTE** en el **I CONGRESO PERUANO DE**
AEROFOTOGRAFIA Y PERCEPCION REMOTA, celebrado en la ciudad de Lima - Perú entre el 5 y 8 de
Junio de 1984, se le extiende el presente **DIPLOMA** que así lo acredita.

Lima, 8 de Junio de 1984


Victor Medina
Mayor F. A. P.
Secretario del Congreso


Oscar Carrera Cámpora.
Mayor General F. A. P.
Presidente del Congreso



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL

Certifica que:

ANGEL CELSO ROJAS ROSALES

Ha asistido al curso de capacitación

"HIDROMETEOROLOGIA "

Organizado por: el Departamento de Asistencia Técnica y Capacitación de la Universidad Nacional Agraria y Electro Perú S.A.

del 23 de mayo al 6 de junio de 1984. Con una duración de 75 horas

La Molina, 5 de junio de 1984. -

Reg. No. 19554



[Signature]
Director de Proyección Social

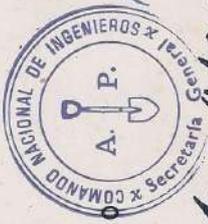
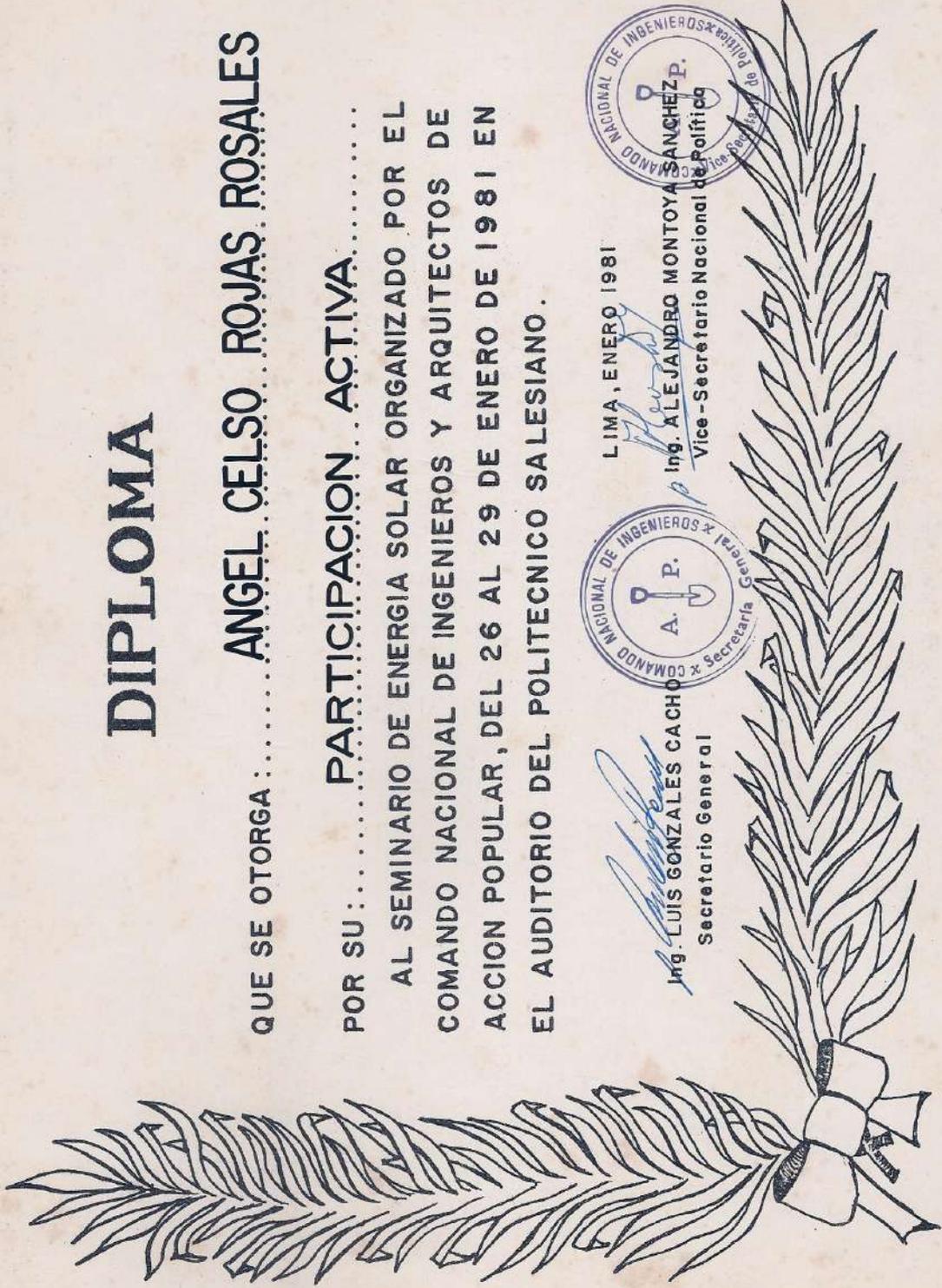


[Signature]
Director del Curso

DIPLOMA

QUE SE OTORGA : **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES**

POR SU : **PARTICIPACION ACTIVA**
AL SEMINARIO DE ENERGIA SOLAR ORGANIZADO POR EL
COMANDO NACIONAL DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE
ACCION POPULAR, DEL 26 AL 29 DE ENERO DE 1981 EN
EL AUDITORIO DEL POLITECNICO SALESIANO .



LIMA, ENERO 1981

Luis Gonzales Cachon
Ing. LUIS GONZALES CACHON
Secretario General



Alejandro Montoya Sanchez P.
Ing. ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ P.
Vice-Secretario Nacional de Polifitag

UNIVERSIDAD NACIONAL MAJOR DE SAN MARCOS
ASOCIACION DE INVESTIGADORES DE GEOGRAFIA

CERTIFICADO

La Asociación extiende el presente Certificado al

Sr. Angel Rojas Rosales

por haber asistido al Seminario sobre "La Investigación Geográfica y Los Recursos Naturales", realizado del 17 al 22 de Diciembre de 1973, como parte de la celebración de la Semana Geográfica; la que estuvo a cargo de destacados geógrafos nacionales y extranjeros.

Sr: Ernesto Curril Bravo
Presidente

Ciudad Universitaria, 22 de Diciembre de 1973

Sr. Alfredo Giraldo Vega
Secretario



Universidad Nacional Federico Villarreal

Dirección Universitaria de Proyección Social

UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL

La Dirección Universitaria de Proyección Social de la
Universidad Nacional Federico Villarreal,

Por Cuanto:

Angel C. Rojas Rosales

ha cumplido con los requisitos de participación y control
académico en el curso de *Seminario* de
"Clima, Hombre y Economía" realizado del *27*
de noviembre al *1º de diciembre* de *1972*.

CERTIFICA

Su *Participación*, y
se le extiende el presente Certificado de reconocimiento,
en Lima, el *1º* de *diciembre* de *1972*.

RECTOR

[Firma]
Director Universitario
de Proyección Social

[Firma]
Jefe del Departamento Académico

[Firma]
Secretario General de la Universidad

TRABAJOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y AFINES



CONSTANCIA DE CALIDAD DE SERVICIO CCL-001--2016

La Gerente General de MAROD S.A.C., deja constancia:

Que el Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES, Especialista Ambiental identificado con DNI 08450386, presto sus servicios profesionales a nuestra empresa bajo la modalidad de contrato de locación de servicios tipificado en el Artículo 1756 literal c) de nuestro Código Civil, dicha contratación de locacion de servicios fue pactada para ser entregada en sesenta días calendarios – Mayo a Junio del año 2015.

El servicio profesional contratado consistió en la elaboración del Informe Técnico Sustentatorio – ITS del proyecto “Cambio de Trazo de Ruta de las Líneas en 220 kV y 60 kV de Edelnor ubicadas en el Distrito del Callao por afectación de la Línea 2 del Metro de Lima”, Provincia y Departamento de Lima. Cabe resaltar que dicho Informe Técnico Sustentatorio fué elaborado de acuerdo a los Términos de Referencia y cumpliendo las exigencias a cabalidad de la Normatividad Ambiental vigente, a satisfacción de la Autoridad Sectorial correspondiente; por lo cual damos nuestra plena conformidad del servicio profesional de Especialidad Ambiental prestado.

Se expide la presenta constancia de servicio a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Lima, Abril de 2016

MAROD S.A.C. - CONSULTORES

 Rosario Alfaro Manrique
 Gerente General



WECHT ENGINEERING S.A.C.

**CONSTANCIA DE CALIDAD DE
SERVICIO**

El Gerente General que Suscribe:

Hace constar:

Que el Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES identificado con DNI 08450386 ha prestado sus servicios profesionales como Geóg. Especialista Ambiental en la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado: “**Electrificación Rural Red Primaria 10 kV y Red Secundaria 380/220 V – CC. SANTA CATALINA**”, del Distrito Santa Cruz, Provincia y Departamento de Lima, durante el período de Febrero a Marzo del año 2 015.

La Declaración de Impacto Ambiental ha sido elaborada de acuerdo a los alcances de la Ley General de Electrificación Rural – Ley N° 28749 y Términos de Referencia del estudio, a nuestra plena satisfacción y conformidad de la autoridad sectorial correspondiente.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Lima, Agosto de 2015



 Wilmer E. Chuquimbalqui Taruma
 Gerente General
 WECHT Engineering S.A.C.

ARUNTANI

Galvez Barrenachea 558

Lima 27, Perú

511.700.7000

aru@aru.com.pe

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS

CESAR PINEDO ARAUJO

(Apellido y nombre de la persona responsable)

como Gerente de Medio Ambiente

(Cargo que desempeña en la entidad, organismo o empresa contratada)

de ARUNTANI SAC

(Nombre completo de la entidad contratada)

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES**, con RUC N° 10084503865, y con domicilio legal en Av. José Sabogal No. 431, 2do Piso, Urb. Ingeniería, 5ta Ltape, San Martín de Porras, Lima, ha prestado el siguiente servicio:

- Contrato de Locación de Servicios **DI-ARU-007/15**
- Servicio de *"Elaboración del Informe Anual de cumplimiento de la Normatividad Ambiental Vigente, de la Acumulación Maricla, según DS 29-94-EM, Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas - correspondiente al año 2014"*

Dicho servicio ha sido cumplido en el tiempo previsto, y elaborado a conformidad de nuestra representación para la Dirección General de Asunto Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 8 de junio del 2015

ARUNTANI SAC

CESAR PINEDO
Gerente de Medio Ambiente

ARUNTANI

Galvez Barrenechea 556
 Lima 27, Perú
 511.700.7000
 aruj@aruj.com.pe

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS**CESAR PINEDO ARAUJO**

(Nombre y apellidos de la persona responsable)

como **Gerente de Medio Ambiente**

(Cargo que desempeña en la entidad, organismo o empresa contratante)

de **ARUNTANI SAC**

(Entidad, organismo o empresa contratante)

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES**, con RUC N° 10084503865, y con domicilio legal en Av. José Sabogal No. 431, 2do Piso, Urb. Ingeniería, 5ta Etapa, San Martín de Porres, Lima, ha prestado el siguiente servicio:

- Contrato de Locación de Servicios **DL-ARU-008/15**
- Servicio de *"Elaboración del Informe Anual de cumplimiento de la Normatividad Ambiental Vigente, de la Acumulación ANDRÉS, según DS 29-94-EM, Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas correspondiente al año 2014"*

Dicho servicio ha sido cumplido en el tiempo previsto, y elaborado a conformidad de muestra representada para la Dirección General de Asunto Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 08 de junio del 2015

ARUNTANI SAC

CESAR PINEDO
Gerente de Medio Ambiente

ARUNTANI

Galvez Barrenechea 556
Lima 27, Perú
511.700.7000
aru@aru.com.pe

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS

CESAR PINEDO ARAUJO

(Nombre y apellidos de la persona responsable)

como **Gerente de Medio Ambiente**

(Cargo que desempeña en la entidad, organismo o empresa contratante)

de **ARUNTANI SAC**

(Entidad, organismo o empresa contratante)

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES**, con RUC N° 10084503865, y con domicilio legal en Av. José Sabogal No. 431, 2do Piso, Urb. Ingeniería, 5ta Etapa, San Martín de Porras, Lima, ha prestado el siguiente servicio:

- Contrato de Locación de Servicios **DL-ARU-012/14**
- Servicio de **"Elaboración del Informe Anual de cumplimiento de la Normatividad Ambiental Vigente, del Proyecto JESSICA, según DS 29-14-EM, Reglamento de Protección Ambiental en la Actividades Eléctricas – correspondiente al año 2013"**

Dicho servicio ha sido cumplido en el tiempo previsto, y elaborado a conformidad de nuestra representada para la Dirección General de Asunto Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 28 de agosto del 2014

ARUNTANI SAC

CESAR PINEDO
Gerente de Medio Ambiente

ARUNTANI

Galvez Barrenechea 556
Lima 27, Perú
511.700.7000
aru@aru.com.pe

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS

CESAR PINEDO ARAUJO

(Nombre y apellidos de la persona responsable)

como **Gerente de Medio Ambiente**

(Cargo que desempeña en la entidad, organismo o empresa contratante)

de **ARUNTANI SAC**

(Entidad, organismo o empresa contratante)

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES**, con RUC N° 10084503865, y con domicilio legal en Av. José Sabogal No. 431, 2do Piso, Urb. Ingeniería, 5ta Etapa, San Martín de Porras, Lima, ha prestado el siguiente servicio:

- Contrato de Locación de Servicios **DL-ARU-011/14**
- Servicio de **"Elaboración del Informe Anual de cumplimiento de la Normatividad Ambiental Vigente, según DS 29-14-EM, Reglamento de Protección Ambiental en la Actividades Eléctricas – correspondiente al año 2013"**

Dicho servicio ha sido cumplido en el tiempo previsto, y elaborado a conformidad de nuestra representada para la Dirección General de Asunto Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 28 de agosto del 2014

ARUNTANI SAC

CESAR PINEDO
Gerente de Medio Ambiente

ARUNTANI

Principal 556
Lima 27, Perú
511.700.7000
aru@aru.com.pe

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS

JAVIER SANCHEZ ODAR

(Nombre y apellidos de la persona responsable)

como **Gerente de Medio Ambiente**

(Cargo que desempeña en la entidad, organismo o empresa contratante)

de **ARUNTANI SAC**

(Entidad, organismo o empresa contratante)

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES**, con RUC N° 10084503865, y con domicilio legal en Av. José Sabogal No. 431, 2do Piso, Urb. Ingeniería, 5ta Etapa, San Martín de Porras, Lima, ha prestado el siguiente servicio:

- Contrato de Locación de Servicios **DL-ARU-009/13**
- Servicio de *"Elaboración del Informe Anual de cumplimiento de la Normatividad Ambiental Vigente, según DS 29-14-EM, Reglamento de Protección Ambiental en la Actividades Eléctricas – correspondiente al año 2012"*

Dicho servicio ha sido cumplido en el tiempo previsto, y elaborado en conformidad de nuestra representada.

Lima, 10 de junio del 2013

ARUNTANI SAC



JAVIER SANCHEZ ODAR
SUPERINT. GRAL. MEDIO AMBIENTE

ARASI

Principal 560
Lima 27, Perú
511.700.7000
ara@ara.com.pe

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS

JAVIER SANCHEZ ODAR

(Nombre y apellidos de la persona responsable)

como **Gerente de Medio Ambiente**

(Cargo que desempeña en la entidad, organismo o empresa contratante)

de **ARASI SAC**

(Entidad, organismo o empresa contratante)

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES**, con **RUC N° 10084503865**, y con domicilio legal en Av. José Sabogal No. 431, 2do Piso, Urb. Ingeniería, 5ta Etapa, San Martín de Porras, Lima, ha prestado el siguiente servicio:

- Contrato de Locación de Servicios **DL-ARA-003/13**
- Servicio de *"Elaboración del Informe Anual de cumplimiento de la Normatividad Ambiental Vigente, según DS 29-14-EM, Reglamento de Protección Ambiental en la Actividades Eléctricas – correspondiente al año 2012"*

Dicho servicio ha sido cumplido en el tiempo previsto, y elaborado en conformidad de nuestra representada.

Lima, 10 de junio del 2013

ARASI SAC



JAVIER SANCHEZ ODAR
SUPERINT. GRAL. MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO CGV

Ing. Carlos V Goicochea Vega
Ing. Percy Ochoa Quipe

CERTIFICADO

A QUIEN CORRESPONDA

Por la presente se certifica que el señor Angel Celso Rojas Rosales, identificado con DNI 08450386, prestó servicios profesionales al CONSORCIO CGV para el desarrollo de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Eléctrico Rural Chaupihuaranga VI Etapa", para la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, en el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 20 de abril del año 2012.

Las funciones encomendadas al señor Rojas fueron las de Especialista en Estudios Ambientales, las mismas que cumplió a satisfacción del Consorcio, cuyo producto también fue satisfactorio para la Dirección General de Electrificación Rural.

Se expide el presente a solicitud del interesado y para los fines que crea conveniente.

Lima, 28 de Agosto de 2 012

CONSORCIO CGV
Goicochea Vega Carlos V.
Representante Legal

Av. Metropolitana N° 570, Interior A5-302
Residencial La Alameda, Lima 07
TE: (51-1) 0510909 – (51-1) 995368317 RPM: 573918
Email: goicope@hotmail.com



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General
de Electrificación Rural

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

CERTIFICADO DE CALIDAD DE SERVICIO

Por medio del presente se certifica que el Sr.

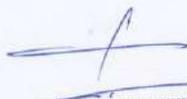
ANGEL CELSO ROJAS ROSALES

Ha elaborado el documento "Evaluación Preliminar del Proyecto Suministro Eléctrico de 63 viviendas en la localidad de Los Andes de Yanahuanca en la región Pasco", de acuerdo al Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Con el documento referido se ha obtenido, mediante Resolución Directoral N° 005-2012-G.R.PASCO/DREM del 11 de enero de 2012, la **Declaración de Impacto Ambiental** del Proyecto "Suministro Eléctrico de 63 viviendas en la localidad de Los Andes de Yanahuanca en la región Pasco" – SNIP 131978.

El servicio ha sido realizado, a plena conformidad de la DGER, de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio S-2011-00214 y sus términos de referencia, por lo cual se le extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Lima, 20 de julio 2012



Ing. JORGE SUÁREZ MIGUEL
Jefe de Energías Renovables
Dirección de Proyectos
Dirección General de Electrificación Rural

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 618 8700
Email: webmaster@minem.gob.pe

ARASI SAC

Principal 560, Of. 201
Lima 27, Perú
Telf. (511) 700-7000
Fax: (511) 700-7191
ara@arasi.com.pe

CONSTANCIA

El Gerente General de ARASI SAC., deja constancia:

*Que el Geógrafo Sr. **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES** ha elaborado el Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2010 - Generación de Emisiones y/o Vertimientos de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Transmisión 33 kV Ayaviri - Arasi y Subestaciones, según lo establecido por el Decreto Supremo N° 029 -94 - EM.*

El citado profesional elaboró el Informe de acuerdo a los alcances del Decreto Supremo N° 029 - 94 - EM, el cual fue presentado al Ministerio de Energía y Minas en el plazo establecido; a nuestra plena conformidad.

Por lo cual, se le extiende la presente constancia para los fines que estime convenientes.

Lima, 22 de marzo de 2011

Ing. Luis Porras Tineo
Gerente
ARASI SAC.

ARASI SAC

Principal 560, Of. 201
Lima 27, Perú
Telf. (511) 700-7000
Fax: (511) 700-7191
ara@arasi.com.pe

CONSTANCIA

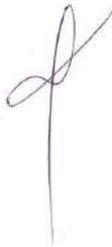
El Gerente General de ARASI SAC., deja constancia:

*Que el Geógrafo **Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES** ha elaborado el Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2009 - Generación de Emisiones y/o Vertimientos de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Transmisión 33 kV Ayaviri – Arasi y Subestaciones, según lo establecido por el Decreto Supremo N° 029 -94 – EM.*

El citado profesional elaboró el Informe de acuerdo a los alcances del Decreto Supremo N° 029 – 94 – EM, el cual fue presentado al Ministerio de Energía y Minas en el plazo establecido; a nuestra plena conformidad.

Por lo cual, se le extiende la presente constancia para los fines que estime convenientes.

Lima, 24 de marzo de 2010



Ing. Javier Landa Jaime
Gerente General
ARASI SAC.



REDASA DEL PERU S.A.C.

Obras de Ingeniería y Proyectos - Alquiler de Equipos y Maquinaria para la Construcción

CONSTANCIA

El Gerente General de REDASA DEL PERU S.A., deja constancia:

Que el Geógrafo Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES ha elaborado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) "Ampliación y Mejoramiento de las Redes Primarias de Quilca, Camaná, Arequipa" Agosto 2009, según los alcances de la Ley General de Electrificación Rural – Ley N° 28749 y la Normatividad Ambiental Vigente.

El citado profesional elaboró también el estudio DIA de acuerdo al Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) de la Dirección General de Electrificación Rural – Ministerio de Energía y Minas; a nuestra plena conformidad.

Por lo cual se le extiende la presente constancia para los fines que estime convenientes.

Lima, 14 de Octubre 2009

REDASA DEL PERU S.A.

LUIS E. YANQUI LAYME
GERENTE

*Ing. Luis E. Yanqui Layme
Gerente General
REDASA DEL PERU S.A.*

AV. Evitamiento N° 1333 Ate Vitarte – Lima Tele fax 01- 4360927
E-mail: luisenriqueyanqui@hotmail.com



ABV PERÚ S.A.C.

ELABORACION DE PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS:
ELECTRIFICACION EN ALTA Y BAJA TENSION E INDUSTRIAL, CIVILES, AGUA Y DESAGUE
VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y EQUIPOS EN GENERAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Gerente General de la firma contratista ABV PERU S.A.C.

CERTIFICA:

Que el Geógrafo **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES** ha elaborado los trabajos de **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** para los siguientes proyectos de Electrificación Rural:

- 1) DIA - Electrificación Rural Centros Poblados Santa Rosa-Tres de Mayo-Centinela-Ruquia, Dist. y Prov. Huaura, Lima. Para la Municipalidad Distrital de Huaura, Noviembre 2008.
- 2) DIA - Electrificación Caserío La Ramada Alta, Distrito Llama, Provincia Chota, Cajamarca, Para la Municipalidad Distrital de Llama, Noviembre 2008.
- 3) DIA - Redes Primarias para la habilitación urbana de Las Palmeras II y III Etapas, Dist. y Prov. Barranca, Lima. Para la Asociación de Propietarios, Diciembre 2008.
- 4) DIA - Construcción de Instalaciones Eléctricas 13,2 kV para los Centros Poblados Jaiva-Monguete-Peñico-La Empedrada y Las Minas, Dist. y Prov. Huaura, Lima. Para la Municipalidad Distrital de Huaura, Diciembre 2008.

El Geógrafo Angel Celso Rojas Rosales elaboró los citados trabajos de acuerdo a los alcances de la Ley General de Electrificación Rural Ley N° 28749, los que fueron presentados en el plazo establecido; dichos trabajos fueron realizados a nuestra entera conformidad.

Por lo cual se le extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Lima, 15 de Julio de 2009



ARQUIMEDES BOHORQUEZ VILCAPOMA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. del Colegio de Ingenieros del Perú N°72845

Jr. Río Santa N° 3869 Urb. M. Luzuriaga - Lima 36 - Perú Telf.: 387-1774 Celular: 9870-8225
E-mail: arquimedes_bohorquez@yahoo.es abv1901@gmail.com

ARASI SAC

Principal 560, Of. 201
Lima 27, Perú
Telf. (511) 700-7000
Fax: (511) 700-7191
ara@arasi.com.pe

CONSTANCIA

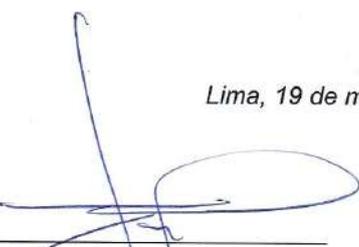
El Gerente General de ARASI SAC., deja constancia:

*Que el Geógrafo Sr. **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES** ha elaborado el Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2008 - Generación de Emisiones y/o Vertimientos de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Transmisión 33 kV Ayaviri – Arasi y Subestaciones, según lo establecido por el Decreto Supremo N° 029 -94 – EM.*

El citado profesional elaboró el Informe de acuerdo a los alcances del Decreto Supremo N° 029 – 94 – EM, el cual fue presentado al Ministerio de Energía y Minas en el plazo establecido; a nuestra plena conformidad.

Por lo cual se le extiende la presente constancia para los fines que estime convenientes.

Lima, 19 de mayo de 2009



Ing. Javier Landa Jaime
Gerente General
ARASI SAC.

ARASI SAC

Principal 560, Of. 201
Lima 27, Perú
Telf. (511) 700-7000
Fax: (511) 700-7191
arasi@mdh.com.pe

CONSTANCIA

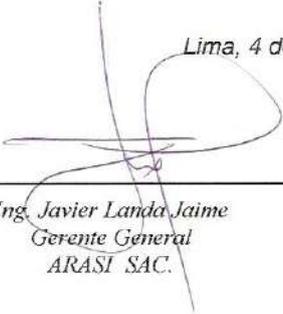
El Gerente General de ARASI SAC., deja constancia:

Que el Geógrafo Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES ha elaborado el Informe de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 2007 - Generación de Emisiones y/o Vertimientos de Residuos en las Actividades Eléctricas de la Línea de Transmisión 33 kV Ayaviri - Arasi y Subestaciones, según lo establecido por el Decreto Supremo N° 029 -94 - EM.

El citado profesional elaboró el Informe de acuerdo a los alcances del Decreto Supremo N° 029 - 94 - EM, el cual fue presentado al Ministerio de Energía y Minas en el plazo establecido; a nuestra plena conformidad.

Por lo cual se le extiende la presente constancia para los fines que estime convenientes.

Lima, 4 de Abril de 2008



Ing. Javier Landa Jaime
Gerente General
ARASI SAC.

CONSTANCIA

El Gerente General de HURTADO & HERMOZA – Ingenieros Consultores S.A., deja constancia:

Que el Geógrafo Sr. **ANGEL CELSO ROJAS ROSALES** ha elaborado Perfiles de Estudios de Impacto Ambiental del Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) para la Dirección Ejecutiva de Proyectos – Ministerio de Energía y Minas, a solicitud de mi representada, durante el periodo 12 de Junio - 12 de Julio 2007.

El citado profesional laboró en esta consultora bajo la modalidad de servicios no personales, desarrollando sus actividades a nuestra plena conformidad.

Por lo cual se le extiende el presente certificado para los fines que estime convenientes.

Lima, 12 de Julio de 2007


Ing. Amador Hurtado Zamora
Representante Legal
H&H Ingenieros Consultores S.A.



EHS SRL*Environmental Hygiene & Safety SRL***CONSTANCIA DE TRABAJO**

Conste por el presente documento, que el **Geog. ANGEL C. ROJAS ROSALES** (DNI N° 08450386), ha participado en la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Línea de Transmisión 138 kV Trujillo Norte - Motil durante el periodo Enero 2004.

Cabe señalar, que el servicio ha sido efectuado por el Geog. Rojas con profesionalismo y puntualidad, lo cual ha cumplido con los requerimientos de nuestra organización.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinente.

Lince, Febrero del 2005



Ing. Sebastian Loayza Cárdenas
GERENTE GENERAL
EHS S.R.L.

Calle Las Magnolias 2410, Urb. San Eugenio - Lince
Teléfono: 221-1636 Telefax: 221-3852 e-mail: ehssrl@infonegocio.net.pe

O Y Ingeniería E.I.R.Ltda.
Panamá 140 "B" Urb Santa Patricia
La Molina -Lima
Teléfono N° 3496551

CERTIFICADO DE CALIDAD DE SERVICIO

Lima 30 de Noviembre del 2004

Por la presente nuestra Empresa "Oscar Yangali Ingeniería E. I. R. Ltda.", con domicilio en Calle Panamá N° 140 "B" del distrito de La Molina de la Ciudad de Lima – Perú y RUC N° 2433050691

CERTIFICA que el **Señor Ángel Celso Rojas Rosales**, de especialidad Geógrafo; ha participado en la elaboración del siguiente Estudio de Impacto Ambiental:

- Línea de Transmisión 60 kV S.E. Santa Mónica (Cajabamba) –S.E. Morena (Pataz) para la Compañía Minera La Poderosa S.A. (Agosto 2003) Aprobado mediante RD N° 208-2004-MEM/AAE del 28 de Noviembre del 2004

CONTENIDO:

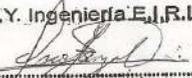
Caracterización del Medio Ambiente, Físico, Medio Biológico, Medio Socioeconómico y del Medio Ambiente de Interés Humano, Descripción de Línea Base Identificación de Impactos , Planes de Monitoreo, Planes de Contingencia, Plan de Abandono y Plan de Manejo de Residuos.

El Estudio fue llevado a cabo a satisfacción del Cliente y considerado óptimo y aprobado mediante Resolución Directoral que se indican.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

O.Y. Ingeniería E.I.R.Ltda.


ing. Oscar Yangali Iparraguirre
Gerente General

O Y Ingeniería E.I.R.Ltda.
Panamá 140 "B" Urb Santa Patricia
La Molina -Lima
Teléfono N° 3496551

CERTIFICADO DE CALIDAD DE SERVICIO

Lima 18 de Octubre del 2004

Por la presente nuestra Empresa "Oscar Yangali Ingeniería E. I. R. Ltda.", con domicilio en Calle Panamá N° 140 "B" del distrito de La Molina de la Ciudad de Lima – Perú y RUC N° 2433050691

CERTIFICA que el **Señor Ángel Celso Rojas Rosales**, de especialidad Geógrafo; ha participado en la elaboración del siguiente Estudio de Impacto Ambiental:

- Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Primaria en 22,9 kV C.H. Pacarenca – Mina Pucarrajo, Red Primaria en 10 kV Planta Concentradora – Mina Pucarrajo; para la Empresa Minera Huallanca. (Junio 2003) Aprobado mediante RD N° 180-2004-MEM/AAE del 18 de Octubre del 2004

CONTENIDO:

Caracterización del Medio Ambiente, Físico, Medio Biológico, Medio Socioeconómico y del Medio Ambiente de Interés Humano, Descripción de Línea Base Identificación de Impactos, Planes de Monitoreo, Planes de Contingencia, Plan de Abandono y Plan de Manejo de Residuos.

El Estudio fue llevado a cabo a satisfacción del Cliente y considerado óptimo y aprobado mediante Resolución Directoral que se indican.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

O.Y. Ingeniería E.I.R.Ltda.

Ing Oscar Yangali Iparraguirre
Gerente General

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Gerente General de la firma Consultora Internacional en Ingeniería y Gestión para el Desarrollo S.A.C. – CINCYDE S.A.C. CERTIFICA:

Que el Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES ha participado como Geógrafo en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental de la planta Industrial FARMEX S.A. – Callao, en el periodo de Agosto – Septiembre de 2003.

El citado profesional tuvo a su cargo el desarrollo de los capítulos correspondientes a la Línea Base Ambiental (Análisis del Medio Físico – Biológico y Socioeconómico) y consulta ciudadana; los que fueron elaborados y concluidos a plena conformidad de mi representada.

Por lo cual se le extiende el presente certificado para los fines que estime convenientes.

Lima, 15 de diciembre de 2003



ING. VICTOR ARROYO CH.
GERENTE GENERAL
CINCYDE S.A.C.

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

El Gerente General de la firma consultora Consultoría Internacional en Ingeniería y Gestión para el Desarrollo S.A.C. – CINYE S.A.C. CERTIFICA:

Que el Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES ha participado como Geógrafo en la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Complejo Hidroeléctrico de Pariac – Ancash de la Empresa de Generación Eléctrica CAHUA S.A., en el período Febrero – Marzo del 2003.

El citado profesional tuvo a su cargo el desarrollo de los capítulos correspondientes al Análisis del Medio Ambiente, Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, Aspectos Normativos, Consulta Ciudadana y Resumen Ejecutivo; los que fueron elaborados y concluidos a plena conformidad de mi representada.

Por lo cual se le extiende el presente certificado para los fines que estime convenientes.

Lima, Junio 2003



Ing. Víctor Arroyo Chalco
Gerente General
CINYE S.A.C.

O Y Ingeniería E.I.R.Ltda.
 Panamá 140 "B" Urb Santa Patricia
 - La Molina - Lima
 Telefax N° 349 3602

CERTIFICADO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Lima, 23 de Agosto del 2002

Por intermedio de la presente, nuestra empresa Oscar Yangali Ingeniería E.I.R.Ltda. "O.Y. Ingeniería E.I.R.Ltda." con domicilio en Calle Panamá N° 140 "B Urbanización Santa Patricia del Distrito La Molina de la Ciudad de Lima-Perú y RUC N° 20433050691.

CERTIFICA: que el **Señor Ángel Celso Rojas Rosales** identificado con DNI N° 08450386 de Profesión Geógrafo a prestado sus servicios en la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de:

- Estudio de Impacto Ambiental del Sistema Eléctrico en 13,8 kV del Valle Fortaleza y Pativilca elaborado para la Empresa de Servicios Eléctricos Municipales de Pativilca S.A.C. (ESEMPAT SAC) Agosto del 2002

CONTENIDO::

Caracterización del Medio Ambiente, Descripción de Línea Base, caracterización del Medio Ambiente, Físico, Medio Biológico, Medio Socioeconómico y del Medio Ambiente de Interés Humano, Identificación de Impactos, Planes de Monitoreos, Planes de Contingencia, Plan de Abandono y Plan de Manejo de Residuos

Los Estudios fueron llevados a cabo a satisfacción del Cliente y considerados óptimos extendiéndose la presente para los fines que estime conveniente.

Atentamente


 Ing. Oscar Yangali Iparraguirre
 Gerente General

O Y Ingeniería E.I.R.Ltda.
 Panamá 140 "B" Urb Santa Patricia
 La Molina -Lima
 Telefax N° 349 3602

CERTIFICADO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Lima, 22 de Mayo del 2002

Por intermedio de la presente, nuestra empresa Oscar Yangali Ingeniería E.I.R.Ltda. "O.Y. Ingeniería E.I.R.Ltda." con domicilio en Calle Panamá N° 140 "B Urbanización Santa Patricia del Distrito La Molina de la Ciudad de Lima-Perú y RUC N° 20433050691.

CERTIFICA: que el **Señor Ángel Celso Rojas Rosales** identificado con DNI N° 08450386 de Profesión Geógrafo a prestado sus servicios en la Elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de:

- EIA de Línea Primaria en 22,9 kV. C. H. Pacarenca – Mina Pucarrajo 30,6 km para la Empresa Mina Huallanca S.A.C. Abril del 2001
- EIA de Línea Primaria en 22 kV C. H. Huancarama – Mina Shila Celda para la Línea en 22 kV en Huancarama y Subestación en Shila 28,7 km; para la Empresa Minera Shila S.A.C. Abril del 2002
- EIA del Pequeño Sistema Electrico San Francisco Sector Santa Rosa – Palmapampa 36,5 km y atención de 11 localidades para la Empresa Consorcio SELEGA-Constructora Méndez S.R.L. por encargo de la DEP/MEM.

CONTENIDO::

Caracterización del Medio Ambiente, Descripción de Línea Base, caracterización del Medio Ambiente, Físico, Medio Biológico, Medio Socioeconómico y del Medio Ambiente de Interés Humano, Identificación de Impactos, Planes de Monitoreos, Planes de Contingencia, Plan de Abandono y Plan de Manejo de Residuos

Los Estudios fueron llevados a cabo a satisfacción del Cliente y considerados óptimos extendiéndose la presente para los fines que estime conveniente.

Atentamente


 Ing. Oscar Yangali Iparraguirre
 Gerente General

CERTICADO DE PARTICIPACION

El Gerente General de la firma consultora Consultoría Internacional en Ingeniería y Gestión para el Desarrollo S.A.C. – CINYE S.A.C. CERTIFICA:

Que el Geógrafo Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES ha participado en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **Nuevas Unidades de Vacío, Visbreaking, Merox de Nafta de Visbreaking, Agotador de Aguas Acidas y Oxidador de Sodas Gastadas** para la Refinería La Pampilla S.A., entre los meses de Noviembre Y Diciembre del 2001.

El citado profesional tuvo a su cargo el desarrollo de los capítulos correspondientes a la Línea Base Ambiental (Análisis del Medio Físico – Biológico y Socioeconómico) y Marco Legal del proyecto, los que fueron elaborados y concluidos a satisfacción de mi representada.

Por lo cual se le extiende el presente certificado para los fines que estima convenientes.

Lima, 8 de Enero del 2002



ING.° VICTOR ARROYO CH.
GERENTE GENERAL
CINYE S.A.C.

SERING SRL

SERVICIOS DE INGENIERIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe certifica que el Sr. Angel Rojas Rosales - Geografo Consultor ha elaborado el estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado : Estudio definitivo del PSE Andahuaylas - Eje Pacucha Andarapa.

La elaboración del estudio fue desde julio hasta octubre del 2000. Cumpliendo a satisfacción de la Empresa Consultora SERING SRL

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para fines que vea por conveniente.

SERING S.R.L.
.....
Ing. Cip. Edwin Campos Perez
GERENTE

Lima, 15 de diciembre del 2000



CERTIFICADO DE PARTICIPACION

El Gerente General de la firma consultora **Z & L Ingenieros Consultores y Ejecutores S.R.Ltda**

CERTIFICA :

Que el Geógrafo **Sr. ANGEL CELSO ROJAS ROSALES** ha participado en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **Pequeño Sistema Eléctrico Satipo I Etapa**, para la Dirección Ejecutiva de Proyectos del Ministerio de Energía y Minas, en el periodo Julio - Agosto de 1995.

El citado profesional tuvo a su cargo el desarrollo de los capítulos correspondientes a la Línea Base Ambiental (Análisis del Medio Físico - Biológico y Socioeconómico) los mismos que fueron elaborados y concluidos a entera conformidad de mi representada.

Por lo cual se le extiende el presente certificado para los fines que estime convenientes.

Lima, 22 de Septiembre de 1995



ING. SIXTO ZEGARRA UCEDO/
Gerente General
Z & L WGS S.R.L.

HABILITACION PROFESIONAL CGP



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006
Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

Los que suscriben, autoridades del COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

CERTIFICAN

Que, el Geógrafo **ROJAS ROSALES ÁNGEL CELSO** con colegiatura N°064, se encuentra **HABILITADO** para firmar o visar proyectos, informes, dictámenes, valoraciones, peritajes y demás trabajos. Conforme al Artículo 7, literal h; del Estatuto del Colegio de Geógrafos del Perú.

Se otorga la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

El presente documento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lima, 18 de febrero de 2021.

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 28723 del 24 de Abril del 2006

Mg. Gilmer Medina Tarrillo
Decano



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 28723 del 24 de Abril del 2006

Geóg. Luis Johann Panigua Guzmán
Secretario

CGP-CH-2020-418

Ca. Santa Patricia N° 564
Urb. Pando 3ra Etapa – Lima (cercado) - Lima, Perú

Web: www.cgp.org.pe Email: secretario@cgp.org.pe
Telf.: +51 928 972 889

FICHA DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)

Datos de Ficha RUC- CIR (Constancia de Información Registrada)

Página 1 de 2

RUC



FICHA RUC : 10084503865
ROJAS ROSALES ANGEL CELSO
 Número de Transacción : 88746362

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: ROJAS ROSALES ANGEL CELSO
Tipo de Contribuyente	: 01 - PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 02/06/1994
Fecha de Inicio de Actividades	: 02/06/1994
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: 33 - GEOGRAFO
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 1 - 5345437
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: - 952354234
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: a_celsorojas@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: roance_geo@yahoo.es

Domicilio Fiscal

Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: SAN MARTIN DE PORRES
Tipo y Nombre Zona	: URBA INGENIERIA
Tipo y Nombre Vía	: JR. JOSE SABOGAL
Nro	: 431
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: SEGUNDO PISO
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: -



Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad	: DNI 08450386
Cond. Domiciliado	: DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	: 05/04/1945
Sexo	: Masculino
Nacionalidad	: PERUANA
País de procedencia	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	02/06/1994			

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA
 LOS DATOS SON CONSIGNADOS EN CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA Y EXPRESAN LA VERDAD

DEPENDENCIA SUNAT
 Fecha: 10/04/2013
 Hora: 12:29

ROJAS ROSALES ANGEL CELSO
 Número de Transacción : 88742382



Apellidos y Nombres	Firma	Huella digital

Tipo y Nro. de Documento :

RUC	Descripción



Domicilio	Dirección

Datos de la Persona Natural	Datos de la Persona Jurídica

Registro de Tributos Afectos

Informe Técnico Sustentatorio para la modificación y ampliación de una Estación de servicios para la instalación de Gasocentro de GLP “Inversiones Gold Star”

CARTA DE COMPROMISO ÉTICO PROFESIONAL

Conste por el presente documento, el compromiso que asumo yo CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ, identificado con DNI N° 71487021, de profesión Ingeniero Ambiental, con Registro Profesional del Colegio de Ingenieros N° 229435, para brindar mi participación profesional en la elaboración del Estudio Ambiental “**INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PARA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE GASOCENTRO DE GLP - INVERSIONES GOLD STAR**”. Del mismo modo me comprometo a asumir las responsabilidades de la información presentada de manera solidaria con **INVERSIONES GOLD STAR E.I.R.L.**, para el cual brindo mis servicios.

Lima, abril de 2021



CARLOS ANTONIO ALEXANDER
ANGULO PAZ
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 229435

CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ

Mz. E Lote 18 Cooperativa “La Libertad” - Los Olivos

cangulopaz@gmail.com 965730067

CIP 229435

PERFIL PROFESIONAL:

Ingeniero Ambiental, con alto sentido de responsabilidad, buen manejo de relaciones interpersonales a todo nivel, proactividad, deseos de superación y formación integral. Afronto nuevos retos y desafíos, por ello me siento capacitado para desempeñar el cargo o función que se me asigne.

Con más de tres años de experiencia y sólidos conocimientos como ingeniero encargado y/o jefe de proyectos ambientales para la elaboración de los mismos en el sector de Energía y Minas y los compromisos sociales asociados a estos.

1.- ESTUDIOS REALIZADOS

Superior:

2010 - 2015 Ingeniería Ambiental - Universidad Nacional Federico Villarreal

2.- CURSOS DE ESPECIALIZACION

Curso: **Derecho, Regularización y Fiscalización Ambiental**

Institución: CESAP Jurídico – Colegio Abogados de Lima

Tiempo de duración: 384 horas

Curso: **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de Accidentes de trabajo, Inspección de seguridad y salud en el trabajo, e IPERC**

Institución: JJM Asociados S.A.C.

Tiempo de duración: 8 horas

Curso: **Gestión de proyectos, según los estándares del PMI**

Institución: Serv Gold S.A.C.

Tiempo de duración: 30 horas

Curso: **Sistemas Integrados de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud; ISO 14001-2004 Y OHSAS 18001-2007**

Institución: Universidad Nacional Federico Villarreal - UNFV

Tiempo de duración: 40 horas

Curso: **Manejo y Aplicación del Sistema de Posicionamiento Global (GPS)**

Institución: Universidad Nacional Federico Villarreal - UNFV

Tiempo de duración: 20 horas

Curso: **AutoCAD**

Especialidad: Técnico en AutoCAD

Institución: Universidad Nacional de Ingeniería – UNI

Categoría: Nivel Avanzado

CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ

Curso: **ArcGIS**
 Especialidad: Especialista en ArcGIS
 Institución: Universidad Nacional de Ingeniería – UNI
 Categoría: Nivel Avanzado

Curso: **MS Excel**
 Institución: Centro de Cómputo UNIMASTER
 Categoría: Nivel Avanzado

3.- IDIOMAS

Curso : Inglés
 Certificación : AIM Awards – Anglia Examinations
 Nivel : Intermedio (CEFR B1)
 Grado : Distinción

4.- CONGRESOS Y TALLERES

- “Fortaleciendo la elaboración de los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) en las Actividades de Comercialización de Hidrocarburos”
Ministerio de Energía y Minas – MINEM
- “Plan Ambiental Detallado Actividades de Comercialización de Hidrocarburos”
Ministerio de Energía y Minas – MINEM
- “Juntos por el aire – Gestión y Monitoreo de la Calidad del aire”
Ministerio del Ambiente - MINAM
- “Día mundial del clima y la adaptación al cambio climático en el Perú”
Red Universitaria Ambiental - UNFV
Universidad Nacional Federico Villarreal
- Taller: Metodología para el cálculo de multas base y la aplicación de factores de graduación de sanciones del OEFA
Academia de Fiscalización Ambiental –AFA
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

5.- EXPERIENCIA LABORAL

5.1. PROFESIONAL

Terra Care S.A.C. – Área de Proyectos Ambientales
<i>Agosto 2019 – Actualidad</i>
Asesoría técnico - ambiental en proyectos de inversión privada del sector hidrocarburos. Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental para sector Hidrocarburos (Informe Técnicos Sustentatorios, Planes Ambientales Detallados, Declaraciones de Impacto Ambiental, entre otros). Coordinación y presentación de proyectos del sector hidrocarburos las entidades ambientales competentes (MINEM y DREM).

CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ

Solugrifos S.A.C. – Área de Proyectos Ambientales

Mayo 2018 – agosto 2019 (1 año y 3 meses)

Asesoría técnico - ambiental en proyectos de inversión privada del sector hidrocarburos. Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental para sector Hidrocarburos (Informe Técnicos Sustentatorios, Planes Ambientales Detallados, Declaraciones de Impacto Ambiental, entre otros). Coordinación y presentación de proyectos del sector hidrocarburos las entidades ambientales competentes (MINEM y DREM). Coordinación de monitoreos de calidad ambiental (aire y ruido) y elaboración de informes de monitoreo.

Profesional independiente

Julio 2017 – mayo 2018 (11 meses)

Asesoría técnico - ambiental en proyectos de inversión privada del sector hidrocarburos. Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental para sector Hidrocarburos. Elaboración de Informes Técnicos Sustentatorios para Estaciones de Servicio de Combustible Líquidos, Declaraciones de Impacto Ambiental, entre otros.

Serv Gold S.A.C. – Área de Ingeniería y Medio Ambiente

Abril 2016 – junio 2017 (1 año y 3 meses)

Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental para sector Hidrocarburos. Elaboración de Informes Técnicos Sustentatorios para Estaciones de Servicio de Combustible Líquidos, Declaraciones de Impacto Ambiental para Estaciones de Descompresión de Gas Natural Comprimido, Estaciones de Licuefacción de Gas Natural Licuefactado, entre otros. Asimismo, elaboración de Informes Técnicos Favorables para Estaciones de Servicio y Consumidores directo a OSINERGMIN. Planificación de proyectos bajo la metodología del PMBOK. Elaboración de expedientes para certificación de Defensa Civil en distintas municipalidades de Lima



CONSTANCIA

El que suscribe, en representación de **TERRA CARE S.A.C**, Certifica:

Que, el Sr. **Carlos Antonio Alexander Angulo Paz**, identificado con DNI N° 71487021, brinda servicios como ingeniero encargado de la Elaboración de Estudios Ambientales para el sector hidrocarburos, tales como Declaraciones de Impacto Ambiental, Informe Técnicos Sustentarios, Informes de Acogimiento Ambiental, Informe de Identificación de sitios contaminados, entre otros, desde el 12 de agosto 2019 hasta la actualidad. Al respecto, durante el tiempo transcurrido ha demostrado responsabilidad y constancia en los servicios que se le ha solicitado.

Se le expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 12 de octubre del 2020

Carlos Renato Baluarte Pizarro

DNI: 10710546

GERENTE GENERAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, **Teddy Francisco Cárdenas Córdova – Gerente Administrativo de SOLUGRIFOS S.A.C.** certifica que el Ing. Carlos Antonio Alexander Angulo Paz, con CIP N° 229435, brindó sus servicios profesionales a nuestra empresa desde el 20 de junio del 2018 hasta el 9 de agosto del 2019.

En el tiempo que laboró con nosotros cumplió satisfactoriamente todas las actividades asignadas como ingeniero encargado de la **Elaboración y evaluación de Estudios Ambientales** para el sector de Energía (Hidrocarburos) y Minas, demostrando responsabilidad, eficacia y puntualidad en los proyectos encomendados.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y para fines que estime por conveniente.

Lima 09 de agosto del 2019



Teddy Francisco Cárdenas Córdova
Gerente Administrativo





ESPECIALISTAS EN ENERGÍA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Estudios Ambientales (DIA, PMA, PA, etc.).
- Estudios de Riesgos y Planes de Contingencias.
- Informes Anuales de Cumplimiento Ambiental.
- Capacitaciones en Seguridad y Medio Ambiente.

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de la empresa **SERV GOLD S.A.C.**, con RUC N° 20536286722, con domicilio legal en Calle 58, Mz. F3, Lote 12 - Urb. El Pinar, distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima.

CERTIFICA

Que, el Sr. **CARLOS ANGULO PAZ**, Identificado con DNI N° 71487021, ha brindado servicios profesionales a nuestra empresa, desde el 11 de Abril del 2016 hasta el 30 de Junio del 2017, como Profesional Independiente con Recibos por Honorarios, como ingeniero encargado de la **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL SECTOR DE ENERGÍA (HIDROCARBUROS) Y MINAS.**

El mencionado profesional, durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad, responsabilidad, deseos de superación y excelente criterio para aplicar los conocimientos adquiridos en las labores encomendadas.

Se expide el presente Certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 03 de Julio del 2017.


SERV GOLD S.A.C.

José Arana Hidalgo
 GERENTE GENERAL

República



del Perú

A nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Recaturismo... con fecha... 19... de Setiembre... del 2018... ha aprobado el otorgamiento del... Título de Ingeniero Ambiental.....



A..... Carlos Antonio Alexander Angulo Paz

Y, el Consejo Universitario con fecha... 05... de Noviembre... del 2018... le ha conferido el..... Título..... correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los... 05... días del mes de Noviembre... del 2018.....



RECTOR SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

INTERESADO



DECANO SECRETARIA DE FACULTAD

Registrado a fojas 27 del Libro 102 respectivo con el No. 89491



Colegio de Abogados de Lima



Otorgado a: **CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ**

Por haber concluido y aprobado el DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN en:

“DERECHO, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL”

Desarrollado desde el 06 de Mayo al 18 de Noviembre del 2019.

Cumpliendo satisfactoriamente con un total de 384 horas lectivas, por CESAP JURIDICO en convenio estratégico con el Colegio de Abogados de Lima.

Dado y firmado en Lima, el 18 de Noviembre del 2019.



[Handwritten signature]

Dra. María Elena Portocarrero Zamora
DECANA
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA



[Handwritten signature]

Lic. Sonia Puerta Flores
Gerente General
CESAP JURIDICO



Certifica que:

CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ

Participó en el curso de capacitación:

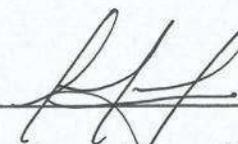
“COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)”

De 02 horas de duración, realizado en el Colegio de Ingenieros del Perú
el 12 de Agosto de 2017

Registro: JJM-001-1112



Ing. Pablo Raborg Quinteros
Expositor



Ing. Melissa Rosales Ruiz
Jefa del Área de Capacitación



Certifica que:

CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ

Participó en el curso de capacitación:

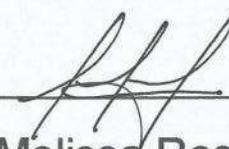
“INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO”

De 02 horas de duración, realizado en el Colegio de Ingenieros del Perú
el 12 de Agosto de 2017

Registro: JJM-001-1113



Ing. Pablo Raborg Quinteros
Expositor



Ing. Melissa Rosales Ruiz
Jefa del Área de Capacitación



Certifica que:

CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ

Participó en el curso de capacitación:

“INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”

De 02 horas de duración, realizado en el Colegio de Ingenieros del Perú
el 12 de Agosto de 2017

Registro: JJM-001-1114

Ing. Pablo Raborg Quinteros
Expositor



Ing. Melissa Rosales Ruiz
Jefa del Área de Capacitación



Certifica que:

CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ

Participó en el curso de capacitación:

**“IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS
E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES (IPERC)”**

De 02 horas de duración, realizado en el Colegio de Ingenieros del Perú
el 12 de Agosto de 2017

Registro: JJM-001-1115



Ing. Pablo Raborg Quinteros
Expositor



Ing. Melissa Rosales Ruiz
Jefa del Área de Capacitación



La Empresa **SERV GOLD S.A.C.**

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

CARLOS ANTONIO ALEXANDER, ANGULO PAZ

Por haber aprobado el Curso:

“Gestión de Proyectos, según los Estándares del PMI”

Desarrollado entre los meses de Julio a Setiembre del 2016, cumpliendo treinta (30) horas de capacitación.

Lima, 23 de Diciembre del 2016.



MSc. Ing. Jorge Capuñay Sosa, PMP®
RESPONSABLE DEL CURSO



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN FIGAE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA – CEIGA



CERTIFICADO

Otorgado a:

Angulo Paz, Carlos Antonio Alexander

Por su participación como ASISTENTE en el Curso Taller: “Simulación y Diseño de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales” (EDARs), llevado a cabo del 11 al 14 de febrero del 2015, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, con un total de 30 horas académicas, aprobado con Resolución CGN N° 037-2015-FIGAE-UNFV del 5 de febrero del 2015.

Lima, febrero 2015

EXPOSITOR:

ING. FRANK EDGAR LOROÑA CALDERÓN

Universidad Nacional Federico Villarreal
Universidad de Valencia - España

ORGANIZADO POR:

- Instituto de Investigación - FIGAE
- Centro de Investigación y Gestión del Agua - CEIGA



Msc. CÉSAR AUGUSTO MUÑOZ ORTEGA
PRESIDENTE
Comisión de Gobierno - FIGAE



WALTER GÓMEZ LORA
DIRECTOR
Instituto de Investigación - FIGAE



Universidad Nacional Federico Villarreal

Facultad de Ingeniería Geográfica Ambiental y Ecoturismo

“Centro de Investigación para la Prevención y Mitigación de Desastres”
CIPREMID



Curso

“INVESTIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”



Las autoridades que suscriben certifican que:

ANGULO PAZ, CARLOS ANTONIO ALEXANDER

Ha participado en calidad de Asistente al Curso; “INVESTIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”. Organizado por el Centro de Investigación para la Prevención y Mitigación de Desastres - CIPREMID de la FIGAE, del 22 al 31 de enero del 2013, aprobado por Resolución de Facultad N° 018-2013-FIGAE-UNFV del 16/01/13, con un total de 12 horas académicas.

Ing° Luis Ángel García Chávez
Coordinador

Lima, 31 de Enero del 2013

Dr. Alfonso Valverde Torres
Decano

Ing° Raúl Méndez Gutiérrez
Director CIPREMID

Universidad Nacional Federico Villarreal

Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo

CERTIFICADO

Por medio de la presente se deja constancia que el Sr.(a):

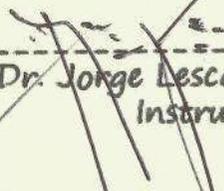
ANGULO PAZ CARLOS ANTONIO ALEXANDER

Ha participado y aprobado el curso de Sistemas Integrados de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud; ISO 14001-2004 y OHSAS 18001-2007, con un total de 40 horas académicas; que equivalen a 02 créditos.

Realizado en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo (FIGAE) de la UNFV, entre el 06 de Marzo al 03 de Abril.

Lima, 05 de Abril, 2013


Dr. Alfonso Valverde Torres
Decano


Dr. Jorge Lescano Sandoval
Instructor

Temario del Curso:

- 1º Semana: Conociendo ISO y comités técnicos. Familia ISO 14000.
- 2º Semana: ISO 14001 y OHSAS 18001. ISO 14004 - OHSAS 18002.
- 3º Semana: Requisitos de ISO 14001 y OHSAS 18001.
- 4º Semana: Documentos de un Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud: ISO 14001 - OHSAS 18001.
- 5º Semana: Implementación de un SIG Ambiental, Seguridad y Salud: Caso Práctico

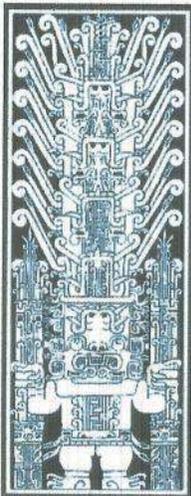
Aprobado por la Resolución Decanal N° 109-2013-FIGAE-UNFV



ISO
14001

OHSAS
18001





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental Y Ecoturismo

OFICINA DE PRACTICAS PRE-PROFESIONAL

CURSO EXTRACURRICULAR

MANEJO Y APLICACION DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL(GPS): USOS EN INGENIERIA"



Otorga el presente CERTIFICADO:

A: ANGULO PAZ, CARLOS ANTONIO

En reconocimiento por su APROBACIÓN al curso extracurricular "MANEJO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS): USOS EN INGENIERÍA realizado por la Oficina de Practicas Pre Profesionales entre el 19 de Mayo y el 19 de Junio del 2012 con un valor extracurricular de 01 crédito académico, curso aprobado con Resolución Decanal N° 0160-2012-FIGAE-UNFV del 08 de Mayo del 2012.

Lima, Junio del 2012

Dr. Alfonso Valverde Torres
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRÁFICA
AMBIENTAL Y ECOTURISMO



Ing. CIP. Dante P. Sánchez Carrera
JEFE
OFICINA DE PRACTICAS
PRE-PROFESIONALES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
 Facultad de Ingeniería Ambiental
 Sección de Proyección Social y Extensión Universitaria

CERTIFICADO

Otorgado a: **Carlos Antonio Alexander ANGULO PAZ**

Por haber asistido y aprobado satisfactoriamente el curso Informático «Aplicado a la Ingeniería» de los cursos de Extensión Profesional, en la Especialidad de:

TECNICO EN AUTOCAD

Realizado del 13.Jun.15 al 18.Oct.15 con un total de 60 horas académicas.

Lima, 03 de Noviembre del 2015


 Ing. Jorge Luis Olivarez Vega
 Jefe de la Sección de Proyección Social y Extensión Universitaria




 MSc. Eusebio Robles García
 Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
 Facultad de Ingeniería Ambiental
 Sección de Proyección Social y Extensión Universitaria

CERTIFICADO

Otorgado a: **Carlos Antonio Alexander ANGULO PAZ**

Por haber asistido y aprobado satisfactoriamente el curso Informático «Aplicado a la Ingeniería» de los cursos de Extensión Profesional, en la Especialidad de:

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG

Realizado del 05.Ene.13 al 12.May.13 con un total de 60 horas académicas.

Lima, 27 de Mayo del 2015


Ing. Jorge Luis Olivarez Vega JEFE
 Jefe de la Sección de Proyección Social y Extensión Universitaria




MSc. Eusebio Robles García
 Decano

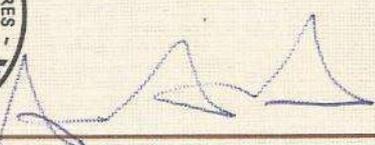


ADUNIASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
BASE FENDUP FUNDADA
EL 10 DE ABRIL DE 1970**ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA****UNIMASTER****CERTIFICADO**

OTORGADO A:

ANGULO PAZ, CARLOS ANTONIO ALEXANDERPOR HABER APROBADO EL: **CURSO****EXCEL SYSTEM 2016 (AVANZADO)**REALIZADO DEL: **24 DE ENERO DEL 2016 AL 28 DE FEBRERO DEL 2016**DURACIÓN: **16 HORAS**NOTA: **DIECIOCHO****LIMA, 04 DE ABRIL DEL 2016**

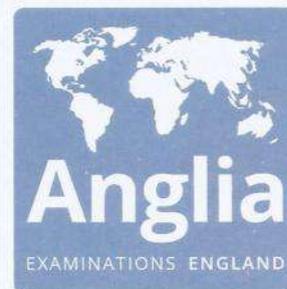

Ing. **JOSÉ MARTÍN CASADO MARQUEZ**
PRESIDENTE DE LA ADUNI

ALEXIS AIRE ASCATE
DIRECTOR ACADÉMICO



AIM Awards
in partnership with
Anglia Examinations



This Certifies that

Carlos Antonio Alexander Angulo Paz

is awarded the

**AIM Awards Entry Level Certificate in ESOL International (Entry 3) (B1)
(Anglia Intermediate)**

with

Distinction

and has performed as follows over the three skills

Skills	Result
Listening	80 %
Reading	80 %
Writing	84 %

Date of issue	07/04/2017
Place of Entry	Peru
Award Date	07/04/2017
Date of Birth	03/02/1993
Student Number	18151184
Certificate Number	5663166
National Accreditation Number	601/4946/2

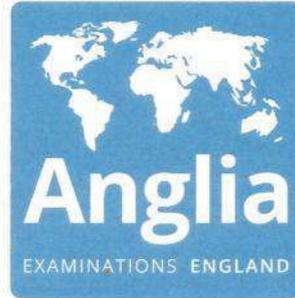
Linda Wyatt
Chief Executive
AIM Awards



Regulated by

Ofqual

For more information see <http://register.ofqual.gov.uk>



ANGLIA CERTIFICATE OF ENGLISH ESOL INTERNATIONAL

This is to certify that

**CARLOS ANTONIO ALEXANDER
ANGULO PAZ**

achieved INTERMEDIATE (CEFR B1) level

Grade: **DISTINCTION**

Skill	Result
Reading:	80 %
Writing:	84 %
Listening:	80 %

Elizabeth Barry-Jones

BA (Hons) MA PGCE (TEFL/TESL)
Chief Examiner



Examination Date	December 2016
Award Date	03/03/2017
Date of Issue	03/04/2017
Place of Entry	Peru
Certificate Number	222-0249-27B4EB
Registration ID	222-0249
Date of Birth	03/02/1993

Chichester
college



CERTIFICADO

Otorgado a:

CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ

Por haber participado en el Evento de Difusión Normativa en modalidad virtual denominado "Fortaleciendo la elaboración de los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) en las Actividades de Comercialización de Hidrocarburos", organizado por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, del Ministerio de Energía y Minas.

Realizado el 30 de octubre de 2020.

Abog. Martha Inés Aldana Durán

Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas





CERTIFICADO

Otorgado a:

CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ

Por haber participado en el Evento de Difusión Normativa en modalidad virtual denominado ""Plan Ambiental Detallado - Actividades de Comercialización de Hidrocarburos", organizado por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, del Ministerio de Energía y Minas.

Realizado el 07 de diciembre de 2020.

Abog. Martha Inés Aldana Durán

Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas





PERÚ Ministerio
del Ambiente

El Ministerio del Ambiente otorga el presente Certificado a:
CARLOS ANTONIO ALEXANDER ANGULO PAZ

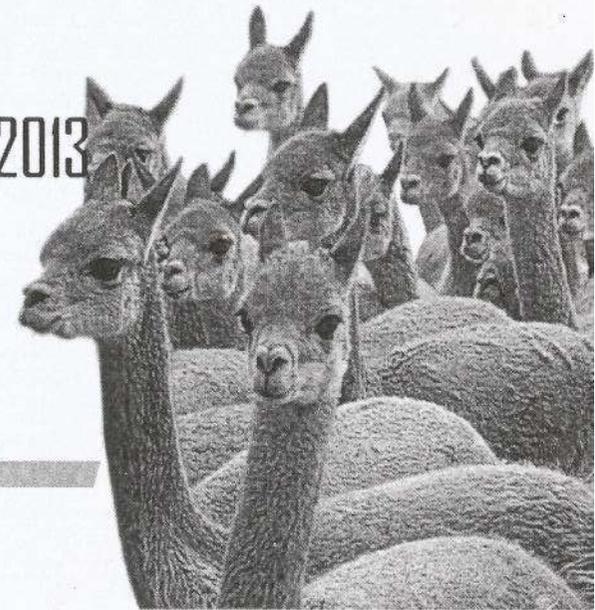
Por su participación en el Taller Demostrativo
"Juntos por un Aire Limpio"

Gestión y Monitoreo de la Calidad del Aire.

Organizada por el Ministerio del Ambiente en Agosto del 2013



Juan Narciso Chavez
Ing. Juan Narciso Chavez
Director General de Calidad Ambiental
Ministerio del Ambiente





UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"
RED UNIVERSITARIA AMBIENTAL - UNFV

Otorgan el presente certificado a:

Carlos Antonio Angulo Paz

En reconocimiento a su participación, como asistente, en la conferencia por el: **DÍA MUNDIAL DEL CLIMA Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PERÚ**, efectuada en esta unidad académica el 26 de marzo del año en curso, con una duración de 04 horas académicas.

Lima, 26 de marzo 2012



Dr. Elías Alfonso Valverde Torres
 Decano de la Facultad de Ingeniería Geográfica,
 Ambiental y Ecoturismo.



Luis N. Noriega Rivera
 Coordinador General de la Red Universitaria
 Ambiental - UNFV



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental



Academia de
Fiscalización
Ambiental

Constancia otorgada a:

**CARLOS ANTONIO
ALEXANDER
ANGULO PAZ**

Por su participación en el Taller: **Metodología para el cálculo de multas base y la aplicación de factores de graduación de sanciones del OEFA**, realizado en la ciudad de Lima - Perú, el 3 de octubre de 2018, con un total de 2 horas cronológicas.

Giovana Iris Hurtado Magan

Subdirectora de Fortalecimiento de Capacidades en
Fiscalización Ambiental del OEFA



**DNI:**

46995363

EDAD:

30 AÑOS

DIRECCIÓN:

Jr. Manuel Candamo N° 820,
Lince

TELÉFONO:

945-162606

CORREO ELECTRÓNICO:

luzzim2901@gmail.com

N° CIP:

220478

RUDY LUZ IZQUIERDO MAS

Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales

EDUCACIÓN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

2020 – actualidad

Maestría en Desarrollo Ambiental

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

2010 - 2014

Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales

Tesis: "Evaluación de los peligros por contaminación ambiental y la vulnerabilidad de la población y ecosistemas en la zona de la costa verde de Lima Metropolitana"

EXPERIENCIA LABORAL

TERRA CARE S.A.C.

Jefe de Área Ambiental

Agosto 2019 - Actualidad

Elaboración, evaluación y revisión de Instrumentos de Gestión Ambiental para la presentación al Ministerio de Energía y Minas y a las Direcciones Regionales de Energía y Minas, tales como:

- Declaración de Impacto Ambiental
- Plan de Abandono
- Informe Técnico Sustentatorio
- Informe de Identificación de Sitios Contaminados
- Plan Ambiental Detallado

Coordinación y supervisión de monitoreos ambientales.

Elaboración y revisión de las obligaciones ambientales a presentar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, tales como:

- Informe de Monitoreo Ambiental
- Manifiesto de Residuos Sólidos.
- Declaración Anual sobre Minimización y Gestión de Residuos Sólidos No municipales
- Informe Ambiental Anual

Asistencia a reuniones ante entidades del estado.

Elaboración de planos en AutoCAD y ArcGIS.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos Evaluadora Ambiental

Setiembre 2018 – Junio 2019

Evaluación y revisión de Instrumentos de Gestión Ambiental del sector Hidrocarburos – Unidades Menores (Estaciones de Servicio, Gasocentros de Gas Licuado de Petróleo (GLP), Establecimientos de Venta de Gas Natural Vehicular (GNV), Estaciones de Gas Natural Comprimido (GNC) y Plantas Envasadoras de GLP), tales como:

- Declaración de Impacto Ambiental
- Plan de Abandono
- Informe Técnico Sustentatorio
- Informe de Identificación de Sitios Contaminados
- Plan Ambiental Detallado

Reuniones con los administrados.

Apoyo en respuestas de consultas técnicas

REFERENCIAS:

Cinthya Abanto Abanto
Representante Legal
Terra Care S.A.C.
Teléfono: 978 857 390

Ing. Carlos Ibañez Montero
Coordinador de Unidades Menores de
Hidrocarburos
Dirección General Asuntos Ambientales
de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Telefono: 944 246 458

Pavel Echevarria Ruíz
Ex Administrador
SOLUGRIFOS S.A.C.
Teléfono: 994 400 969

Ing. Kevin Astete Herencia
Especialista Ambiental
FCISA S.A.C.
Teléfono: 950 277 745

Ing. José Tapia Purisaca
Analista Ambiental III
Dirección General Asuntos Ambientales
de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Telefono: 976 052 598

Blgo. Roberto Ledesma valverde
Evaluador de Unidades Menores de
Hidrocarburos
Dirección General Asuntos Ambientales
de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Telefono: 972 729 961

SOLUGRIFOS S.A.C.**Jefe de Área Ambiental**

Septiembre 2017 – Septiembre 2018

Elaboración, evaluación y revisión de Instrumentos de Gestión Ambiental para la presentación al Ministerio de Energía y Minas y a las Direcciones Regionales de Energía y Minas, tales como:

- Declaración de Impacto Ambiental
- Plan de Abandono
- Informe Técnico Sustentatorio

Coordinación y supervisión de monitoreos ambientales.

Elaboración y revisión de las obligaciones ambientales a presentar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, tales como:

- Informe de Monitoreo Ambiental
- Manifiesto de Residuos Sólidos.
- Declaración Anual sobre Minimización y Gestión de Residuos Sólidos No municipales
- Informe Ambiental Anual

Asistencia a reuniones ante entidades del estado.

Elaboración de planos en AutoCAD y ArcGIS.

FCISA S.A.C.**Especialista Ambiental**

Septiembre 2016 – Septiembre 2017

Elaboración, evaluación y revisión de Instrumentos de Gestión Ambiental para la presentación al Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda y Saneamiento, Ministerio de Energía y Minas, tales como:

- Estudios de Impacto Ambiental.
- Declaración de Impacto Ambiental.
- Informes Técnicos Sustentatorios.
- Planes de Abandono.
- Planes de Adecuación Ambiental.
- Declaración Ambiental para Actividades en Curso.

Elaboración y revisión de las obligaciones ambientales a presentar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, tales como:

- Informe de Monitoreo Ambiental
- Manifiesto de Residuos Sólidos.
- Informe de Compromisos Ambientales

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos****Prácticas Profesionales**

Setiembre 2015 – Agosto 2016

Apoyo en la evaluación y revisión de Instrumentos de Gestión Ambiental del sector Hidrocarburos – Unidades Menores (Estaciones de Servicio, Gasocentros de Gas Licuado de Petróleo (GLP), Establecimientos de Venta de Gas Natural Vehicular (GNV), Estaciones de Gas Natural Comprimido (GNC) y Plantas Envasadoras de GLP), tales como:

- Declaración de Impacto Ambiental
- Plan de Abandono
- Informe Técnico Sustentatorio
- Informe de Identificación de Sitios Contamiantos
- Plan Ambiental Detallado

Revisión de planos y mapas.

GROUP ECOMINING S.A.**Prácticas Pre-Profesionales**

Setiembre 2013 – Abril 2014

Apoyo en la elaboración de lo siguiente:

- Estudio de Impacto Ambiental.
- Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivos.
- Búsquedas Catastrales.
- Elaboración de planos y mapas en ArcGIS y AutoCAD
- Elaboración de Informes Técnicos.

TALLERES:**TALLER DE INTEGRACIÓN – OUTDOOR TRAINING**

Marzo 2016
 Dirección General de Asuntos
 Ambientales Energéticos
Ministerio de Energía y Minas

TALLER DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Octubre 2014
 Congreso Nacional Estudiantil de
 Gestión de Proyectos
Universidad Nacional de San Marcos

IDIOMA:**ITALIANO**

Nivel Básico - 2017
Universidad Nacional del Callao

INGLES

Básico 6 – Actualmente
Británico

PROGRAMAS:

- MICROSOFT OFFICE
- AUTOCAD
- ARCGIS

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**SEMINARIO “LOS RETOS DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL SECTOR MINERO-ENERGÉTICO”**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
 Agosto 2020

CURSO DE CAPACITACIÓN EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
 Agosto 2019 – Setiembre 2019

RESTAURACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

ELITE TRAINING
 Marzo 2019 – Abril 2019

EVALUACIÓN DE INFORMES DE IDENTIFICACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

MINISTERIO DEL AMBIENTE
 Octubre 2015

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SIG)

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 Enero 2015 – Febrero 2015

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS (SIG)

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 Enero 2015 – Febrero 2015

INTERPRETACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO - LEY 29783, Ley 30222, D.S. N° 005-2012-TR

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 Enero 2015

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS (SIG)

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 Junio 2014

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

Setiembre 2013 – Febrero 2014

EXPERTO EN AUTOCAD 2012

Enero 2011 – Octubre 2011



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

2020111710

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): IZQUIERDO MAS, RUDY LUZAdscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMACon Registro de Matrícula del CIP N°: 220478 Fecha de Incorporación: 2018-11-19Especialidad: ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
28	02	2022

SAN ISIDRO, 18 de NOVIEMBRE del 20 20

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

ÁREA DE CERTIFICADOS - RTOLEDO Turno Tarde 12:47:07



Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzo
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



ING. CIP JOSE ROBERTO CORREA GUARNIZ
DIRECTOR SECRETARIO DEL CDL - CIP
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

RUDY LUZ IZQUIERDO MAS
INGENIERA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **220478** en cumplimiento de la ley 28858, el **19/11/2018**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERA.

Miraflores, 19 de Noviembre de 2018

Ing. CIP Jorge Elías Alva Cortado
 DECANO NACIONAL



Ing. CIP Jorge Benjamín Gamboa Sánchez
 DIRECTOR SECRETARIO GENERAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Lima

En la fecha se extiende el presente

DIPLOMA

Ing. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES - Reg. CIP N° 220478

RUDY LUZ IZQUIERDO MAS

En reconocimiento a su condición de
MIEMBRO ORDINARIO
de la Orden del CDL - CIP

Fecha Incorporación: 22/11/2018 - Fecha Ceremonia: 01/12/2018

Ing. CIP Luis Alfonso Juan Barrantes Mann
DIRECTOR SECRETARIO

Ing. CIP Javier Eduardo Arrieta Freyre
DECANO

Cambiar

Detalle de los Datos del Colegiado

Numero CIP : 220478
 Primer Apellido : IZQUIERDO
 Segundo Apellido : MAS
 Nombres : RUDY LUZ
 Sede : LIMA
 Condición : HABILITADO
 Fecha Incorporación : 19/11/2018



Formación Académica

PRIMERA ESPECIALIDAD

Capitulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
SANITARIA Y AMBIENTAL	AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	19/11/2018

Historia de notas en la PUCP

IZQUIERDO MAS, RUDY LUZ (20204621)

[2020-1](#) [2020-2](#) [2021-1](#)

Ciclo : 2020-1

Clave	Nombre del Curso	Créd	Vez	Tipo	Horario	Modalidad	Nota	Calificación ECTS
1DAM05	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 1	3	1	CLASE	0001	PRESENCIAL	17.00	C
GEO600	SISTEMAS NATURALES Y ARTIFICIALES	3	1	CLASE	0001	PRESENCIAL	16.00	D
QUI701	TEORÍAS DEL DESARROLLO BIOLÓGICO	3	1	CLASE	0001	PRESENCIAL	12.00	E
SOC727	TEORÍAS DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO	3	1	CLASE	0001	PRESENCIAL	17.00	C

Ciclo : 2020-2

Clave	Nombre del Curso	Créd	Vez	Tipo	Horario	Modalidad	Nota	Calificación ECTS
DAM605	GESTIÓN ECOLÓGICAMENTE RACIONAL DE LOS DESECHOS	3	1	CLASE	0001	PRESENCIAL	15.00	D
DAM606	DERECHO AMBIENTAL	3	1	CLASE	0001	PRESENCIAL	14.00	D
DAM607	TEORÍAS DEL AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA	3	1	CLASE	0001	PRESENCIAL	15.00	C
DAM639	GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL	3	1	CLASE	0001	PRESENCIAL	15.00	D

Ciclo : 2021-1
*** Información de notas NO OFICIAL hasta el cierre definitivo del ciclo (si es menor a la real, se debe a que su facultad no ha terminado de registrar sus notas parciales)

Clave	Nombre del Curso	Créd	Vez	Tipo	Horario	Modalidad	Nota	Calificación ECTS
DAM633	GEOMORFOLOGÍA AMBIENTAL	3	1	CLASE	0001	PRESENCIAL	--	--
DAM636	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	3	1	CLASE	0001	PRESENCIAL	--	--

TM: Tipo de mérito calculado

1 = A nivel de todo el curso

2 = A nivel del horario

Nota:

Promedio final calculado según la fórmula de calificación del curso en el ciclo, usando la política de la unidad académica en el ciclo.

Es la Nota oficial que se usa para certificaciones de notas vigesimales.

Mérito/Aprobados:

Posición que ocupó el alumno con su nota exacta, promedio final de acuerdo a fórmula de calificación redondeada al primer decimal, respecto al total de alumnos que resultaron aprobados (de acuerdo al TM).

Mérito/Total:

Posición que ocupó el alumno con su **Nota** respecto al total de alumnos (de acuerdo al TM).

Créd:

Corresponde al valor en créditos que tuvo el curso en el ciclo cuando se matriculó el alumno.

En caso de Convalidaciones y Reconocimientos, el creditaje convalidado o reconocido registrado puede no coincidir con este valor nominal.



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional del Callao

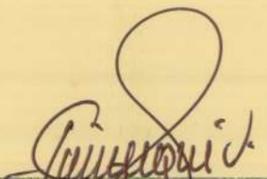


Por cuanto, el Consejo Universitario:

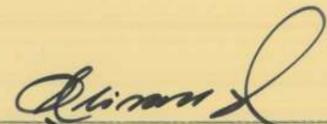
Con fecha 11 de Enero del 2018 ha conferido el Título Profesional
de: **Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**
a Don(ña) **Rudy Luz Izquierdo Mas**

Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

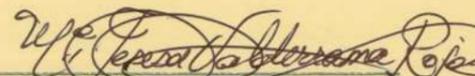
Dado y firmado en el Callao el 12 de Enero del 2018


Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE
SECRETARIO GENERAL




Dr. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE
RECTOR




Mg. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CÓDIGO DE LA UNAC: 027

FACULTAD Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ESCUELA PROFESIONAL Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ABREVIATURA DE GRADO/TÍTULO: T

EL GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: Sustentación de Tesis

MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL

TIPO DE DIPLOMA: Original

FECHA DE RESOLUCIÓN: 12/01/2018

FECHA DE DIPLOMA: 12/01/2018

N° DE REGISTRO: 159-2018



Resolución C.U. N° 042-18-CU-TP

Libro N° CXIII

Folio N° 159

Luz I

INTERESADO

D.N.I. 46995363



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
A NOMBRE DE LA NACIÓN



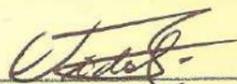
El Rector de la Universidad Nacional del Callao

Por cuanto, el Consejo Universitario:

Con fecha 23 de Octubre del 2015 ha conferido el Grado Académico
de Bachiller en: **Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**
a Don(ña) **Rudy Luz Izquierdo Mas**

Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en el Callao el 26 de Octubre del 2015


Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN
SECRETARIO GENERAL




Dr BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE
RECTOR




Mg. JORGE QUINTANILLA ALARCON
DECANO





Resolución C.U. N° 132415-CU-GB

Libro N° CXLIII

Folio N° 003

Luifer

INTERESADO

D.N.I. 46995363



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES

Expediente de Mesa
FIARN N° 1101



CONSTANCIA DE EGRESADO N° 1097

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que suscribe:

HACE CONSTAR, que la Señorita **RUDY LUZ IZQUIERDO MAS** con código N° 093169A de acuerdo al Dictamen N° 0321-2015-CGT-FIARN de la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad, designada por Resolución N° 110-2015-CG-FIARN, cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento de Estudios vigente, por lo que se le declara **EGRESADA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a partir de la fecha.

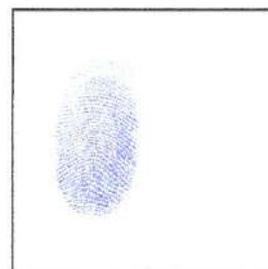
Se expide la presente Constancia, a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Bellavista, 07 de julio del 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Mg. Eduardo V. Trujillo Flores
Decano




Egresada



CONSTANCIA

El que suscribe, en representación de **TERRA CARE S.A.C**, Certifica:

Que, la Sra. **Rudy Luz Izquierdo Más**, identificada con DNI N° 46995363, brinda servicios como ingeniera encargada de la Elaboración de Estudios Ambientales para el sector hidrocarburos, tales como Declaraciones de Impacto Ambiental, Informe Técnicos Sustentarios, Informes de Acogimiento Ambiental, Informe de Identificación de sitios contaminados, entre otros, desde el 1 de agosto 2019 hasta la actualidad. Al respecto, durante el tiempo transcurrido ha demostrado responsabilidad y constancia en los servicios que se le ha solicitado.

Se le expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 14 de mayo del 2021

Carlos Renato Baluarte Pizarro

DNI: 10710546

GERENTE GENERAL



Ministerio de Energía y Minas

ORDEN DE SERVICIO**N° 01248-2019-S**

12/05

DÍA	MES	AÑO
17	05	2019

Razón Social: **IZQUIERDO MAS RUDY LUZ**RUC: **10469953632**

Dirección:

Teléfonos: **945162606**

Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio

Fax:

Facturar a nombre de: **Ministerio de Energía y Minas**RUC: **20131368829**Dirección: **Av. Las Artes 260 San Borja**

N° de Contrato:

Glosa: **SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, OPINIÓN TÉCNICA Y ACTUALIZACIONES EN EL SECTOR HIDROCARBUROS (EXPEDIENTE SIAF N° 03475)**

Fase:

Moneda: **S/.**Tipo de Proceso **ADJUDICACION SIN PROCESO**

N° Proceso

Reg. Seace

Fte Fto: **(109-Recursos Directamente Recaudados)**Oficina: **DIRECCION GRAL DE ASUNTOS AMB. DE HIDROCARBUROS**

CONCEPTO			IMPORTE			
Código	Cantidad	Descripción	MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
			Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe
S074000021	1.000	OTROS SERVICIOS SIMILARES El servicio comprende lo detallado en el numeral IV del término de referencia.			9,000.0000	9,000.0000

ENTREGABLE.

- 1er Entregable: informe de las actividades realizadas, hasta 25 días calendario a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
- 2do Entregable: Informe de las actividades realizadas, hasta 45 días calendario a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

"La entrega de los productos derivados de la presente contratación, se deberá realizar vía Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Las Artes Sur 260 San Borja, en el horario de 08:00 a 16:50, dirigido al responsable del área usuaria de la contratación".

CERTIFICACIÓN N° 01490 - SECUENCIA N° 0002**FORMA DE PAGO.**

- 1er Pago: S/. 6,000.00 soles a la prestación del primer Informe, previa conformidad del primer Entregable.
- 2do Pago: S/. 3,000.00 soles a la prestación del segundo Informe, previa conformidad del segundo Entregable.

SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD: estará a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos.

PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de servicio. La entidad aplicará al contratista una penalidad de uno por ciento (1%) por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, la entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

Para conocer el estado del trámite de pago ingresar a:

<http://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jspx>

Consignar:

- Año: 2019
- Código de Unidad Ejecutora: 185
- N° de Expediente SIAF

Si en el aplicativo se visualiza:

Ciclo: G / Fase: G / Est: A = "Depósito realizado en su cuenta bancaria"

"El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento".

Elaborado Por	Ordenación de Orden de Servicio	
Usuario: Delgado Fernandez Juan Carlos 	 JORGE AUGUSTO CHOZA VIQUEZA Oficina de Abastecimiento y Servicios Control Prevo Firma y sello	 Ercel Luis Inguirra Pando Director Oficina de Abastecimiento y Servicios Firma y sello



Ministerio de Energía y Minas

ORDEN DE SERVICIO**N° 01248-2019-S**

DIA	MES	AÑO
17	05	2019

Razón Social: **IZQUIERDO MAS RUDY LUZ**RUC: **10469953632**

Dirección:

Teléfonos: **945162606**

Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio

Fax:

Facturar a nombre de: **Ministerio de Energía y Minas**RUC: **20131368829**Dirección: **Av. Las Artes 260 San Borja**

N° de Contrato:

Glosa: **SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, OPINIÓN TÉCNICA Y ACTUALIZACIONES EN EL SECTOR HIDROCARBUROS (EXPEDIENTE SIAF N° 03475)**

Fase:

Moneda: **S/.**Tipo de Proceso **ADJUDICACION SIN PROCESO**

N° Proceso

Reg. Seace

Fte Fto: **(109-Recursos Directamente Recaudados)**Oficina: **DIRECCION GRAL DE ASUNTOS AMB. DE HIDROCARBUROS**

CONCEPTO			IMPORTE			
Código	Cantidad	Descripción	MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
			Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe

Sub Total : 9,000.00

Plazo de Ejecución (45) Día(S) Calendario A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

Forma de Pago Credito A 15 Dias

Monto Total 9,000.00**AFECCION PRESUPUESTAL**

Nem. SIAF	Fte Fto.	Partida	Importe	Descuento	Neto
0052	109	2.3.2.7.2.99	9,000.00	0.00	9,000.00
Total			9,000.00	0.00	9,000.00

CERTIFICACION PRESUPUESTAL ASOCIAD

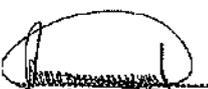
Tipo	Estado	Nem. SIAF	Fte Fto.	Partida	Importe
INICIAL	Aprobado	0052	109	2.3.2.7.2.99	9,000
Total					9,000.00

REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro SIAF	CP Número
2019	S	01261	0267 DIRECCION GRAL DE ASUNTOS AMB. DE HIDROCARBUROS	0000001490	01500

OBSERVACIONES GENERALES**CCI : Banco Continental - 01135200020040164024****SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, OPINIÓN TÉCNICA Y ACTUALIZACIONES EN EL SECTOR HIDROCARBUROS**

"El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento".

Elaborado Por	Ordenación de Orden de Servicio	
Usuario: Delgado Fernandez Juan Carlos 	 Jorge Antonio Camac Viqueña Oficina de Abastecimiento y Servicios Control Precio Firma y sello	 Econ. Luis Ingunza Huamán Director Oficina de Abastecimiento y Servicios Firma y sello



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 0338-2019-OGA/OAS

Por la presente dejamos constancia que la contratista **IZQUIERDO MAS RUDY LUZ**, con RUC N° 10469953632, durante los ejercicios presupuestales 2018 al 2019, ejecutó las siguientes prestaciones:

Razón social de la entidad	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	RUC N° 20131368829
Proceso de Selección	Adjudicación sin proceso	

Concepto	"Servicio de análisis ambiental de instrumentos de gestión ambiental del sub sector hidrocarburos"	
Contrato y/o orden	O/S N° 02454-2018-S de fecha 24 de Setiembre de 2018.	
Periodo Contratado	Hasta 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	
Penalidad	No	
Monto Contratado	S/ 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 Soles)	

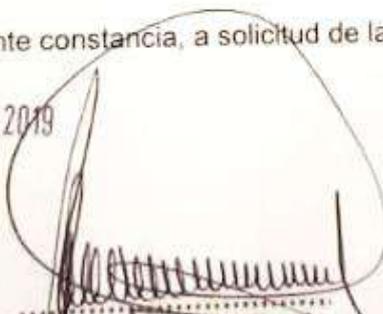
Concepto	"Servicio de análisis ambiental de informe técnicos sustentatorios y actualizaciones del sector hidrocarburos"	
Contrato y/o orden	O/S N° 00056-2019-S de fecha 11 de Enero de 2019.	
Periodo Contratado	Hasta 80 días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	
Penalidad	No	
Monto Contratado	S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 Soles)	

Concepto	"Servicio de evaluación ambiental de declaraciones de impacto ambiental en el sector hidrocarburos"	
Contrato y/o orden	O/S N° 00900-2019-S de fecha 10 de Abril de 2019.	
Periodo Contratado	Hasta 30 días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	
Penalidad	No	
Monto Contratado	S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles)	

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada.

San Borja, 14 MAYO 2019

Atentamente,


Econ. Luis Ingunza Pando
Director
Oficina de Abastecimiento y Servicios



CERTIFICADO DE TRABAJO

Lima, 10 de setiembre del 2018

SOLUGRIFOS S.A.C., con RUC N° 20600068319, domiciliado en Cal. Víctor Alzamora 310 Dpto. 203 Urb. Casa Huerta, surquillo, Lima; dedicado al negocio de **CONSULTORA AMBIENTAL**, debidamente representado por su gerente **CARDENAS CORDOVA TEDDY FRANCISCO**, identificado con DNI N° 08814367, certifica que la Srta.: **IZQUIERDO MAS RUDY LUZ** con DNI N° 46995363.

Ha laborado en nuestra empresa, en el cargo de **Especialista Ambiental**, desempeñando la labor de Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental para el sector de comercialización de hidrocarburos, Informes de Monitoreo y planos. Desde el **04/09/2017** al **04/09/2018**. Durante su permanencia ha desempeñado sus labores con gran sentido de responsabilidad y eficiencia.

Este documento se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la 3ra. D.C.T.D. y F. del D.S. N° 001-96-TR, Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo.

CARDENAS CORDOVA TEDDY FRANCISCO

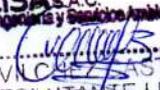
GERENTE

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe, Ing. **CARY YANET VÍLCHEZ CASTAÑEDA**, identificada con DNI N° 41568094, Gerente General de **FC INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.**, con RUC N°: 20543616967, deja constancia que la Srta. **Rudy Luz Izquierdo Mas**, con DNI N° 46995363 presto sus servicios profesionales a la empresa desde el 01/09/16 hasta el 31/08/17, con un excelente rendimiento y alto desempeño profesional, en el puesto de **Especialista Ambiental** en mi representada, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 01 de Setiembre de 2017



FCISA S.A.C.
FC Ingeniería y Servicios Ambientales S.A.C.
CARY Y VÍLCHEZ CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración

"2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

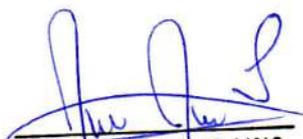
**LA DIRECTORA (e) DE LA OFICINA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS,**

Certifica:

Que, la señorita **RUDY LUZ IZQUIERDO MAS**, identificada con DNI N° 46995363, egresada en Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, ha realizado prácticas Profesionales en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energeticos de este Ministerio, del 01 de setiembre del 2015 hasta el 31 de agosto del 2016.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

San Borja, 26 Set. 2016


NEDY ALCANTARA LINO
DIRECTORA DE PERSONAL (e)
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe
RUC: 20131368829

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y El Compromiso Climático”

CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

Yo, Wilfredo Jhon Soto Soto identificado con DNI N° 41501080, en mi condición de Representante Legal de Group Ecomining S.A., con RUC N° 20525048480, debidamente acreditada a los Sectores como Consultora Ambiental.

Certifico mediante la presente que la Srta. IZQUIERDO MAS Rudy Luz identificada con DNI N° 46995363 y código de estudiante 093169A, estudiante del IX Ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental y de recursos Naturales a cumplido satisfactoriamente sus prácticas pre profesionales en esta empresa.

Expido la presente para los fines que se consideren necesarios.

Surquillo, 30 de abril del 2014


WILFREDO JHON SOTO SOTO
Gerente General
GROUP ECOMINING S.A.



CONSTANCIA No. 2020-703-B-0000996-01

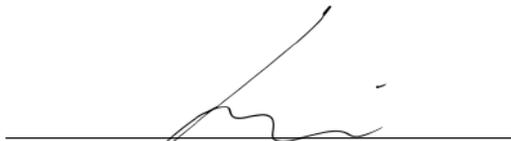
El Director - INTE del Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables deja constancia que:

RUDY LUZ IZQUIERDO MAS

ha participado en el Seminario "Los Retos de la Fiscalización Ambiental en el Sector Minero-Energético" , desarrollado el 13 de agosto del 2020 con un total de 2 horas.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 21 de agosto del 2020



ERIC GABRIEL COSIO CARAVASI
DIRECTOR - INTE

La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

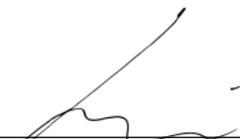
CERTIFICADO

El Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

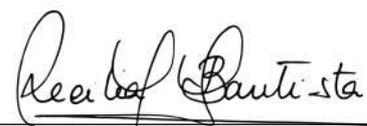
RUDY LUZ IZQUIERDO MAS

aprobó satisfactoriamente el Curso de Capacitación en Instrumentos de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana en el Sector Minero Energético, desarrollado del 19 de agosto al 12 de setiembre del 2019 con un total de 27 horas.

Lima, 26 de setiembre del 2019



ERIC GABRIEL COSÍO CARAVASI
DIRECTOR



CECILIA MAGDALENA BAUTISTA NIETO
COORDINADORA DEL ÁREA DE
CAPACITACIÓN

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Indice temáticoCódigo de verificación: **5KQBAUDX****I. Marco Conceptual**

- Introducción a los Instrumentos de Gestión Ambiental
- Roles de los Actores Clave
- Proceso de Evaluación por la Autoridad.
- Componentes de un Instrumento de Gestión Ambiental.
- Evaluación de Impactos y Etapa de Cierre de un Proyecto
- Acompañamiento del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)
- Las Modificaciones del Estudio de Impacto Ambiental (EIA)
- La Línea de Base Compartida y el Acompañamiento del SENACE Durante su Elaboración

II. Descripción del ámbito donde se desarrolla el Proyecto

- Descripción del Proyecto: Factibilidad, Indivisibilidad
- Descripción del Medio Físico: Metodología, Variables y Área de Estudio
- Descripción del Medio Biológico: Metodología, Variables y Área de Estudio
- Descripción del Medio Social: Metodología, Variables y Área de Estudio

III. Plan de Participación Ciudadana

- Introducción a la Participación Ciudadana y Mecanismos de Participación Ciudadana
- La Vigilancia Ambiental Participativa y los Comités de Monitoreo
- Proceso y Etapas de Participación Ciudadana
- Conflictos Socioambientales y Prevención
- El Rol del SENACE: Acompañamiento y Avanzadas
- Contenido del Plan de Participación Ciudadana

Calificativo: 15.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2019-703-B-0001187-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 26 de setiembre del 2019



IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CONSTANCIA No. 2019-703-B-0001202-01

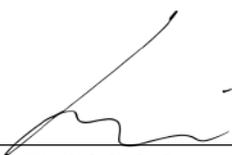
El Director y la Coordinadora del Área de Capacitación del Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables de la Pontificia Universidad Católica del Perú dejan constancia que:

RUDY LUZ IZQUIERDO MAS

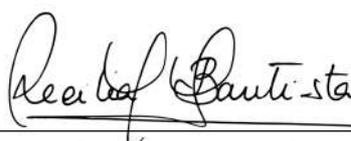
ha participado en el Curso de Capacitación en Instrumentos de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana en el Sector Minero Energético, desarrollado del 19 de agosto al 12 de setiembre del 2019 con un total de 27 horas.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 26 de setiembre del 2019



ERIC GABRIEL COSIO CARAVASI
DIRECTOR



CECILIA MAGDALENA BAUTISTA NIETO
COORDINADORA DEL ÁREA DE
CAPACITACIÓN

La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: www.pucp.edu.pe/certificaciones



Otorgan este Certificado a:

RUDY LUZ IZQUIERDO MAS

En mérito a su participación y aprobación del Curso Virtual PAC

***RESTAURACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN LA
CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS***

Llevado a cabo del 11 de marzo al 30 de abril de 2019,
con una intensidad de 46 horas lectivas

Miller Rodríguez
Director de capacitación



Registro: 3217- 51568

Carmen Infante
Coordinadora de programa



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Registro : 0023-2016

CERTIFICADO

Otorgado a: **Rudy Luz Izquierdo Mas**

Por su participación en el "TALLER DE INTEGRACIÓN – OUTDOOR TRAINING",
realizado el día 18 de marzo de 2016, con una duración total de 08 horas lectivas.

Lima, 18 de marzo de 2016



DORA DULANTO DIEZ
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MARÍA ELENA SÁNCHEZ TORRES
DIRECTORA (e)
OFICINA DE PERSONAL



**CARLOS RENATO BALUARTE
PIZARRO**
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Implementada por

giz

GIZ - Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit

Centro para la Migración
Internacional y el Desarrolloun grupo de trabajo formado por la GIZ
y la Agencia Federal de Empleo alemana

Curso Taller

Evaluación de *Informes de Identificación de Sitios Contaminados* que se desarrollan en el marco de la aplicación de los *Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelos* según D.S. N°002-2013-MINAM y D.S. N°002-2014-MINAM

Le otorgan el presente certificado a:

Luz Izquierdo Mas

Por su satisfactoria y destacada participación en el presente curso taller del
15 al 17 de octubre del 2015, con una duración de 16 horas en modalidad presencial.

Lima, Octubre del año 2015

Dra. Delia Morales Cuti

Directora General
Dirección General de Calidad Ambiental del
Ministerio del Ambiente de Perú

Mag. rer. nat. Achim Constantin

Experto Integrado CIM
Especialista en Sitios Contaminados
Dirección General de Calidad Ambiental del
Ministerio del Ambiente de Perú

Dr. Andreas Marker

Consultor Internacional
Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ)

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
OFICINA ACADEMICA DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

CERTIFICADO

Otorgado a:

RUDY LUZ IZQUIERDO MAS

Por su PARTICIPACION y APROBACION del PROGRAMA INTEGRAL TRI NORMA
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD

Organizado por: La Oficina Académica de Extensión y Proyección Social.

Del 19 de Enero al 6 de Febrero del 2015, con una duración de 90 horas lectivas.

Lima - Perú
 Reg N° 3882-74938



ING. MG. SC. PROSPERO CABRERA VILLANUEVA
 JEFE, O.A.E.P.S.



DR. MARCIAL SILVA JAIMES
 COORDINADOR DEL CURSO



**“PROGRAMA INTEGRAL TRINORMA SISTEMAS INTEGRADOS DE
GESTIÓN EN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD”**

FECHA: Del 19 de Enero al 06 de Febrero del 2015
 HORAS: 90 horas
 HORARIO: Lunes a Viernes de 6 a 10 p.m.
 COORDINADOR: **Dr. Marcial Silva Jaimes**

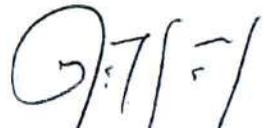
ACTA DE NOTAS

Registro: 3882-74938

RUDY LUZ IZQUIERDO MAS

MODULOS	
INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007	14
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	16
FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	19
PROMEDIO	16




 DR. MARCIAL SILVA JAIMES
 COORDINADOR GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
OFICINA ACADEMICA DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

CERTIFICADO

Otorgado a:

RUDY LUZ IZQUIERDO MAS

Por su PARTICIPACION y APROBACION del curso taller:

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

Organizado por: La Oficina Académica de Extensión y Proyección Social.

Del 14 al 22 de Junio del 2014, con una duración de 30 horas.

Lima - Perú
 Reg N° 3442-62890

ING. MG. SC. PRÓSPERO CABRERA VILLANUEVA
 JEFE, O.A.E.P.S.



DR. MARCIAL SILVA JAMES
 COORDINADOR GENERAL



015581

CERTIFICADO DE NOTAS

Capacitación: **FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

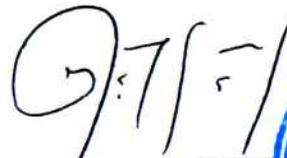
Participante: **RUDY LUZ IZQUIERDO MAS**

Fechas: Del 14 al 22 de Junio del 2014

Número de Horas: 30

NOTA: **18**

Nº Registro: **62890**


DR. MARCIAL SILVA JAIMES
COORDINADOR GENERAL



CERTIFICADO DE NOTAS

Capacitación: **INTERPRETACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO - LEY 29783, DS-005 2012, LEY 30222**

Participante: **RUDY LUZ IZQUIERDO MAS**

Fechas: Del 17 al 25 de Enero del 2015

Número de Horas: 30

NOTA: **18**

Nº Registro: **74287**



DR. MARCIAL SILVA JAIMES
COORDINADOR DEL CURSO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Oficina Académica de Extensión y Proyección Social

CAPACITACION

CONSTANCIA

Conste por el presente documento que

RUDY LUZ IZQUIERDO MAS

Ha Aprobado el Exámen del Curso Taller:

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

Realizado en la Universidad Nacional Agraria La Molina, del 02 al 06 de Febrero del 2015, con una duración de 30 horas y Nota 19.

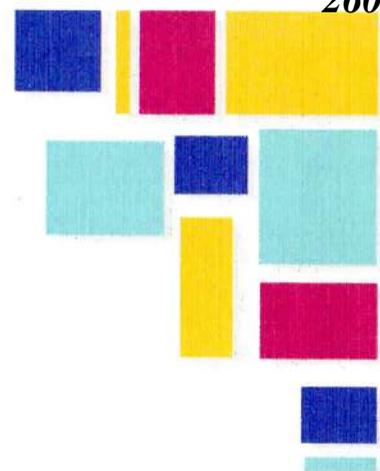
3946-75126



 ING. MG. SC. PRÓSPERO CABRERA VILLANUEVA
 JEFE, O.A.E.P.S.



 DR. MARCIAL SILVA JAIMES
 COORDINADOR DEL CURSO



CERTIFICADO

otorgado a:

IZQUIERDO MAS, RUDY LUZ

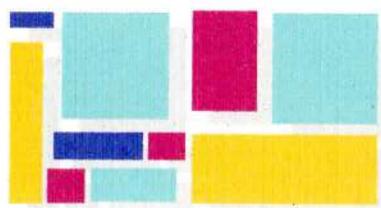
Por haber Participado en el **Taller de Gestión de la Calidad según el PMBOK** como parte del **IV Congreso Nacional Estudiantil de Gestión de Proyectos "CONEGP UNMSM 2014"**, organizado por la Sección Estudiantil de Dirección de Proyectos **"SEDIPRO SAN MARCOS"**, realizado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del 29 al 31 de octubre del 2014.


Ing. Paul Martin Villacorta Chávez
VP. de Educación PMI Lima Chapter


Lizbet Melisa Muñoz Mezahuamán
Gerente General IV CONEGP UNMSM 2014



Erika Yessenia Gómez Cuipal
Presidenta de SEDIPRO SAN MARCOS



CERTIFICADO

otorgado a:

IZQUIERDO MAS, RUDY LUZ

En calidad de asistente:

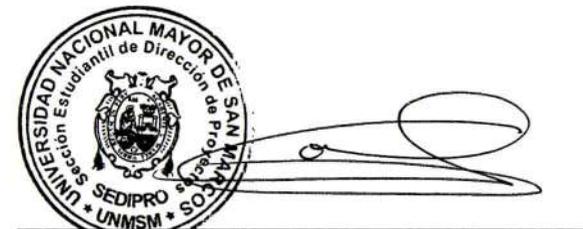
Por haber Participado en el IV Congreso Nacional Estudiantil de Gestión de Proyectos "CONEGP UNMSM 2014", organizado por la Sección Estudiantil de Dirección de Proyectos "SEDIPRO SAN MARCOS", realizado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del 29 al 31 de octubre del 2014.



Jng. Paul Martin Villacorta Chávez
VP. de Educación PMI Lima Chapter



Lizbet Melisa Muñoz Mezahuamán
Gerente General IV CONEGP UNMSM 2014




Erika Yessenia Gómez Cuipal
Presidenta de SEDIPRO SAN MARCOS



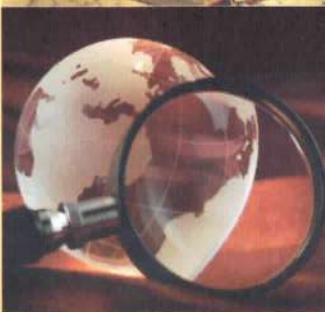
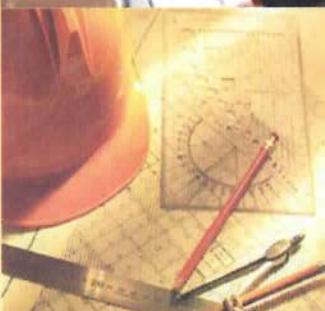
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú Decana de América)

Facultad de Ciencias Económicas



Centro de Actualización Profesional y Desarrollo Empresarial



DIPLOMA

OTORGADO AL

Rudy Luz Izquierdo Mas



Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente la Especialización Profesional en:

“Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental”

Desarrollado por el Centro de Actualización Profesional y Desarrollo Empresarial – CAPDEM, en coordinación con la facultad de Ciencias Económicas a través de su Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social – CEUPS, del 28 de setiembre de 2013 al 22 de febrero de 2014, con una duración de 408 horas académicas

Por Tanto: Se expide el presente Diploma de Certificación calificándole como especialista en el área.

Lima, marzo de 2014



Mg. Jorge Guillermo Osorio Vaccaro
DECANO FCE
UNMSM



Econ. Jorge Manco Zaconetti
DIRECTOR DEL CEUPS
UNMSM



Sr. Jorge Miguel Egoavil Chumpitaz
GERENTE GENERAL
CAPDEM

Centro de Actualización Profesional y Desarrollo Empresarial – CAPDEM y La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM - FCE,
Hacen constar que:

RUDY LUZ IZQUIERDO MAS

Ha concluido y aprobado satisfactoriamente la Especialización Profesional en:
“**Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental**”, con 408 horas lectivas y 26 créditos,
Obteniendo las siguientes calificaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO	NOTA
Desarrollo de Talleres	35%	15
Trabajo Aplicativo Final	35%	18
Asistencia	30%	16
PROMEDIO FINAL		16

Registro Auspicio UNMSM-CAPDEM
Res. Decanal N° 155-D-FCE-2011

CODIGO: EIA VI-2389-LIMA - Libro N° 020-14



[Handwritten Signature]
Dirección Académica
CAPDEM



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Centro de Actualización Profesional
y Desarrollo Empresarial

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

DIPLOMA

OTORGADO A:

Rudy Luz Izquierdo Mas

Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el Diplomado en:

Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental

Desarrollado por el Centro de Actualización Profesional y Desarrollo Empresarial - CAPDEM y el Colegio de Ingenieros del Perú -CDJ del 28 de setiembre de 2013 al 22 de febrero de 2014, con una duración de 380 horas académicas.

Por Tanto: Se emite el presente documento de reconocimiento.



Ing. Rubén Galeas Arana
DECANO
Consejo Departamental de Junín

Lima, Marzo de 2014



Jorge Miguel Egoavil Chumpitaz
GERENTE GENERAL
CAPDEM



ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA **UNIMASTER**



ASOCIACION DE DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
FUNDADA EL 10 DE ABRIL DE 1970

ADUNI

CERTIFICADO

OTORGADO A: IZQUIERDO MAS, RUDY LUZ

POR HABER APROBADO EN EL MODULO:

EXPERTO EN AUTOCAD 2012

REALIZADO DEL: 31 DE ENERO AL 30 DE OCTUBRE DE 2011

DURACION: 88 HORAS

LIMA, 07 DE DICIEMBRE DE 2011

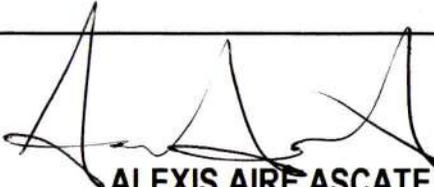
NOTA: QUINCE


ADUNI
ASOCIACION DE DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INGENIERIA
PRESIDENTE

Msc. Ing. LUIS ALVARADO JARAMILLO
PRESIDENTE

210832

RELACIÓN DE NOTAS	
AUTOCAD 2011 (NIVEL I)	12
AUTOCAD 2011 (NIVEL II)	15
AUTOCAD 2012 (NIVEL III)	16
ARCGIS v. 10 (NIVEL I)	15


ALEXIS AIRE ASCATE
COOR. DEL CENTRO DE COMPUTO - UNIMASTER





**ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
CENTRO DE COMPUTO UNIMASTER**



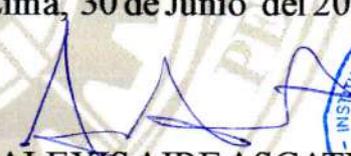
CONSTANCIA

El Centro de Computo de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que:

El alumno (a) : **IZQUIERDO MAS, RUDY LUZ** estudió en nuestra Institución el curso de **AUTOCAD 2011 (NIVEL III)** del 24 de Abril al 29 de Mayo del 2011, Los días: DOMINGO de 09:00 a.m a 01:00 p.m
Aprobando con nota satisfactoria de: **16**

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea pertinente.

Lima, 30 de Junio del 2011


ALEXIS AIRE ASCATE
COORDINADOR DEL C.C. UNIMASTER



Referencia : Facultad de Ingeniería Civil - Pabellón: "G" 3er Piso (Centro de Computo.- ADUNI)
Teléfonos: 381-6735 / 482-3966 / 482-8944



**ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
CENTRO DE COMPUTO UNIMASTER**



CONSTANCIA

El Centro de Computo de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que:

El alumno (a) : **IZQUIERDO MASM RUDY LUZ** estudió en nuestra Institución el curso de **AUTOCAD 2011 (NIVEL II)** del 13 de Marzo al 17 de Abril del 2011, Los días: **DOMINGO** de 09:00 a.m a 01:00 p.m
Aprobando con nota satisfactoria de: **15**

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea pertinente.

Lima, 30 de Junio del 2011


ALEXIS AIRE ASCATE
COORDINADOR DEL C.C. UNIMASTER



Referencia : Facultad de Ingeniería Civil - Pabellón: "G" 3er Piso (Centro de Computo - ADUNI)
Teléfonos: 381-6735 / 482-3966 / 482-8944



**ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
CENTRO DE COMPUTO UNIMASTER**



CONSTANCIA

El Centro de Computo de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que:

El alumno (a): **IZQUIERDO MAS, RUDY LUZ**, estudió en nuestra Institución el curso de **AUTOCAD 2011 (NIVEL I)**, del 31 de Enero al 28 de Febrero de 2010, los días: Lu-Mi-Vi de 4:00 p.m a 6:00 p.m, aprobando con nota satisfactoria de **12**.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea pertinente.

Lima, 18 de Marzo de 2011

ALEXIS AIRE ASCATE
COORDINADOR DEL C.C. UNIMASTER



Referencia : Facultad de Ingeniería Civil - Pabellón: "G" 3er Piso (Centro de Computo - ADUNI)
Teléfonos: 381-6735 / 482-3966 / 482-8944